



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Nº **000433** **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**

Tumbes, **27 DIC 2024**

**VISTO:**

La Carta N° 04-2024/DRL, de fecha 22 de noviembre de 2024, Carta N° 015-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS, de fecha 08 de noviembre de 2024, Informe N° 2032-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-RESID.CSVZ, de fecha 24 de octubre de 2024; Memorando N° 615-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, del 06 de setiembre de 2024; Resolución Gerencial Regional N° 000126-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 05 de abril de 2024; Resolución Gerencial Regional N° 000093-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 29 de febrero de 2024; Resolución Gerencial Regional N° 000376-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 23 de octubre de 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisa que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, el promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicación y de servicios básicos de ámbito regional.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 000376-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 23 de octubre de 2023, se resolvió en su artículo primero: **"APROBAR el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2585994, con un monto total de Inversión ascendente a S/. 6,074,783.96 (SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 96/100 SOLES)".**

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000093-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 29 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo primero: **"APROBAR, LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE**





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

TÉCNICO del PIP, denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI Nº 2585994, el cual fue aprobado a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 00376-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 23 de octubre de 2023 (...)"

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000126-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 05 de abril de 2024, se resolvió en su artículo primero: "APROBAR, LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP, denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI Nº 2585994, respecto del presupuesto analítico e incorporación de los Términos de Referencia, que fueron aprobados mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 000093-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 29 de febrero de 2024, la misma que modificó la Resolución Gerencial Regional Nº 00376-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 23 de octubre de 2023, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa."

Que, con Memorando Nº 615-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, del 06 de setiembre de 2024, se precisa en el numeral 2.8 "Al ejecutarse presupuestalmente S/. 238,886.94 (Doscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y seis con 94/100 soles) al 30 de diciembre en el Año Fiscal 2023, quedaría pendiente por ejecutar en el presente año Fiscal S/. 5,835,897.02 (Cinco millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete con 02/100 soles) del presupuesto base", y el numeral 2.9 indica: "El presupuesto analítico a ejecutarse en el presente Año Fiscal 2024 debe estar sujeto al monto sin ejecutar después del 30 de diciembre del 2023, esto es S/5,835,897.02 (Cinco millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete con 02/100 soles) (...)"

Que, al emitirse el Informe Nº 2032-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-RESID.CSVZ, de fecha 24 de octubre de 2024, la residente del PIP, con CUI Nº 2585994, solicita evaluación a las **OBSERVACIONES** advertidas al expediente técnico, respecto de lo siguiente:

A. "EXPEDIENTE TÉCNICO:

Las actividades del PIP debieron ejecutarse teniendo en cuenta el cronograma aprobado en la calendarización de ejecución de actividades. Sin embargo, existen actividades que no se ejecutaron considerando la asignación presupuestal, al dar inicio al proyecto que se asignó en el PIA de S/. 3, 812, 315.00 soles, y mediante Resolución Gerencial Regional Nº 038-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS se aprobó con un monto de S/. 1,080,634,00 (un millón ochenta mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 soles) y S/. 957,811.00 (novecientos cincuenta y siete mil ochocientos once con



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433

-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

00/100 soles) respectivamente en dos fuentes de financiamiento, otorgado por la subgerencia de presupuesto, priorizando algunas actividades, no permitiendo la adquisición de las compras y bienes de forma oportuna, por lo tanto, se sugiere la modificación del cronograma de actividades como indica en el Anexo 1 adjunto al presente."

#### B. "COMPONENTE I: ADECUADA INFRAESTRUCTURA EN EESS PRIORIZADOS PARA PRÁCTICAS DE LACTANCIA Y ATENCIÓN TEMPRANA INFANTIL

Considerando lo antes mencionado, se recomienda considerar a la Gerencia Regional de Infraestructura como unidad ejecutora del Componente I: Adecuada Infraestructura en EESS Priorizados para Prácticas de Lactancia y Atención Temprana Infantil. El componente en mención, comprende la ejecución de 11 actividades para el acondicionamiento físico, de igual número de establecimientos de salud priorizados, creando ambientes adecuados para los servicios de estimulación temprana a niños menores de 05 años y consejería en nutrición y lactancia para las madres y gestantes.

#### ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE SERÁN INTERVENIDOS CON INFRAESTRUCTURA

Nº	DISTRITO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORÍA	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO		PRESUPUESTO S/.
				REQUIEREN INFRAESTRUCTURA	ÁREA PARA ACONDICIONAMIENTO (M2)	
1	AGUAS VERDES	AGUAS VERDES	I-3	SI	16	97.673,30
2		CUCHARETA BAJA	I-2	SI	28	62.464,07
3		LOMA SAAVEDRA	I-1	SI	30	69.658,88
4	PAPAYAL	EL PORVENIR	I-2	SI	30	63.835,17
5		UÑA DE GATO	I-2	SI	30	64.057,69
6	TUMBES	ANDRÉS ARAUJO MORÁN	I-3	SI	30	65.306,70
		PAMPA GRANDE	I-4	SI	24	42.511,95
7		PUERTO PIZARRO	I-2	SI	20	60.703,64
9	CORRALES	SAN ISIDRO	I-2	SI	28	64.057,69
10	ZORRITOS	ACAPULCO	I-2	SI	28	65.306,70
11		BOCAPAN	I-2	SI	28	63.835,17
<b>TOTAL S/.</b>						<b>719.410,96</b>

El expediente técnico del proyecto establece la ejecución de estas actividades por parte del área usuaria, dado que estas intervenciones no constituyen obras, sino servicios, sin embargo, debido a las competencias y especialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, se ha determinado trasladar la ejecución del presente Componente a dicha gerencia.





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

C. COMPONENTE II: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS Y MADRES GESTANTES.

En la específica de gasto 2.6.31.11 para transporte terrestre, en la actividad 02.03.01. por la adquisición de minibús VAN 4 x 2 Diesel mínimo 12 pasajeros, se recomienda se habilite el presupuesto de S/. 30 000 soles de la específica de gasto 2.6.71.52 gastos por la compra de bienes de la actividad 02.03.03 adquisición de combustible, considerando que durante la ejecución presupuestal del PIP en mención se solicitó mediante Nota de Coordinación N° 05-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-RESID.CSVZ, el requerimiento de una movilidad en calidad de préstamo para transportar a la brigada medico itinerante en las actividades que se realizaran en la las instituciones educativas y establecimientos de salud, debido a esta nota de coordinación se realizó el requerimiento de 500 galones de combustible, los cuales a la fecha se han consumido 249 galones de combustible, por lo antes expuesto y al programar la compra de la minibús VAN para febrero 2025, se solicita se transfiera el presupuesto de la adquisición de combustible para la compra de la minibús VAN, esto a razón de lo expresado en la NOTA DE COORDINACIÓN N° 038-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OLYSA donde la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares alcanza una segunda indagación del mercado para la validación, con fecha 08 de julio (ANEXO N° 02) donde se observa que el monto asciende a S/. 180 000.00 soles. Asimismo, se sugiere se pueda detallar las especificaciones técnicas por la compra de la Vans. En la específica de gasto 2.6.71.52 gastos por la contratación de bienes, en la actividad 02.02.13 adquisición de microcubetas con una presentación de cajas x 100, en la indagación de mercado, se indica que la presentación en el mercado es cajas x 50, considerando que el único proveedor autorizado es DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C con Resolución de la Oficina de Administración N° 383-2024-OA-CENARES-MINSA; por lo tanto se solicita se modifique las especificaciones técnicas y se adecúe a la presentación actual y poder adquirir. En la actividad 02.02.11 adquisición de hemoglobímetro portátil, se solicita se precise las especificaciones técnicas para la compra, considerando que el monto que indica en el presupuesto analítico, supera el tope para el procedimiento de selección para la contratación de bienes especificado en el Decreto Supremo N° 309-2023-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 28.12.2023, debido a lo mencionado anteriormente, dicha compra se llevaría a proceso, por lo tanto se solicite se adjunte dichas especificaciones técnicas.





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433

-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Debe decir

2.6.71.53	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	Descripción de los servicios	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Servicios para la Gestión del Proyecto	Fotocopias e impresiones	Unidad	4673	S/ 0.30	S/ 1,402.01

Que, con Carta N° 015-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social; requiere OPINION TÉCNICA al consultor sobre la solicitud de modificación de expediente técnico promovida "por la residente del PIP. "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la reducción sostenible de la Desnutrición y Anemia en Niños Menores de 5 años y madres gestantes de la dirección de atención Integral de salud, distrito de Tumbes, de la provincia de Tumbes, del departamento de Tumbes", con CUI N° 2585994, sobre la SOLICITUD DE MODIFICACION DEL EXPEDIENTE RECOMENDADO POR RESIDENTE DEL PIP. con CUI N° 2585994, en base a las (...) observaciones que se encuentran plasmados en Informe N° 2032-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-RESID.CSVZ."

Que, a través de la Carta N° 04-2024/DRL, de fecha 22 de noviembre de 2024, el proyectista responde a las observaciones realizadas por parte de la residente, indicando mediante su informe técnico, lo siguiente:

"Considerando el marco legal que antecede, se ha procedido a realizar el análisis de las propuestas descritas en el Informe N°2032-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-RESID.CSVZ; que a continuación se describe.

Con respecto a la **OBSERVACIÓN**, acerca de:

A. "Las actividades del PIP debieron ejecutarse teniendo en cuenta el cronograma aprobado en la calendarización de ejecución de actividades. Sin embargo, existen actividades que no se ejecutaron considerando la asignación presupuestal, al dar inicio al proyecto que se



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

asignó en el PIA de S/. 3, 812, 315.00 soles, y mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS se aprobó con un monto de S/. 1,080,634,00 (un millón ochenta mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 soles) y S/. 957,811.00 (novecientos cincuenta y siete mil ochocientos once con 00/100 soles) respectivamente en dos fuentes de financiamiento, otorgado por la subgerencia de presupuesto, priorizando algunas actividades, no permitiendo la adquisición de las compras y bienes de forma oportuna, por lo tanto, se sugiere la modificación del cronograma de actividades como indica en el Anexo 1 adjunto al presente."

El consultor ha indicado:

"Respecto a la sugerencia para modificar el cronograma de actividades de acuerdo a la propuesta que se detalla en el Anexo 1" (...), "cabe señalar que es pertinente la modificación y adecuación de las actividades pendientes de ejecución al plazo restante para el término de la ejecución del proyecto, considerando que a la fecha han transcurrido aproximadamente 10 meses de ejecución quedando solo 5 meses restantes para el cumplimiento del horizonte programado. Con cargo a los recursos aprobados mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0376-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, del 23.10.2023, se incurrió en una ejecución presupuestal de S/. 238,886.94 durante el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023, procediéndose luego a la suspensión temporal del proyecto y aprobándose su reinicio a partir del 05 de febrero de 2024 mediante la Resolución Gerencial Regional N° 038-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, que aprueba además un presupuesto parcial de S/. 2,038,445.00 para cubrir parte del saldo de ejecución del proyecto. Finalmente, con Informe Técnico N° 678-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, del 14.08.2024 se comunica la disponibilidad de un crédito suplementario a favor del proyecto por S/. 852,784.00. Como se aprecia en el párrafo precedente, el presupuesto total asignado a la fecha asciende a S/. 3,130,115.94, representando un gasto aproximado del 51.2% del total aprobado (S/. 6,074,783.96), al décimo mes de ejecución. De acuerdo al cronograma





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

financiero, al sexto mes de iniciado el proyecto debió ejecutarse S/. 3.6 millones aproximadamente. Esta situación ha generado la necesidad de reprogramar las actividades. Actualmente se encuentra pendiente de ejecución y sin presupuesto asignado:

- Las 11 actividades del Componente I: Adecuada infraestructura en EESS priorizados para prácticas de lactancia y atención temprana infantil.
- Algunas actividades de la Acción 02.02 Equipamiento de establecimientos de salud para el fortalecimiento del servicio de detección de anemia y desnutrición, del componente II,

Asimismo, hay actividades sin ejecutar o ejecutadas parcialmente pero que sí cuentan con presupuesto asignado de manera tardía, tales como:

- Actividades de la Acción 02.03 Equipamiento para servicio médico itinerante para la prestación del servicio de atención integral del niño y niña menor de 05 años, del componente II,
- Actividades de la Acción 03.02 Reproducción de materiales de capacitación en servicios de salud integral a las madres gestantes y niños menores de 5 años; de la Acción 03.03 Desarrollo de instrumentos para la vigilancia comunitaria y control de anemia y desnutrición; y de la Acción 03.04 Capacitación en salud integral del niño menor de 5 años y madres gestantes para reducir anemia y desnutrición; entre otras, del componente III.

La ejecución de estas actividades fue programada dentro de los seis (06) primeros meses de iniciado el proyecto y aún no son ejecutadas, debido a la asignación parcial del presupuesto.

Dicho análisis del consultor, acerca de la primera observación **concluyo así:**

(...) "se otorga la **opinión favorable** al Cronograma Físico modificado, que se adjunta en el **Anexo 01** del presente Informe Técnico, **recomendándose** desarrollar todas las gestiones administrativas y presupuestales para evitar nuevos retrasos que pongan en riesgo en el logro de las metas y el cierre de brechas programados, y coordinar con la Unidad





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Formuladora sobre la pertinencia de actualización de información en los Formatos 08-A y 12-B.

En cuanto a la OBSERVACIÓN, concerniente a:

#### B. COMPONENTE I: ADECUADA INFRAESTRUCTURA EN EESS PRIORIZADOS PARA PRÁCTICAS DE LACTANCIA Y ATENCIÓN TEMPRANA INFANTIL

"Se propone trasladar la responsabilidad de la ejecución de las once (11) actividades a la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, en virtud a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N°107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26.04.2017, que aprueba la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES.GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes", que establece la delegación de facultades para cada órgano de línea del gobierno regional."

Al respecto, el Expediente Técnico (...), establece en el numeral 4.2.2 Descripción de Componentes y Actividades la ejecución de los componentes y sus respectivas actividades, a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social como área usuaria y Unidad Ejecutora de Inversiones, (...)" "(...) el caso de las actividades del Componente I que consisten en mejoras y adecuaciones de los espacios físicos de los establecimientos de salud priorizados. Asimismo, dicha directiva también establece como facultades de la Gerencia Regional de Infraestructura relacionadas a la ejecución del proyecto, lo siguiente: 8.7 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Infraestructura w) Ejecutar las obras de inversión pública del Gobierno Regional de Tumbes. x) Ejecutar los gastos por inversión y por funcionamiento de acuerdo al presupuesto institucional aprobado. Esta gerencia regional tiene las competencias y especialización no solo para la ejecución de las obras y actividades relacionadas a la infraestructura pública, sino también para conducir e implementar los procesos de contratación que se requieran, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225).







## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

En este aspecto, el proyectista **CONCLUYE**:

"En tal sentido, siendo potestad de la entidad definir su orden interno con arreglo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como sus competencias, funciones y responsabilidades en base a las normas legales que se aplican a ello, se emite opinión favorable a la solicitud de designar a la Gerencia Regional de Infraestructura como la Unidad Ejecutora de las siguientes actividades:"

COMPONENTE I:						
ADECUADA INFRAESTRUCTURA EN EESS PRIORIZADOS PARA PRÁCTICAS DE LACTANCIA Y ATENCIÓN TEMPRANA INFANTIL						719.410,96
01.01	Acondicionamiento físico para los servicios de lactancia y atención temprana para niños y niñas menores de 05 años					719.410,96
01.01.01	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Aguas Verdes	Servicio	1	97.673,30		97.673,30
01.01.02	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Cuchareta Baja	Servicio	1	62.464,07		62.464,07
01.01.03	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Loma Saavedra	Servicio	1	69.658,88		69.658,88
01.01.04	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de El Porvenir	Servicio	1	63.835,17		63.835,17
01.01.05	Acondicionamiento físico de Establecimientos de Salud de Uña de Gab	Servicio	1	64.057,69		64.057,69
01.01.06	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Andrés Araujo Morán	Servicio	1	65.306,70		65.306,70
01.01.07	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Pampa Grande	Servicio	1	42.511,95		42.511,95
01.01.08	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Puerto Pizarro	Servicio	1	60.703,64		60.703,64
01.01.09	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de San Isidro	Servicio	1	64.057,69		64.057,69
01.01.10	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Acapulco	Servicio	1	65.306,70		65.306,70
01.01.11	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Bocapan	Servicio	1	63.835,17		63.835,17

Finalmente, el consultor precisa: "Se recomienda emitir los actos administrativos y resolutivos necesarios para viabilizar la ejecución de estas actividades a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura del GORE Tumbes."

En cuanto a la **OBSERVACIÓN**, relacionada a:

**C. COMPONENTE II: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS Y MADRES GESTANTES**

En el cual el economista David Roldán, ha puntualizado que:





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

En la actividad 02.02.11 adquisición de hemoglobinómetro portátil, se solicita se precise las especificaciones técnicas para la compra, considerando que el monto que indica en el presupuesto analítico, supera el tope para el procedimiento de selección para la contratación de bienes especificado en el Decreto Supremo N° 309-2023-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 28.12.2023, debido a lo mencionado anteriormente, dicha compra se llevaría a proceso, por lo tanto se solicite se adjunte dichas especificaciones técnicas.

El proyectista ha señalado lo siguiente:

"En relación a la Actividad 02.02.11: Adquisición de hemoglobinómetro portátil, solicita precisar las especificaciones técnicas para la adquisición de estos equipos, dado que el valor referencial de esta actividad supera a las 8 UIT, debiéndose por lo tanto aplicar un proceso de selección para la contratación o compra de estos bienes, de acuerdo a la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias"

Concluyendo, en los siguientes términos:

"Se acoge la sugerencia formulada, proponiéndose en el Anexo 02 que se adjunta al presente Informe la Ficha de Especificaciones Técnicas."

Por otro lado, en cuanto a:

La actividad 02.02.13 adquisición de microcubetas con una presentación de cajas x 100, en la indagación de mercado, se indica que la presentación en el mercado es cajas x 50, considerando que el único proveedor autorizado es DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C con Resolución de la Oficina de Administración N° 383-2024-OA-CENARES-MINSA; por lo tanto se solicita se modifique las especificaciones técnicas y se adecúe a la presentación actual y poder adquirir.





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

El consultor desarrolla el siguiente análisis:

"Respecto a la Actividad 02.02.13: Adquisición de micro cubetas x 100, se señala que de acuerdo a la indagación de mercado realizado por el área de Logística, se ha determinado que no existe la presentación de cajas con 100 unidades de microcubetas desechables. Asimismo, el Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES MINSA, mediante Resolución Directoral N° 1065-2022-CENARES-MINSA, del 18.11.2022, aprobó la estandarización de las características de microcubetas descartables para hemoglobímetro HEMOCUE y HEMOCONTROL (vigente a la fecha); y reconoce como proveedor único en el mercado nacional de microcubetas de poliestireno descartable para hemoglobímetro portátil Hemocontrol a la empresa DIAGNOSTICA PERUANA SAC mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° 383-2024-OA-CENARES-MINSA en el proceso de contratación directa que CENARES realizó en el mes de mayo 2024. Cabe señalar que en el diagnóstico realizado durante la elaboración del expediente técnico del presente proyecto se determinó que los establecimientos de salud considerados en el proyecto cuentan con ambas marcas de hemoglobímetros HEMOCUE y HEMOCONTROL, sin embargo, en opinión de los especialistas de salud de estos establecimientos, recomendaron el uso de HEMOCONTROL por mayores ventajas en el uso y los resultados."

Arribando como **CONCLUSIÓN**: "(...) se acoge la solicitud de modificación de las especificaciones técnicas adecuándolas a la estandarización dispuesta por Resolución Directoral N° 1065-2022-CENARES-MINSA, del 18.11.2022, aún vigente. En el cuadro siguiente se propone las especificaciones técnicas modificadas y que deberán ser consideradas para la adquisición de las microcubetas, observando la vigencia sanitaria del producto en el mercado."





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

N° 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MICROCUBETAS DESCARTABLES

ESPECIFICACION TECNICA	
FAMILIA	HEMATOLOGIA
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	MICRO CUBETAS X 50
CODIGO DEL BIEN	D - 168
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	BOTE DE 50 MICROCUBETAS PARA SU USO CON EL MEDIDOR DE HEMOGLOBINA PORTÁTIL HEMO CONTROL. UNA VEZ ABIERTO EL BOTE DE MICROCUBETAS TIENE UNA CADUCIDAD DE 3 MESES.
B. CARACTERISTICA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Micro cubeta de poliestireno descartable</li> <li>- Presentación: caja x 50 unidades</li> <li>- Empaque individual</li> <li>- Material de poliestireno</li> <li>- Microcubeta compatible para análisis de hemoglobina, descartable para equipo portátil HEMOCONTROL.</li> <li>- Tamaño adecuado para 05 uL de muestra</li> <li>- Composición de la microcubeta:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ &lt;600 ug/g de desoxicolatode sodio</li> <li>✓ &lt; a 300 ug/g de azida sódica</li> <li>✓ &lt; 300 ug/g de nitrato de sodio</li> <li>✓ &lt; 350 ug/g de ingredientes no reactivos</li> </ul> </li> <li>- Permite la determinación fotométrica de la hemoglobina</li> <li>- Permite trabajar con sangre capilar, venosa o arterial</li> <li>- Principio de medición fotométrica de absorción óptica</li> <li>- Para determinación de hemoglobina en sangre</li> <li>- Fecha de vencimiento: no menor a un (01) año</li> </ul> <p>* Tomado de la estandarización de características establecido por la Resolución Directoral N° 1065-2022-CENARES-MINSA, del 18.11.2022, por un periodo de 02 años (aún vigente).</p>
C. COMPONENTES	NO APLICA
D. ACCESORIOS	NO APLICA





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024**

Nº 000433

**-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**

En lo referente a la OBSERVACIÓN, que versa sobre:

En la específica de gasto 2.6.31.11 para transporte terrestre, en la actividad 02.03.01. por la adquisición de minibús VAN 4 x 2 Diesel mínimo 12 pasajeros, se recomienda se habilite el presupuesto de S/. 30 000 soles de la específica de gasto 2.6.71.52 gastos por la compra de bienes de la actividad 02.03.03 adquisición de combustible..... Asimismo, se sugiere se pueda detallar las especificaciones técnicas por la compra de la Vans.

El análisis del proyectista se basa en que: "En relación a la Actividad 02.03.01 Adquisición de Minibus VAN 4x4 diesel, se propone la modificación presupuestal, incrementándolo en S/. 30,000.00, debido a la actualización del costo de este activo determinado en la indagación de mercado. Este incremento se obtiene del saldo por menores gastos de la Actividad 02.03.03 Adquisición de combustible.

- Respecto a las características del vehículo, en el numeral 4.2.2 Descripción de Componentes y Actividades del Expediente Técnico del proyecto, se tiene la siguiente descripción:

**ACCION 2.3 Equipamiento para servicio médico itinerante para la prestación del servicio de atención integral del niño y niña menor de 05 años.**

**Actividad 2.3.1 Adquisición de minibús o VAN**

Se adquirirá un vehículo Miniibús o VAN, petrolero y con capacidad mínima de 12 personas, para el transporte de personas y equipos que brindarán el servicio médico itinerante. Las especificaciones técnicas se detallan en el ítem correspondiente del presente estudio. El vehículo solo será conducido por el chofer contratado para dicho efecto mediante la actividad 3.5.3.





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024**

**Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**

La misma descripción se repite en el Capítulo VI. Ingeniería del Proyecto, Numeral 6.1 Descripción de Componentes y Actividades.

Sin embargo, en el Cap. VII Especificaciones Técnicas, Numeral 7.2 Disposiciones Específicas, Inciso 7.2.2 Componentes, se produce un error en la descripción de las características técnicas del vehículo, respecto al número de pasajeros (...)"

(...)

"En relación al precio, el costo consignado en el Expediente Técnico del proyecto fue de S/. 150,000.00, en base a las cotizaciones realizadas en 2023 de una camioneta urbana tipo VAN en diversas marcas y modelos, tal como se acredita con las cotizaciones que forman parte del Anexo 09 del expediente técnico. Sin embargo, en la última indagación de mercado realizada por el área de logística del GORE Tumbes, comunica a la UEI del proyecto, con NOTA DE COORDINACIÓN N° 038-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OLYSA, con fecha 08 de julio 2024, que el precio asciende a S/. 180,000.00, requiriéndose, por lo tanto, un mayor presupuesto al programado (S/. 30,000.00)."

Se concluye: "En relación a las especificaciones técnicas del vehículo, se acoge la solicitud de modificar las especificaciones técnicas, observando la vigencia del producto en el mercado, que deberán ser consideradas en el proceso de adquisición de la camioneta tipo VAN, subsanándose la capacidad de pasajeros del vehículo y otra información relevante del vehículo, quedando de la siguiente manera: "

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO CAMIONETA URBANA TIPO VAN**

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
FAMILIA	VEHÍCULOS
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	TRANSPORTE DE PERSONAL DE SALUD





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024**

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

CODIGO DEL BIEN	D - 224
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE SALUD.
B. CARACTERISTICA GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ CAMIONETA URBANA VAN</li> <li>✓ COMBISTIBLE: DIESEL</li> <li>✓ TRACCIÓN 4 x 2, POSTERIOR</li> <li>✓ CAPACIDAD 12 PASAJEROS (MÍNIMO)</li> <li>✓ TECHO BAJO</li> <li>✓ CONDICIÓN: VEHICULO NUEVO 0 KM</li> <li>✓ MODELO AÑO 2024</li> <li>✓ COLOR: PREFERENTEMENTE BLANCO O GRIS</li> <li>✓ ROTULO: LOGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES</li> </ul>
C. COMPONENTES	<p><b>MOTOR Y TRANSMISIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DIESEL CON TURBO INTERCOOLER</li> <li>- CILINDRAJE: RANGO 2,500 A 3,000 cm3</li> <li>- NUMERO DE CILINDROS: 4</li> <li>- DISPOSICIÓN DE CILINDROS: EN LÍNEA</li> <li>- POTENCIA (HP/RPM): MINIMO 150 HP   3,000</li> <li>- VALVULAS: 16</li> <li>- TORQUE (c.c./RPM): MINIMOS 40 / 1,400 – 2,600</li> <li>- VELOCIDADES: 6 (5 HACIA ADELANTE Y RETROCESO), MANUAL</li> <li>- TIPO DE TRANSMISIÓN: MECÁNICA</li> <li>- TRACCIÓN: POSTERIOR</li> </ul> <p><b>DIMENSIONES MÍNIMAS Y CARROCERÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LARGO (MM): 4,700</li> <li>- ANCHO (MM) 1,700</li> <li>- ALTO (MM) 1,990</li> <li>- AROS 16" ACERO O ALEACIÓN</li> <li>- CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE MIN, 17 GALONES</li> <li>- FRENOS DELANTEROS: DISCOS VENTILADOS</li> <li>- FRENOS POSTERIORES: TAMBOR</li> <li>- FRENOS DE ESTACIONAMIENTO: MANUAL (PALANCA)</li> <li>- SUSPENSIÓN DELANTERA: AMORTIGUADORES</li> <li>- SUSPENSIÓN POSTERIOR: EJE RÍGIDO CON MUELLES</li> <li>- DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> </ul> <p><b>PESO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PESO BRUTO (KG): 3,400 APROX MÍNIMO</li> <li>- PESO NETO (KG). 2,000 APROX. MÍNIMO</li> </ul> <p><b>SEGURIDAD Y ASISTENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA</li> <li>- AIRBAG DELANTEROS 02 (PILOTO Y COPILOTO)</li> <li>- CONTROL ELECTRÓNICO DE FRENADO</li> <li>- CONTROL DE ESTABILIDAD VEHICULAR</li> </ul>





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CONTROL DE TRACCIÓN</li> <li>- ALERTA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD</li> </ul>
	<p><b>EQUIPAMIENTO INTERNO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ASIENTOS: MINIMO 12</li> <li>✓ AIRE ACONDICIONADO (FRONTAL Y POSTERIOR)</li> <li>✓ CALEFACCIÓN</li> <li>✓ ALARMA DE INTRUSIÓN</li> <li>✓ APERTURA DE SEGURO DE PUERTAS CON CONTROL REMOTO</li> <li>✓ ASIENTOS DELANTEROS RECLINABLES Y DESLIZABLES, CON AJUSTE MANUAL (PILOTO Y COPILOTO)</li> <li>✓ ASIENTOS 2DA FILA RECLINABLES</li> <li>✓ ASIENTOS 3RA FILA FIJOS</li> <li>✓ TAPIZADO DE ASIENTOS: TELA O CUERO SINTÉTICO</li> <li>✓ ASIENTOS CON APOYA CABEZAS</li> <li>✓ CINTURONES DE SEGURIDAD: PILOTO, COPILOTO Y 2DA FILA</li> <li>✓ CIERRE CENTRALIZADO DE PUERTAS</li> <li>✓ ELEVA LUNAS DELANTERAS ELÉCTRICO, CENTRALIZADO PARA PILOTO Y COPILOTO</li> <li>✓ COMPUTADORA DE VIAJE</li> <li>✓ ENTRADAS USB DELANTERO Y POSTERIORES</li> <li>✓ CONTROL ELÉCTRICO DE ESPEJOS RETROVISORES</li> <li>✓ CONTROL DE LIMPIAPARABRISAS</li> <li>✓ LUZ INTERNA DE CABINA</li> <li>✓ LUZ DE GUANTERA</li> <li>✓ LUZ DE MALETERA</li> <li>✓ SISTEMA DE AUDIO VIDEO: PANTALLA TACTIL MIN. 7", SIST. ANDROID</li> <li>✓ PARLANTES: DELANTEROS Y POSTERIORES, MIN. 4 PARLANTES</li> </ul> <p><b>EQUIPAMIENTO EXTERNO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ANTENA</li> <li>✓ FAROS DELANTEROS DE HALÓGENO</li> <li>✓ FAROS NEBLINEROS DELANTEROS Y POSTERIORES DE HALÓGENO</li> <li>✓ LUCES DIRECCIONALES</li> <li>✓ LUNAS PARABRISAS, LATERALES Y POSTERIOR, VIDRIO TEMPLADO, CON LÁMINAS DE SEGURIDAD</li> <li>✓ LIMPIAPARABRISAS DELANTERO Y POSTERIOR CON VELOCIDAD VARIABLE</li> <li>✓ MANIJAS EXTERIORES DE PUERTAS</li> <li>✓ PARACHOQUES DELANTERO Y POSTERIOR</li> <li>✓ PUERTA POSTERIOR CON APERTURA HASTA 180°</li> </ul>
D. ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ LLANTA DE REPUESTO ARO DE ACERO 16"</li> <li>✓ KIT DE HERRAMIENTAS PARA CAMBIO DE LLANTAS (GATA Y LLAVE DE RUEDAS)</li> <li>✓ PISOS DE JEBE</li> </ul>







## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

E. GARANTÍAS COMERCIALES	LA EMPRESA DEBE ASEGURAR UNA GARANTÍA DE FÁBRICA DE POR LO MENOS 05 AÑOS O UN RECORRIDO DE MÍNIMO 100,000 KM (LO QUE OCURRA PRIMERO)
F. CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ LA EMPRESA DEBE CONTAR CON EL VEHÍCULO EN STOCK.</li> <li>✓ ADJUDICADA Y CANCELADO EL IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN, LA EMPRESA DEBERÁ TRAMITAR DE INMEDIATO LAS PLACAS DE RODAJE Y TARJETA DE PROPIEDAD.</li> <li>✓ LA EMPRESA DEBE OFRECER EL SOPORTE POST VENTA CON SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE SERÁ BRINDADO DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EN LA CIUDAD DE TUMBES.</li> <li>✓ EL PRECIO DE VENTA DEBE INCLUIR: IGV Y EL FLETE DE TRANSPORTE HASTA EL ALMACEN O LUGAR QUE INDIQUE EL CONTRATANTE.</li> <li>✓ EL VEHÍCULO DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.</li> <li>✓ EL PROVEEDOR REALIZARÁ LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO ANTES DE LA CONFORMIDAD RESPECTIVA.</li> <li>✓ EL PROVEEDOR BRINDARÁ ASISTENCIA TÉCNICA Y/O CAPACITACIÓN SOBRE EL ADECUADO USO DEL VEHICULO ANTES DE LA CONFORMIDAD RESPECTIVA.</li> </ul>

"Respecto a la modificación presupuestal solicitada, se emite opinión favorable de las modificaciones presupuestales propuestas en las dos actividades indicadas teniendo en cuenta las mismas variaciones en las partidas específicas de gasto que correspondan.

En los cuadros siguientes se describe la propuesta de las modificaciones presupuestales para realizar el ajuste propuesto:"

Presupuesto Aprobado:

Específica de Gasto	Acción	Actividad	Descripción Actividad	UnidMed	Cantidad	C. Unitario	Presupuesto
		02.03	Equipamiento para servicio médico itinerante para la prestación del servicio de atención integral del niño y niña menor de 05 años				
2.6.31.11		02.03.01	Adquisición de minibus VAN 4x4 diesel	Unidad	1	150.000,00	150.000,00
2.6.71.52		02.03.03	Adquisición combustible vehículo	Galón	3000	20,00	60.000,00



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433

-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Modificación Propuesta:

Específica de Gasto	Acción	Actividad	Descripción Actividad	UnidMed	Cantidad	C. Unitario	Presupuesto
		02.03	Equipamiento para servicio médico itinerante para la prestación del servicio de atención integral del niño y niña menor de 05 años				
2.6.31.11		02.03.01	Adquisición de minibus VAN 4x4 diesel	Unidad	1	180.000,00	180.000,00
2.6.71.52		02.03.03	Adquisición combustible vehículo	Galón	1500	20,00	30.000,00

Actividad habilitadora:

Específica de Gasto	Código Actividad	Descripción	Presupuesto Asignado	Saldo Habilitador	Presupuesto final de la Actividad
2.6.71.52	02.03.03	Adquisición de combustible vehículo	60.000,00	- 30.000,00	30.000,00

Actividad Habilitada:

Específica de Gasto	Código Actividad	Descripción	Presupuesto Asignado	Presupuesto Adicional Habilitado	Presupuesto Final
2.6.31.11	02.03.01	Adquisición de minibus VAN 4 x 2	150.000,00	30.000,00	180.000,00

"En tal sentido, se emite *opinión favorable* a la propuesta de modificación presupuestal para la adquisición del vehículo previsto en la Actividad 02.03.01 utilizando los saldos presupuestales de la Actividad 02.03.03, debiéndose realizar también los ajustes en la Específica de Gasto 2.6.71.52 por menos S/. 30.000,00 y aumentando la Específica de Gasto 2.6.31.11 por el mismo importe."

En lo relacionado a la **OBSERVACIÓN**, identificada como:

**D. COMPONENTE III: ADECUADA ATENCIÓN EXTRAMURAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL Y VIGILANCIA COMUNITARIA DE ANEMIA Y PRÁCTICAS NUTRICIONALES**

El consultor se pronuncia respecto de las propuestas de modificaciones de las siguientes actividades:



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

- ACTIVIDAD 03.05.01 Servicio Medicina General

El consultor refiere: "(...) respecto a la modificación de la Actividad 03.05.01 Servicio de Medicina General, brindando opinión favorable a la reducción de la remuneración mensual para el servicio de medicina general hasta S/. 5,500.00 mensual, durante 14 meses, tal como se presenta en el cuadro siguiente."

03.05	Asistencia médica itinerante para la promoción y prevención de la salud integral del niño, madre y adolescente					
	CODIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID	P.UNIT	PARCIAL
	03.05.01	Servicio profesional medicina general	Servicio	14	5,500.00	77,000.00

Concluyendo: "se emite *opinión favorable* a la propuesta de disminuir la experiencia laboral de un periodo de 5 años como indica en el término de referencia del expediente técnico por un periodo no menor a 2 años, incluyendo el SERUMS, para el servicio de Medicina General. En el Anexo 03 se adjunta los Términos de Referencia modificados para este servicio, el mismo que forma parte del Anexo 04 del Expediente Técnico".

- ACTIVIDAD 03.02.02 Elaboración y reproducción de material de capacitación y difusión sobre nutrición de gestantes y niños menores de 05 años

Esta actividad implica la modificación de lo siguiente:

1. Modificación de ejecución presupuestaria de la Actividad 03.02.02
2. Se propone la modificación de los Términos de Referencia de la Actividad 03.02.02. considerando solo la contraprestación del servicio de impresión y reproducción de material de capacitación, hasta por el importe de S/. 15,000.00, retirando el Ítem-B: Utilitario nutricional, dado que este rubro constituye la adquisición de bienes y no servicio como se encuentra en el expediente técnico.
3. Generar fichas conteniendo las Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes, precisando las características técnicas y garantías comerciales (tomando como referencia las características básicas señaladas en el punto VII. Especificaciones Técnicas, del Expediente Técnico) que deben ofrecerse para la adquisición de los bienes siguientes:





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433

-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

- ✓ Adquisición de 500 Lonchera eléctrica portátil
- ✓ Adquisición de 500 maletines porta lonchera.

Al respecto el proyectista indica: "De acuerdo al Expediente Técnico, en el numeral 4.2.2 Descripción de Componentes y Actividades se tiene la siguiente descripción:

**ACCION 3.2** *Elaboración de instrumentos para la prestación de servicios de salud integral a gestantes y niños menores de 5 años.*

**Actividad 3.2.2** *Elaboración y reproducción de material de capacitación y difusión sobre nutrición*

*Esta actividad consiste en la contratación de 01 servicio para la elaboración y reproducción de material de capacitación y difusión sobre nutrición (...).*

*(...) "el presupuesto debe ser desagregado de acuerdo a la naturaleza de los servicios y bienes que serán adquiridos, con las respectivas específicas de gasto, tal como se detalla en el cuadro siguiente:"*

Presupuesto Modificado:

#### PRESUPUESTO DESAGREGADO POR ESPECÍFICAS DE GASTO

Esp.Gasto	Descripción	U.M.	Cant id	C.U.	Parcial
2.6.71.52	Gastos por la Compra de Bienes				
	03.02.02 Adquisición de loncheras eléctricas con logo del proyecto	Unid	500	60.00	30,000.00
	Adquisición de maletín porta loncheras eléctricas	Unid	500	40.00	20,000.00
2.6.71.53	Gastos por la Contratación de Servicios				
	03.02.02 Elaboración y reproducción de material de capacitación y difusión sobre nutrición de gestantes y niños menores de 05 años	Global	1	15,000.00	15,000.00

Concluyendo: "Se otorga la opinión favorable a la modificación presupuestal desagregando el presupuesto asignado a la Actividad 3.2.2 Elaboración y reproducción de material de capacitación y difusión sobre nutrición, en las específicas de gasto para bienes y servicios:





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

1.6.71.52.1.1.1.1.1 Gasto por la Compra de Bienes S/. 50,000.00

1.6.71.52.1.1.1.1.2 Gasto por la Contratación de Servicios S/. 15,000.00

*Asimismo, se acoge la modificación de los términos de referencia para el servicio de impresiones y reproducción de los materiales de capacitación así como la elaboración de las fichas de especificaciones técnicas para las loncheras y los maletines porta loncheras, que se adjuntan en los anexos antes señalados del presente Informe."*

Que de la revisión de la documentación que corresponde a esta actividad, se puede advertir que la misma se encuentra detallada en el Anexo 04 y Anexo 05, el cual forma parte de la presente resolución.

- *ACTIVIDAD 03.05.05 Convalidación de tamizaje de anemia con prueba de laboratorio para línea de base*

El especialista en proyectos de inversión pública, manifiesta: "*Mediante esta actividad se ha previsto la toma de 15,000 muestras de hemoglobina para tamizaje de anemia, que serán aplicados por laboratorios especializados a madres gestantes, mujeres adolescentes en edad fértil y niños menores a 03 años (de 06 meses a 03 años, priorizado en el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú 2024 – 2030), proponiendo la ejecución al décimo mes, estableciendo una línea de base que permitan evaluar periódicamente los resultados de la intervención y el registro y monitoreo a través del Observatorio Regional. Las pruebas son realizadas en coordinación con los EESS y se genera un reporte por cada uno de ellos. El costo unitario de esta actividad cubre los costos de dicha prueba" (...)*

*"Se registran los datos de las madres gestantes, niños menores de 03 años y mujeres adolescentes en edad fértil que son tamizados, indicando los procedimientos o el tipo de tamizaje realizado. De acuerdo a las normas técnicas sobre la atención integral de salud, cada niño debe registrar 6 tamizajes realizados cada 6 meses hasta los 3 años, a partir del 6to mes de nacido. El primer tamizaje es solo de anemia, a partir del 2do al 6to son tamizajes de anemia y parasitosis. Mediante esta actividad se aplicarán los tamizajes que requieran los pacientes para regularizar el número de controles que por*





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

N<sup>o</sup>. 000433

-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

*diversos motivos no fueron realizados oportunamente por los EESS. Esta información es registrada en el Observatorio Regional para el seguimiento y control respectivo. En el cuadro siguiente se consigna de manera referencial la distribución de tamizajes en hemoglobina y parasitosis a nivel distrital.*"

Su conclusión es que: "Se acoge la modificación propuesta respecto a la modalidad de ejecución de esta actividad dando la opinión favorable. Esta modificación no afecta la específica de gasto a la que será afectada el presupuesto de esta actividad: 2.6.71.53. En el Anexo 07 del presente informe se adjunta la propuesta de Términos de Referencia para la contratación de los servicios respectivos."

- ACTIVIDAD 03.05.06 Monitoreo pruebas de laboratorio para tamizaje de anemia y parasitosis madre – niño

En relación a ello el proyectista desarrolla como análisis: "La presente actividad (...) comprende la aplicación de tamizajes para hemoglobina y parasitosis para descarte de anemia y desnutrición. La modalidad de ejecución es similar a la Actividad 3.5.5 Convalidación de tamizaje de anemia con prueba de laboratorio para línea de base, resuelta en la Observación anterior, encontrándose además en similar situación, con un significativo retraso para su ejecución" (...)

En ese sentido, el consultor cita la propuesta que formula la residente, señalando "(...) el proyecto mediante esta actividad realiza un aporte para realizar 5,000 pruebas de hemoglobina y parasitosis por laboratorios especializados, en la población objetivo del proyecto, asignada a los 21 EESS. El costo unitario de esta actividad cubre los gastos demandados en la toma de las pruebas (set de reactivos para dosaje de Hb en anemia y reactivos/materiales para determinación de parasitosis intestinal)" (...)

"Se registran los datos de las madres gestantes, niños menores de 03 años y mujeres adolescentes en edad fértil que son tamizados, indicando los procedimientos o el tipo de tamizaje realizado. De acuerdo a las normas técnicas sobre la atención integral de salud, cada niño debe registrar 6 tamizajes realizados cada 6 meses hasta los 3 años, a partir del 6to mes de nacido. El primer tamizaje es solo de anemia, a partir del 2do al 6to son tamizajes de anemia y parasitosis. Mediante esta actividad se aplicarán los tamizajes que requieran los pacientes para regularizar el número de controles que por





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

diversos motivos no fueron realizados oportunamente por los EESS. Esta información es registrada en el Observatorio Regional para el seguimiento y control respectivo"

El consultor concluye: "Se acoge la modificación propuesta respecto a la modalidad de ejecución de esta actividad dando la opinión favorable. Esta modificación no afecta la específica de gasto a la que será afectada el presupuesto de esta actividad: 2.6.71.53. En el Anexo 08 del presente informe se adjunta la propuesta de Términos de Referencia para la contratación de los servicios respectivos."

- ACTIVIDAD 03.05.07 Captación temprana de madres gestantes y control prenatal.

El consultor precisa dentro de su análisis: "Dada esta situación, se requiere implementar con urgencia estrategias que permitan regularizar la ejecución de las actividades y las metas respectivas, pero que además eviten recargar las labores del equipo médico itinerante y del personal de los EES dado el corto plazo que resta para la culminación del proyecto. De no implementarlas, se corre el riesgo de no ejecutarlas."

(...)

(...) se propone modificar la modalidad de ejecución de esta actividad mediante la contratación de cuatro (04) especialistas en Obstetricia para desarrollar de manera específica y exclusiva la captación temprana de madres gestantes, por un periodo de tres (03) meses, hasta lograr la meta de 1,000 gestantes programado en el proyecto, asignando una obstetra por cada microred. El requerimiento presupuestal es de S/. 30,000.00 que será obtenido de la misma actividad (S/. 20,000.00) y el saldo presupuestal de la Actividad 03.05.03 Servicio de Conducción Vehicular por menores gastos, dentro de la misma partida de la específica de gasto 2.6.71.53. Gastos por la Contratación de Servicios."

(...)

La propuesta formulada modifica el presupuesto de la siguiente manera:

Presupuesto Modificado:

Table with 6 columns: Esp. Gasto, Descripción, U.M., Cantidad, C.U., Parcial



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433

-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

2.6.71.53	Gastos por la Contratación de Servicios					
03.05.07	Captación temprana de madres gestantes y control prenatal desde el 1er trimestre	Servicio/Mes	12	2,500.00	30,000.00	

(...)

Para ello se tiene las fuentes habilitadoras siguientes:

Actividad Habilitadora:

Código Actividad	Descripción	Presupuesto Asignado	Ejecución Presupuestal Proyectada	Saldo Habilitador
03.05.03	Servicio de conducción vehicular	30,000.00	12,000.00	18,000.00

Actividad Habilitada:

Código Actividad	Descripción	Presupuesto Asignado	Presupuesto Adicional Habilitado de la Actividad 3.5.3	Presupuesto Final
03.05.07	Captación temprana de madres gestantes y control prenatal desde el 1er trimestre	20,000.00	10,000.00	30,000.00

"Esta propuesta conlleva además a generar los respectivos Términos de Referencia para la contratación de estos servicios:

- Términos de referencia para la contratación de servicios obstétricos en la Microred Pampa Grande.
- Términos de referencia para la contratación de servicios obstétricos en la Microred Corrales.
- Términos de referencia para la contratación de servicios obstétricos en la Microred Zarumilla.
- Términos de referencia para la contratación de servicios obstétricos en la Microred Zorritos."

(...)







## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433

-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

El consultor **CONCLUYE**: "Se acoge la propuesta solicitada dando la opinión favorable a la modalidad de ejecución y a las modificaciones presupuestales. Esta modificación no afecta la específica de gasto a la que será afectada el presupuesto de esta actividad: 2.6.71.53. En el Anexo 09 del presente informe se adjunta la propuesta de los Términos de Referencia para la contratación de los cuatro servicios obstétricos que serán requeridos."

- ACTIVIDAD 03.06.02 Adiestramiento de Promotores Sociales en vigilancia comunitaria de desnutrición y anemia

El proyectista, afirma: "Los argumentos que sustentan la necesidad de ser ejecutada en esta modalidad están referidos principalmente al retraso con el que se ha programado su ejecución debido a la reciente disponibilidad presupuestal otorgada al proyecto, y a la posibilidad de ser realizados en el menor tiempo posible. Esta modalidad tampoco afecta la partida específica de gasto 2.6.71.53. Gastos por la Contratación de Servicios aprobada actualmente; para lo cual es necesario elaborar los términos de referencia para la contratación de los servicios respectivos por cada microred, indicando los talleres y la temática a desarrollar, dejando sin efecto la ficha técnica aprobada en el Anexo 05 del expediente técnico."

(...)

"De acuerdo a la propuesta señalada, el presupuesto no se altera respecto al monto total, solo se altera en su estructura respecto a la unidad de medida, cantidad y costo unitario, siendo necesario por lo tanto su ajuste de la siguiente manera:"

#### MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD 3.6.2

Esp.Gasto	Descripción	U.M.	Cantid	C.U.	Parcial
2.6.71.53	Gastos por la Contratación de Servicios				
	03.06.02 Adiestramiento de Promotores Sociales en vigilancia comunitaria de desnutrición y anemia	Servicio	1	42,000.00	42,000.00

"Esta modificación conlleva además a generar los respectivos Términos de Referencia para la contratación de una persona natural o jurídica especializada para que brinde los servicios de capacitación, en las cuatro microredes de la Red de Salud de Tumbes,



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

desarrollando los tres talleres de capacitación como mínimo, en cada una de las microredes, de la siguiente manera:

TEMARIO BÁSICO	ACTIVIDAD VINCULADA	MICROREDES			
		PAMPA GRANDE	CORRALES	ZARUMILLA	ZORRITOS
Capacitación sobre el Plan del Servicio Médico Itinerante	3.1.6	X	X	X	X
Uso y aplicación de los instrumentos para el control y vigilancia comunitaria	3.3.1	X	X	X	X
Apoyo en las acciones de captación temprana de gestantes y adolescentes en edad fértil	3.2.3; 3.2.4	X	X	X	X
Registro de data en el aplicativo y formatos para la Base de Datos del Observatorio Regional	3.3.3	X	X	X	X

"Comprende la realización de 03 talleres en cada microred (Pampa Grande, Corrales, Zorritos y Zarumilla). Son desarrollados por persona natural o jurídica, especializada y que disponga de equipo de facilitadores y/o capacitadores con experiencia en la temática propuesta. De acuerdo a la necesidad o conveniencia de asegurar la mayor participación posible de los promotores sociales, el Residente en coordinación con el equipo médico itinerante podrá replantear la organización y localización de los eventos de capacitación. Los temas básicos a considerar son:

- Capacitación sobre el Plan del Servicio Médico Itinerante (Actividad 3.1.6)
- Uso y aplicación de los instrumentos para el control y vigilancia comunitaria (Actividad 3.3.1)
- Apoyo en las acciones de captación temprana de gestantes y adolescentes en edad fértil
- Registro de data en el aplicativo y formatos para la Base de Datos del Observatorio Regional (Actividad 3.3.3)
- Otros que considere la Residencia del proyecto.

En ese sentido el proyectista de la presente inversión **CONCLUYE** con: "*opinión favorable a la modificación de la ejecución de la Actividad 3.6.2 Adiestramiento de Promotores Sociales en vigilancia comunitaria de desnutrición y anemia a través de la contratación de servicios de una persona natural o jurídica privada para desarrollar los eventos de capacitación, dejando sin efecto la Ficha Técnica aprobada para esta actividad y que forma parte del Anexo 05 del Expediente Técnico; y aprobar los*





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

*Términos de Referencia para la contratación de los servicios de capacitación que adjuntan en el Anexo 10 del presente Informe.*

*La entidad contratada deberá desarrollar los talleres de capacitación en el ámbito de cada microred, para facilitar el acceso a los promotores sociales y demás participantes.*

*Aprobar, en concordancia con lo anterior el ajuste en la estructura del presupuesto de dicha actividad, tal como se detalla en el cuadro 08, que no afecta el presupuesto total asignado ni la Partida Específica del Gasto 2.6.71.53 Gastos por la Contratación de Servicios."*

En lo relacionado a la **OBSERVACIÓN**, señalada como:

*En la actividad 3.6 Asistencia Técnica para el Control y Vigilancia Comunitaria para la Reducción de la Anemia y Desnutrición se recomienda la implementación de una nueva sub actividad 3.6.9 Servicio de protocolos para la articulación Interinstitucional en la lucha contra la anemia y desnutrición en la región, considerando los esfuerzos por prevenir y reducir la anemia exigen la participación articulada y coordinada de todos los actores involucrados, tales como el gobierno regional, gobiernos locales, DIRESA, EESS, juntas vecinales y sociedad civil en general." (...)*

Al respecto el Econ. David Roldán, señala según el análisis correspondiente:  
*"Efectivamente, el proyecto no considera la implementación o promoción de un espacio multisectorial para articular las políticas e intervenciones de los distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local) y de la sociedad civil., que permitan atender la prevención y reducción de la anemia y desnutrición en forma concertada."*

(...)

*"El equipo de gestión del proyecto ha considerado necesario impulsar este mecanismo para darle mayor sostenibilidad y soporte a las diferentes estrategias que se vienen ejecutando con el Proyecto, mediante la introducción de una nueva actividad comprendida en la Acción 3.6 Asistencia técnica para el control y vigilancia comunitaria para la reducción de la anemia y desnutrición"*

(...)





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024**

**Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**

*"Dicha actividad seria incorporada dentro de la Acción 03.06 Asistencia técnica para el control y vigilancia comunitaria para la reducción de la anemia y desnutrición, de acuerdo al siguiente detalle.*

03.06 Asistencia técnica para el control y vigilancia comunitaria para la reducción de la anemia y desnutrición						
Cód. Actividad	Descripción	U. Medida	Cantidad	C. Unitario	Parcial	
03.06.09	Elaboración de Protocolos para la Articulación Interinstitucional en la Lucha Contra la Anemia y Desnutrición	Informe	1	11,750,00	11,750,00	

*En este sentido, la nueva estructura de la Acción 3.6 quedaría definida de la siguiente manera: "*

**CUADRO Nº 10: ESTRUCTURA MODIFICADA DE LA ACCIÓN 3.6**

03.06 Asistencia técnica para el control y vigilancia comunitaria para la reducción de la anemia y desnutrición						2.651.500,00
03.06.01	Sistematización de estado situacional de desnutrición y anemia (evaluación)	Informe	3	7.500,00		22.500,00
03.06.02	Adiestramiento de Promobres Sociales en vigilancia comunitaria de desnutrición y anemia	Taller	12	3.500,00		42.000,00
03.06.03	Acompañamiento de Promobres Sociales de vigilancia comunitaria en desnutrición y anemia	Servicio/mes	1500	1.500,00		2.250.000,00
03.06.04	Asistencia y monitoreo de vigilancia comunitaria	Servicio/mes	60	2.500,00		150.000,00
03.06.05	Servicio informático para la administración del Observatorio Regional de Lucha Contra la Anemia y Desnutrición	Servicio/mes	14	4.000,00		56.000,00
03.06.06	Asistente técnico informático	Servicio/mes	14	2.500,00		35.000,00
03.06.07	Asistencia comunicacional para la difusión y promoción	Servicio/mes	4	3.000,00		12.000,00
	Asistencia comunicacional para la difusión y promoción	Servicio/mes	13	3.000,00		39.000,00
03.06.08	Uso de medios de comunicación social de logros del proyecto	Servicio/mes	15	3.000,00		45.000,00
03.06.09	Elaboración de Protocolos para la Articulación Interinstitucional en la Lucha Contra la Anemia y Desnutrición	Informe	1	11,750,00		11,750,00

*"Asimismo, lo que se indica en la propuesta del equipo de gestión para esta nueva actividad es elaboración de los protocolos para que esta instancia de coordinación pueda implementarse de manera concertada y coordinada, por lo que se sugiere desarrollar esta actividad mediante la contratación de una consultoría para tal efecto. Los recursos para habilitar esta actividad provienen de menores gastos en las siguientes actividades:*





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

N° 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

#### Actividad Habilitadora:

Código Actividad	Descripción	Saldo Habilitador	Específica de Gasto
03.05.03	Servicio de conducción vehicular	8,000.00	2.6.71.53
03.03.05	Servicio de internet Observatorio	3,750.00	2.6.71.53
	<b>Total Saldo Habilitador</b>	<b>11,750.00</b>	

#### Actividad Habilitada:

Código Actividad	Descripción	Presupuesto Habilitado	Específica de Gasto
03.06.09	Elaboración de Protocolos para la Articulación Interinstitucional en la Lucha Contra la Anemia y Desnutrición	11,750.00	2.6.71.53

"Los saldos utilizados corresponden a la misma *Partida Específica de Gasto 2.6.71.53 Gastos por la Contratación de Servicios* y no se afecta el presupuesto total aprobado para el presente proyecto."

La **CONCLUSIÓN** del proyectista, es: "Acoger y dar opinión favorable a la propuesta de generar la nueva Actividad 3.6.9 Elaboración de Protocolos para la Articulación Interinstitucional en la Lucha Contra la Anemia y Desnutrición, que consiste en la elaboración de los protocolos para la instalación y funcionamiento de la Instancia de Articulación Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Anemia y Desnutrición. Su ejecución no implica mayores recursos presupuestales ni tiempos adicionales a los aprobados en el proyecto. Los recursos para su financiamiento se obtiene por los menores gastos presupuestales en la Actividad 3.5.3 Servicio de conducción vehicular y la Actividad 3.3.5 Servicio de internet Observatorio, dentro de la misma Específica de Gasto 2.6.71.53 En el Anexo 11 se adjunta la propuesta de Términos de Referencia para esta actividad."

Con respecto a la **OBSERVACIÓN**, referente a:

**GESTION DEL PROYECTO**





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

En la Específica de Gasto 2.6.71.52 "Gastos por la compra de bienes", en la Actividad: Servicios para la gestión de proyecto, por el servicio de fotocopias e impresiones, se solicita el cambio de Específica de Gasto 2.6.71.53 "Gastos por la contratación de servicios".

El proyectista establece: "En esta observación se solicita la modificación de la Partida Específica de Gasto considerada en el Expediente Técnico para consignar los servicios de fotocopiado e impresiones, en la Específica de Gasto 2.6.71.53"

De esta manera la modificación quedaría de la siguiente manera:

2.6.71.53	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	Descripción de los servicios	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Servicios para la Gestión del Proyecto	Fotocopias e impresiones	Unidad	4673	S/ 0.30	S/ 1,402.01

**Concluyendo:** "Dar opinión favorable a la propuesta de modificar la Partida Específica de Gasto por corresponder."

Que, luego de los argumentos técnicos, el proyectista formula las siguientes CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES, a su vez indica que incorpora anexos, los mismos que formarán parte de la resolución a emitirse:

#### Conclusiones

- Las modificaciones solicitadas mediante Informe N°2032-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-RESID.CSVZ, se ajustan al marco normativo vigente que regula la ejecución presupuestal del sector público, las inversiones públicas y las contrataciones del Estado.
- Por lo tanto, todas las observaciones y propuestas realizadas son procedentes y se ha otorgado la **opinión favorable** respectiva.
- Se adjuntan al presente informe los Términos de Referencia solicitados.

#### Recomendaciones

- Reajustar el Presupuesto Analítico consignando las modificaciones presupuestales propuestas.





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

- Coordinar con la Unidad Formuladora respecto al cambio de Unidad Ejecutora de Inversiones del Componente I: **ADECUADA INFRAESTRUCTURA EN EESS PRIORIZADOS PARA PRÁCTICAS DE LACTANCIA Y ATENCIÓN TEMPRANA INFANTIL**, para la actualización de los formatos 8-A y 12-B de ser pertinente.
- Coordinar con la Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto y la Unidad Formuladora respecto a los cambios en el Cronograma de Ejecución Física y la nueva Actividad creada **Actividad 3.6.9 Elaboración de Protocolos para la Articulación Interinstitucional en la Lucha Contra la Anemia y Desnutrición**, y la pertinencia de actualizar los Formatos 8-A y 12-B.

#### ANEXOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

ANEXO 01	Cronograma Físico Modificado
ANEXO 02	Ficha de Especificaciones Técnicas para Adquisición de Hemoglobímetro
ANEXO 03	Términos de Referencia Contratación de Servicio de Medicina General Modificado
ANEXO 04	Términos de Referencia para Impresión y Reproducción de Material de Capacitación Ficha de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Lonchera eléctrica portátil
ANEXO 06	Ficha de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Maletines porta Lonchera
ANEXO 07	Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Tamizaje con Prueba de Hemoglobina para Descarte de Anemia
ANEXO 08	Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Tamizaje para Descarte de Anemia y Parasitosis
ANEXO 09	Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Obstétricos
ANEXO 10	Términos de Referencia para la contratación de los servicios de capacitación en Vigilancia Comunitaria
ANEXO 11	Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Elaboración de Protocolos para la Articulación Interinstitucional de Prevención y Reducción de Anemia

Que, estando a lo revisado, y visado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por la Secretaría General Regional, por la Gerencia Regional de





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Desarrollo Social y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio de 2022; modificada en parte, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00488-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre de 2022; y modificada luego en parte, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR del 13 de enero de 2023.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** -APROBAR, LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la reducción sostenible de la Desnutrición y Anemia en Niños Menores de 5 años y madres gestantes de la dirección de atención Integral de salud, distrito de Tumbes, de la provincia de Tumbes, del departamento de Tumbes", con CUI N° 2585994, a razón de cambiar de Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto del Componente I, denominado "Adecuada Infraestructura en EESS. (Establecimientos de Salud) Priorizados para Prácticas de Lactancia y Atención Temprana Infantil", a la Gerencia Regional de Infraestructura; incorporar la nueva actividad creada con la denominación: "Actividad 3.6.9 Elaboración de Protocolos para la Articulación Interinstitucional en la Lucha Contra la Anemia y Desnutrición"; modificar los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, así como incorporar nuevos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que no se habían considerado en el expediente primigenio, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 00376-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, del 23 de octubre de 2023, la misma que fue modificada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0093-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, del 29 de febrero de 2024, y luego modificada a través de la Resolución Gerencial Regional N° 00126-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, del 05 de abril de 2024, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa; indicándose que no se ha alterado el valor referencial ascendiente a S/. 6,074,783.96 (SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 96/100 SOLES), aprobado mediante Resolución







## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Gerencial Regional N° 000376-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 23 de octubre de 2023. Teniéndose en cuenta lo establecido en el quinto considerando de la presente resolución en el cual se indicó que el presupuesto analítico que se ejecutó en el presente Año Fiscal 2024, está sujeto al monto sin ejecutar después del 30 de diciembre del 2023, esto es de S/. 5.835,897.02 (Cinco millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete con 02/100 soles) del presupuesto base.

**ARTICULO SEGUNDO.** - APROBAR, LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO Y EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PIP con CUI N° 2585994, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

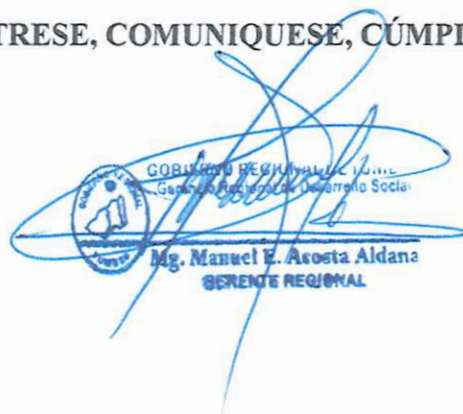
**ARTICULO TERCERO.** - ESTABLECER, que lo aprobado en el artículo primero y segundo del presente acto administrativo, se refleja en lo descrito en los anexos que forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.** - ESTABLECER, que las modificaciones aprobadas a través de los artículos precedentes de la presente resolución, no conlleva a la asignación de mayores recursos de los ya previstos y aprobados mediante Resolución Gerencial Regional N° 000376-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 23 de octubre de 2023.

**ARTICULO QUINTO.** - PRECISAR, que en el marco de una eficiente gestión de las inversiones, la UEI (Unidad Ejecutora de Inversión) del PIP con CUI N° 2585994, debe realizar las acciones correspondientes en el Banco de Inversiones, a fin de llevar a cabo la actualización de los formatos 8-A y 12-B respectivamente, en mérito de lo aprobado precedentemente.

**ARTICULO SEXTO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes del Gobierno Regional Tumbes, así como a la residente y supervisor del presente proyecto de inversión pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Mg. Manuel E. Acosta Aldana  
GERENTE REGIONAL



000433

27 DIC 2024

## EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

## PRESUPUESTO ANALITICO - 2024

2.6.71.51 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					S/. 184,241.24
Acción	Descripción de los servicios	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	<b>Remuneraciones Equipo Técnico</b>				S/ 184,241.24
	<b>Residente</b>				S/ 92,120.62
	Remuneración servicios Residencia del Proyecto	Mes	14	S/ 5,500.00	S/ 77,000.00
	Gastos por Beneficios Sociales	Servicio	4	S/ 300.00	S/ 1,200.00
	Compensación Vacacional	Servicio	14	S/ 458.33	S/ 6,416.62
	Contribución a la Seguridad Social	Mes	14	S/ 536.00	S/ 7,504.00
	<b>Remuneraciones Supervisión del Proyecto</b>				S/ 92,120.62
	Remuneración servicios Supervisión del Proyecto	Mes	14	S/ 5,500.00	S/ 77,000.00
	Gastos por Beneficios Sociales	Servicio	4	S/ 300.00	S/ 1,200.00
	Compensación Vacacional	Servicio	14	S/ 458.33	S/ 6,416.62
	Contribución a la Seguridad Social	Mes	14	S/ 536.00	S/ 7,504.00
<b>2.6.71.52 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>					<b>S/. 140,014.82</b>
Acción	Descripción de los servicios	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
02.01	Implementación de salas de lactancia y atención temprana infantil				S/. 12,075.00
02.01.01	Adquisición de kits lúdicos para niños menores de 05 años para EESS	Kit	21	S/. 575.00	S/. 12,075.00
	Materiales de plástico del entorno para explorar	Unidad	21	S/ 70.00	S/. 1,470.00
	Juego de Argolas de plástico	Unidad	21	S/ 20.00	S/. 420.00
	Plataforma de madera	Unidad	21	S/ 45.00	S/. 945.00
	Fuentes de metal de tres tamaños diferentes	Unidad	21	S/ 20.00	S/. 420.00
	Pelotas de jete de diferentes colores y	Unidad	21	S/ 20.00	S/. 420.00
	Figuras geométricas para ensamblar (círculos, triángulos y cuadrados) de colores, de madera	Unidad	21	S/ 35.00	S/. 735.00
	Figuras geométricas para construir	Unidad	21	S/ 35.00	S/. 735.00
	Parlante con USB de 4 Gb con diversos ritmos o canciones apropiadas, juegos onomatopéyicos	Unidad	21	S/ 120.00	S/. 2,520.00
	Set de instrumentos musicales, tambor,	Unidad	21	S/ 150.00	S/. 3,150.00
	Colchonetas para el piso, lavable	Unidad	21	S/ 60.00	S/. 1,260.00
02.02	Equipamiento de establecimientos de salud para el fortalecimiento del servicio de detección de anemia y desnutrición				S/. 79,900.00
02.02.04	Adquisición de pipetas mecánicas monocanal para laboratorio	Kit	8	S/ 5,000.00	S/. 40,000.00
	Compra de pipeta manual monocanal / Rango de volúmen 0.5 - 10 uL	Unidad	8	S/ 1,500.00	S/. 12,000.00
	Compra de pipeta manual monocanal / Rango de volúmen 10 - 100 uL	Unidad	8	S/ 1,750.00	S/. 14,000.00
	Compra de pipeta manual monocanal / Rango de volúmen 100 - 1,000 uL	Unidad	8	S/ 1,750.00	S/. 14,000.00
02.02.12	Adquisición de lancetas x 200	Caja	21	S/ 300.00	S/. 6,300.00
02.02.13	Adquisición de micro cubetas x 50	Caja	84	S/ 400.00	S/. 33,600.00
02.03	Equipamiento para servicio médico itinerante para la prestación del servicio de atención integral del niño y niña menor de 05 años				S/. 33,200.00
02.03.03	Adquisición combustible vehículo	Galón	1500	S/ 20.00	S/. 30,000.00
02.03.04	Adquisición de lubricantes	Litro	40	S/ 80.00	S/. 3,200.00
02.04	Implementación de Observatorio para el monitoreo y control de desnutrición y anemia				S/. 10,200.00
02.04.13	Útiles de oficina	Global	1	S/ 368.00	S/. 3,000.00
	Papel Bond A4 de 75gr	Millar	30	S/ 35.00	S/. 1,050.00
	Folder manila A4 x 25 unidades	Paquete	20	S/ 8.50	S/. 170.00
	Lapiceros (colores azul, negro y rojo) x 50 unidades	Caja	3	S/ 35.00	S/. 105.00
	Plumones grueso colores varios para cartulina x 10 unidades	Caja	10	S/ 15.00	S/. 150.00
	Plumones de tinta indeleble para pizarra acrílica colores varios x 10 unidades	Caja	5	S/ 40.00	S/. 200.00
	Engrapador tipo alicate	Unidad	2	S/ 35.00	S/. 70.00
	Perforador 25 hojas mínimo	Unidad	2	S/ 25.00	S/. 50.00
	Tinta para recarga impresora multifuncional 4 colores (5 recargas)	Unidad	16	S/ 45.00	S/. 720.00
	Archivadores de palanca lomo grueso	Unidad	50	S/ 7.00	S/. 350.00
	Grapas	Caja	2	S/ 5.00	S/. 10.00
	Fastener x 50 unidades	Caja	2	S/ 7.50	S/. 15.00
	Otros útiles de escritorio (tijeras, pos-it, cinta adhesiva, correctores, etc)	Kit	1	S/ 110.00	S/. 110.00
02.04.15	Adquisición de chalecos publicitarios de tela drill multibolsillos con logo estampado	Unidad	120	S/ 60.00	S/. 7,200.00
Bienes para la Gestión del Proyecto					S/. 4,639.82
	Papel Bond blanco A4 75 grs	Millar	78	S/ 35.00	S/. 2,719.82
	Lapicero	Caja	4	S/ 35.00	S/. 140.00
	Otros útiles de escritorio (tijeras, pos-it, cinta adhesiva, correctores)	Kit	1	S/ 160.00	S/. 160.00
	Tinta para recarga impresora (4 colores), mínimo 70 ml	Botella	16	S/ 45.00	S/. 720.00

000433

	Disco Duro Externo 1 Tb. para Windows	Unidad	3	S/ 300.00	S/ 900.00
<b>2.6.22.24</b>	<b>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</b>				<b>S/ 1,911.00</b>
02.01.01	Adquisición de kits lúdicos para niños menores de 05 años para EES Kit		21	S/ 91.00	S/ 1,911.00
	Juego de vasos lógicos, conformado por 8 vasos de plásticos de diferentes colores y tamaños apilables	Unidad	21	S/ 10.00	S/ 210.00
	l íteres de personas y animales para uso del adulto, de guante o media Animales según su región	Unidad	21	S/ 6.00	S/ 126.00
	títeres de dedos de animales diversos según región, selva y sierra.	Unidad	21	S/ 5.00	S/ 105.00
	Juguete para jalar o empujar, de madera (carro, carretilla)	Unidad	21	S/ 70.00	S/ 1,470.00
<b>2.6.32.22</b>	<b>MOBILIARIO</b>				<b>S/ 8,505.00</b>
02.01.02	Adquisición de implementos para la practica de la lactancia materna	Kit	21	S/ 405.00	S/ 8,505.00
	Silla madera con asiento cojin y posa brazos	Unidad	21	S/ 360.00	S/ 7,560.00
	Banqueta de madera	Unidad	21	S/ 45.00	S/ 945.00
<b>2.6.32.21</b>	<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				<b>S/ 550,230.00</b>
02.01.02	Adquisición de implementos para la practica de la lactancia materna	Kit	21	S/ 12,896.30	S/ 1,680.00
	Extractor de leche manual con recipiente 200 ml mínimo y base	Unidad	21	S/ 80.00	S/ 1,680.00
02.02	<b>Equipamiento de establecimientos de salud para el fortalecimiento del servicio de detección de anemia y desnutrición</b>				<b>S/ 548,550.00</b>
02.02.01	Adquisición de espectrofotómetro semi automatizado	Equipo	8	S/ 25,000.00	S/ 200,000.00
02.02.02	Adquisición de equipo para baño maría	Equipo	8	S/ 5,000.00	S/ 40,000.00
02.02.03	Adquisición de centrífuga	Equipo	8	S/ 7,500.00	S/ 60,000.00
02.02.05	Adquisición de aparato verificador de estanqueidad de pipetas	Equipo	8	S/ 5,000.00	S/ 40,000.00
02.02.06	Adquisición de microscopios binoculares para laboratorio	Equipo	8	S/ 15,000.00	S/ 120,000.00
02.02.07	Adquisición de tallimetro portátil	Unidad	21	S/ 400.00	S/ 8,400.00
02.02.09	Adquisición de balanza pediátrica mecánica portátil	Equipo	21	S/ 1,100.00	S/ 23,100.00
02.02.10	Adquisición de balanza mecánica con tallimetro	Equipo	21	S/ 1,700.00	S/ 35,700.00
02.04.05	Adquisición de acumulador estabilizador de energia (UPS)	Unidad	2	S/ 350.00	S/ 700.00
02.04.07	Adquisición de proyector multimedia cañón tiro corto sala observatorio	Equipo	1	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00
02.02.08	Adquisición de infantómetro portátil	Sesión Educativa	21	S/ 450.00	S/ 9,450.00
02.04.14	Adquisición de equipos de refrigeración de ambientes	Equipo	2	S/ 3,500.00	S/ 7,000.00
	<b>BIENES PARA LA GESTION DEL PROYECTO</b>				
	Acumulador estabilizador de energia (UPS)	Unidad	2	S/ 350.00	S/ 700.00
<b>2.6.32.42</b>	<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				<b>S/ 105,315.00</b>
02.01.02	Pezonera recolectora de leche materna	Equipo	21	S/ 15.00	S/ 315.00
02.02.11	Adquisición de hemoglobímetro portátil	Caja	21	S/ 5,000.00	S/ 105,000.00
<b>2.6.31.11</b>	<b>PARA TRANSPORTE TERRESTRE</b>				<b>S/ 180,000.00</b>
02.03.01	Adquisición de minibus VAN 4x2 diesel mínimo 12 pasajeros	Unidad	1	S/ 180,000.00	S/ 180,000.00
<b>2.6.23.44</b>	<b>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA</b>				<b>S/ 50,000.00</b>
03.02.02	Adquisición de loncheras eléctricas con logo del proyecto	Unidad	500	60	S/ 30,000.00
03.02.02	Adquisición de maletín porta loncheras eléctricas	unidad	500	40	S/ 20,000.00
<b>2.6.71.53</b>	<b>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>				<b>S/ 4,178,512.96</b>
<b>Acción</b>	<b>Descripción de los servicios</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>
01.01	<b>Acondicionamiento físico para los servicios de lactancia y atención temprana para niños y niñas menores de 05 años</b>				<b>S/ 719,410.96</b>
01.01.01	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Aguas Verdes	Servicio	1	S/ 97,673.30	S/ 97,673.30
01.01.02	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Cuchareta Baja	Servicio	1	S/ 62,464.07	S/ 62,464.07
01.01.03	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Loma Sasvedra	Servicio	1	S/ 69,658.88	S/ 69,658.88
01.01.04	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de El Porvenir	Servicio	1	S/ 63,835.17	S/ 63,835.17
01.01.05	Acondicionamiento físico de Establecimientos de Salud de Uña de Gato	Servicio	1	S/ 64,057.69	S/ 64,057.69
01.01.06	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Andrés Araujo Morán	Servicio	1	S/ 65,306.70	S/ 65,306.70
01.01.07	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Pampa Grande	Servicio	1	S/ 42,511.95	S/ 42,511.95
01.01.08	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Puerto Pizarro	Servicio	1	S/ 60,703.64	S/ 60,703.64
01.01.09	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de San Isidro	Servicio	1	S/ 64,057.69	S/ 64,057.69
01.01.10	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Acapulco	Servicio	1	S/ 65,306.70	S/ 65,306.70
01.01.11	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Bocapan	Servicio	1	S/ 63,835.17	S/ 63,835.17
02.03	<b>Equipamiento para servicio médico itinerante para la prestación del servicio de atención integral del niño y niña menor de 05 años</b>				<b>S/ 10,300.00</b>
02.03.02	SOAT	Unidad	2	150.00	S/ 300.00
02.03.05	Acondicionamiento vehicular	Global	10	1000	S/ 10,000.00
03.02	<b>Reproducción de materiales de capacitación en servicios de salud integral a las madres gestantes y niños menores de 5 años</b>				<b>S/ 73,250.00</b>



000433

Copia fiel del Original  
27 JUL 2024

03.02.01	Impresión y reproducción de guías y formatos para captación, registro y monitoreo de la captación temprana de gestantes	Millar	4	S/ 450.00	S/ 1,800.00
03.02.02	Elaboración y reproducción de material de capacitación y difusión sobre nutrición de gestantes y niños menores de 05 años	Global	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
03.02.03	Reproducción de material impreso para capacitación (rotafolios, afiches, folletería) en atención a madres gestantes y recién nacidos	Global	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
03.02.04	Impresión y reproducción de guías y formatos para captación temprana de adolescentes, registro y monitoreo	Global	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
03.02.05	Diseño y reproducción de banner alusivos a la lucha contra la anemia	Unidad	115	S/ 230.00	S/ 26,450.00
<b>03.03</b>	<b>Desarrollo de instrumentos para la vigilancia comunitaria y control de anemia y desnutrición</b>				<b>S/ 69,800.00</b>
03.03.01	Elaboración de instrumentos para el servicio de vigilancia y control comunitario	Servicio	1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
03.03.02	Elaboración y actualización del Padrón Nominal Georeferenciado	Servicio	1	S/ 24,000.00	S/ 24,000.00
03.03.03	Diseño y desarrollo de software (aplicativo web) para seguimiento y control georeferenciado de desnutrición y anemia	Servicio	1	S/ 35,000.00	S/ 35,000.00
03.03.04	Servicio de alquiler de hosting y dominio web	Servicio/Año	2	S/ 400.00	S/ 800.00
03.03.05	Servicio de internet para Base de Datos del Observatorio, incluye instalación	Servicio/Mensual	0	S/ 250.00	S/ 0.00
<b>03.04</b>	<b>Capacitación en salud integral del niño menor de 5 años y madres gestantes para reducir anemia y desnutrición</b>				<b>S/ 162,350.00</b>
03.04.01	Capacitación a madres gestantes en EESS y comunidad en atención del recién nacido	Sesión Educativa	21	S/ 150.00	S/ 3,150.00
03.04.02	Campañas educativas nutricionales en las instituciones educativas	Sesión Educativa	200	S/ 150.00	S/ 30,000.00
03.04.03	Campañas de captación y prevención del embarazo en adolescentes en IIEE	Sesión Educativa	200	S/ 100.00	S/ 20,000.00
03.04.04	Sesiones demostrativas sobre lactancia materna y nutrición en EESS	Sesión Demostrativa	42	S/ 100.00	S/ 4,200.00
03.04.05	Acción cívica para el diagnóstico y atención integral de niños menores de 05 años	Evento	21	S/ 5,000.00	S/ 105,000.00
<b>03.05</b>	<b>Asistencia médica itinerante para la promoción y prevención de la salud integral del niño, madre y adolescente</b>				<b>S/ 654,000.00</b>
03.05.01	Servicio medicina general	Servicio	14	S/ 5,500.00	S/ 77,000.00
03.05.02	Servicio de enfermería técnica	Servicio	14	S/ 2,500.00	S/ 35,000.00
03.05.03	Servicio de conducción vehicular	Servicio	5	S/ 2,000.00	S/ 10,000.00
03.05.04	Servicio nutricional	Servicio	42	S/ 3,500.00	S/ 147,000.00
03.05.05	Convalidación de tamizaje de anemia con prueba de laboratorio para línea de base	Tamizaje	15000	S/ 7.00	S/ 105,000.00
03.05.06	Monitoreo pruebas de laboratorio para tamizaje de anemia y parasitosis madre - niño	Registro	5000	S/ 50.00	S/ 250,000.00
03.05.07	Captación temprana de madres gestantes y control prenatal desde el 1er trimestre	Servicio/mes	12	S/ 2,500.00	S/ 30,000.00
<b>03.06</b>	<b>Asistencia técnica para el control y vigilancia comunitaria para la reducción de la anemia y desnutrición</b>				<b>S/ 2,488,000.00</b>
03.06.01	Sistematización de estado situacional de desnutrición y anemia (evaluación)	Informe	3	S/ 7,500.00	S/ 22,500.00
03.06.02	Adiestramiento de Promotores Sociales en vigilancia comunitaria de desnutrición y anemia	Taller	1	S/ 42,000.00	S/ 42,000.00
03.06.03	Acompañamiento de Promotores Sociales de vigilancia comunitaria en desnutrición y anemia	Servicio/mes	1,400	S/ 1,500.00	S/ 2,100,000.00
03.06.04	Asistencia y monitoreo de vigilancia comunitaria	Servicio/mes	56	S/ 2,500.00	S/ 140,000.00
03.06.05	Servicio informático para la administración del Observatorio Regional de Lucha Contra la Anemia y Desnutrición	Servicio/mes	14	S/ 4,000.00	S/ 56,000.00
03.06.06	Asistente técnico informático	Servicio/mes	14	S/ 2,500.00	S/ 35,000.00
03.06.07	Asistencia comunicacional para la difusión y promoción	Servicio/mes	14	S/ 3,000.00	S/ 42,000.00
03.06.08	Uso de medios de comunicación social de logros del proyecto	Servicio/mes	14	S/ 3,000.00	S/ 42,000.00
03.06.09	Elaboración de Protocolos para la Articulación Interinstitucional en la Lucha Contra la Anemia y Desnutrición	Servicio/mes	1	S/ 11,750.00	S/ 11,750.00
Servicios para la Gestión del Proyecto					S/ 1,402.00
	Fotocopias e impresiones	Unidad	4673	S/ 0.30	S/ 1,402.00
<b>2.6.32.31</b>	<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>				<b>S/ 141,700.00</b>
02.04	Implementación de Observatorio para el monitoreo y control de desnutrición y anemia				S/ 5,000.00
02.04.02	Adquisición de equipo de cómputo (CPU tipo Torre) con procesador Intel i7 o similar, DD 1Tb, Memoria 32Gb, con lectora CD, entradas HDMI, USB, mouse y teclado (NO INCLUYE MONITOR)	Equipo	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
02.04.03	Implementación de Observatorio para el monitoreo y control de desnutrición y anemia				S/ 127,500.00
02.04.04	Adquisición de Servidor con procesador Intel Xeon 4 núcleos, DD 4 Tb, Memoria 32 Gb	Equipo	1	S/ 10,100.00	S/ 10,100.00
02.04.05	Adquisición de monitor de 32" alta resolución mínimo, contraste 2500:1, resolución 2560 x 1440	Equipo	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
02.04.06	Adquisición de Laptop para asistente informático con procesador i5 o similar, pantalla 15" mir	Equipo	22	S/ 4,200.00	S/ 92,400.00
02.04.07	Adquisición de Impresora multifuncional inyección tinta sistema continuo para EESS	Equipo	22	S/ 1,000.00	S/ 22,000.00
<b>Bienes para la Gestión del Proyecto</b>					<b>S/ 9,200.00</b>
	Laptop con procesador i5 o similar, como mínimo	Unidad	2	S/ 4,000.00	S/ 8,000.00
	Impresora multifuncional inyección de tinta sistema continuo	Unidad	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
<b>2.6.32.12</b>	<b>MOBILIARIO PARA OFICINA</b>				<b>S/ 27,354.00</b>
02.01.01	Estante o cajón para guardar juegos infantiles	Unidad	21	S/ 834.00	S/ 17,514.00
02.04.08	Adquisición de escritorios melamine	Unidad	2	S/ 750.00	S/ 1,500.00
02.04.09	Adquisición de sillas giratorias	Unidad	2	S/ 450.00	S/ 900.00
02.04.10	Adquisición de mesa de trabajo para 08 personas melamine	Unidad	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
02.04.11	Adquisición de sillas fijas para mesa de trabajo	Unidad	8	S/ 180.00	S/ 1,440.00
02.04.12	Adquisición de estantes tipo armario 2 puertas melamine	Unidad	2	S/ 800.00	S/ 1,600.00
<b>Bienes para la Gestión del Proyecto</b>					<b>S/ 3,200.00</b>
	Escritorio ejecutivo con 3 cajones mínimo, de melamine	Unidad	2	S/ 750.00	S/ 1,500.00
	Sillas giratorias con estructura metálica	Unidad	2	S/ 450.00	S/ 900.00
	Estantes melamine 02 puertas tipo armario	Unidad	1	S/ 800.00	S/ 800.00

27 DIC 2024

000433

2.6.81.43 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					S/. 268,113.00
Acción	Descripción de los servicios	Unidad	Cantidad	Precio S/.	S/. 54,000.00
	Contratación de asistente administrativo - Equipo técnico	Servicio	14	S/ 3,000.00	S/. 42,000.00
	Contratación de Ing. Civil	Servicio	3	S/ 4,000.00	S/. 12,000.00
<b>03.01</b>	Elaboración de instrumentos para la prestación de servicios de salud integral a gestantes y niños menores de 5 años				<b>S/ 65,000.00</b>
03.01.01	Elaboración de protocolos para la captación temprana de gestantes	Servicio	1	S/ 10,000.00	S/. 10,000.00
03.01.02	Elaboración del Plan de Capacitación en atención a gestantes y recién nacidos	Servicio	1	S/ 10,000.00	S/. 10,000.00
03.01.03	Diseño del Programa IEC en prácticas nutricionales saludables	Servicio	1	S/ 10,000.00	S/. 10,000.00
03.01.04	Elaboración de programa de capacitación y captación temprana de adolescentes en edad fértil	Servicio	1	S/ 10,000.00	S/. 10,000.00
03.01.05	Elaboración de plan de atención temprana para niños y niñas menores de 05 años	Servicio	1	S/ 10,000.00	S/. 10,000.00
03.01.06	Elaboración del Plan de Servicio Médico Itinerante	Servicio	1	S/ 15,000.00	S/. 15,000.00
	Gastos de Liquidación	Servicio	1	S/ 30,000.00	S/. 30,000.00
	Acciones Control Concurrente	Servicio	1	S/ 119,113.00	S/. 119,113.00

<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/. 5,835,897.02</b>
---------------------------------------	-------------------------

SON: CINCO MILLONES OCHECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 02/100 SOLES

## RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO S/.
2.6.71.51	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/. 184,241.24
2.6.71.52	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 140,014.82
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/. 1,911.00
2.6.32.22	MOBILIARIO	S/. 8,505.00
2.6.32.21	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/. 550,230.00
2.6.32.42	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/. 105,315.00
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	S/. 180,000.00
2.6.23.44	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	S/. 50,000.00
2.6.71.53	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 4,178,512.96
2.6.32.31	EQUIPOS INFORMATICOS	S/. 141,700.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 268,113.00
2.6.32.12	MOBILIARIO PARA OFICINA	S/. 27,354.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>S/. 5,835,897.02</b>
<b>TOTAL S/.</b>		<b>S/. 5,835,897.02</b>













EXPEDIENTE TÉCNICO  
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



## ANEXO 02. FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO

N. 000433

27 DIC 2024

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDAD 02.02.11

"ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO  
PORTÁTIL"

CONTRATACIÓN DE BIENES

ITEM: ADQUISICIÓN DE 21 HEMOGLOBINÓMETROS  
PORTÁTILES



TUMBES, JUNIO 2023



000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Copia fiel del Original

27 DIC 2024



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA COMPRA DE HEMOGLOBINÓMETROS PORTÁTILES

ACTIVIDAD	02.02.11 ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PORTÁTIL
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE 21 HEMOGLOBINÓMETROS PORTÁTILES
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"
CUI	2585994
ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.71.52
DURACION	SEGÚN ORDEN DE COMPRA

#### I. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha dispuesto la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Reducción Sostenible de la Desnutrición y Anemia en Niños Menores de 5 Años y en Madres Gestantes, de la Dirección de Atención Integral de la Salud, Distrito Tumbes, de la Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes", con CUI 2585994, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, para la reducción sostenible de la anemia y desnutrición principalmente en niños menores de 5 años y mujeres gestantes, promoviendo prácticas saludables nutricionales y de salud preventiva en la población y el monitoreo a través de un control interinstitucional.

El diagnóstico realizado durante la elaboración del expediente técnico del presente proyecto determinó que los establecimientos de salud priorizados cuentan hemoglobinómetros portátiles de las marcas HEMOCUE y HEMOCONTROL, en cantidad insuficiente y en muchos casos con el tiempo de vida útil vencidos, motivo por el cual es necesario renovar o incrementar la disponibilidad de estos equipos en los 21 establecimientos de salud.

Para ello, en el marco del proyecto se ha programado la ejecución de la Actividad 02.02.11 "Adquisición de hemoglobinómetro portátil".

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un proveedor especializado para la adquisición de Hemoglobinómetro Portátil para dosaje y control de hemoglobina del público objetivo del proyecto, a fin de realizar el descarte de anemia y desnutrición, contribuyendo a la mejora de la capacidad operativa





000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

## EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud en la reducción sostenible de anemia y desnutrición.

## III. ENTIDAD CONTRATANTE

Gobierno Regional de Tumbes, con domicilio legal Av. La Marina N 200 - Tumbes, con RUC N° 20484003883, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

## IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## 4.1 Niveles de coordinación:

El proveedor coordina la entrega de los productos, con el Residente/Coordinador del Proyecto, quien gestiona su conformidad de corresponder.

## 4.2 Especificaciones Técnicas del Producto

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 02.02.11		U. MEDIDA	CANTIDAD
ITEM: Adquisición de Hemoglobinómetro Portátil		Unidad	21
FAMILIA		HEMATOLOGIA	
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD		HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL	
CODIGO DEL BIEN		C- 120	
USO DEL PRODUCTO:	<p>El Hemoglobinómetro emplea un sistema de medición para la determinación cuantitativa de la concentración de hemoglobina (Hb) en la sangre humana. Está compuesto por el fotómetro y las microcubetas de hemoglobina. Con la microcubeta llena de reactivo, se toma una pequeña cantidad de sangre arterial, venosa o capilar por acción capilar, y se inserta en el fotómetro del equipo. Se mide el color producido por la reacción química en la microcubeta y se muestra el valor de Hb. Las microcubetas son de un solo uso, debiendo ser eliminadas después de ello como residuos potencialmente infecciosos, de acuerdo con las normas de salud.</p> <p>El fotómetro del equipo está diseñado para su uso en consultas médicas y en laboratorios clínicos, como apoyo al diagnóstico médico. Puede ser utilizado en urgencias médicas y en unidades de cuidados intensivos, así como en centros de donación de sangre o bancos de sangre.</p> <p>Debe ser utilizado solo por personal sanitario cualificado con experiencia en el manejo de estos dispositivos.</p>		
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotómetro portátil para determinar hemoglobina en sangre capilar, venosa o arterial mediante el empleo de micro cubetas.</li> <li>• Principio de medición: Fotometría de absorción óptica</li> <li>• Presentación de resultados en pantalla táctil digital.</li> <li>• Método fotométrico: azida metahemoglobina</li> <li>• Medición en g/L, g/dL o mmol/L, según se desee</li> <li>• Rango de medición: de 0 a 25,6 g/dl (0-256 g/L 0-15.9 mmol/L).</li> <li>• Método de medición: doble longitud de onda 570 nm para medición de hemoglobina, y 880 nm para compensar turbidez.</li> <li>• Material de muestra (tamaño de muestra mínimo aproximado): 08uL.</li> <li>• Capacidad de almacenamiento de datos: mínimo 2,000 datos con registros de fecha y hora</li> <li>• Tiempo para lectura de resultados: mínimo 15 segundos – máximo no mayor a 60 segundos.</li> <li>• Con sistema de autoverificación de la unidad óptica antes de cada dosaje de hemoglobina.</li> <li>• Suministro de energía eléctrica: monofásica 220v.</li> </ul>			





EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



- Fuente de energía alternativa: batería integrada de NiMH con una autonomía operativa mínima de 96 horas.
- Coeficiente de correlación  $\geq 0.98$ .
- Coeficiente de variación  $\leq 2\%$
- Temperatura de trabajo: entre 15°C hasta 40°C
- Menú de opciones de uso del equipo: nivel de carga de batería, hora, fecha, activación de hematocrito, contraste, idioma y memoria.
- Con puerto para conexión a dispositivo informático para transferencia de datos e impresión.

ACCESORIOS

- Adaptador de corriente
- Una cubeta control por equipo
- Por lo menos dos limpiadores de la unidad óptica
- Manual de uso
- Maletín de transporte por equipo

GARANTÍAS Y CONDICIONES

- Producto nuevo, empaque sellado
- **Garantías Comerciales:** 06 meses por fallas de fabricación.
- *Entrega del producto: Almacén institucional o sede que indique la entidad contratante*
- El precio del producto cubre los impuestos legales y el flete por transporte hasta los almacenes o sede institucional indicada por el contratante.
- Plazo de entrega de los bienes: máximo 30 días calendario
- El proveedor deberá probar el buen funcionamiento de los equipos previo a la conformidad
- El proveedor deberá brindar el soporte post venta para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
- El proveedor deberá brindar asistencia técnica y capacitación con personal certificado, a los profesionales de la salud que harán uso de los equipos
- El proveedor deberá contar con la acreditación por parte de distribuidor de la marca en el Perú, para la comercialización de hemoglobínoímetros.

IMAGEN REFERENCIAL





000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



**V. PERFIL DEL PROVEEDOR**

- ✓ Persona natural o jurídica, dedicado a la producción y/o comercialización de equipos biomédicos.
- ✓ Contar con las autorizaciones y certificaciones otorgadas por el MINSA y los distribuidores autorizados en el mercado nacional.
- ✓ Contar con más de 05 años de experiencia general en el rubro.
- ✓ Contar con RUC y RNP de Bienes, activos.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.

**VI. MODALIDAD DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA**

Sistema de Contratación: Costos Unitarios.

El valor referencial para la adquisición de los 21 equipos de hemoglobinómetro portátiles es de S/. 105,000.00 (Ciento Cinco Mil y 00/100 Soles), incluido el IGV y cualquier otro tributo o tasa del proveedor, seguros, certificaciones así como los fletes hasta la entrega en almacén o sede indicada por la entidad contratante; que serán cancelados de acuerdo a la cantidad entregada y conformidad previa del producto, de acuerdo al siguiente detalle.

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	C.UNIT.	TOTAL
Adquisición de hemoglobinómetro portátil	Equipo	21	S/ 5,000.00	S/. 105,000.00

El plazo máximo de entrega es de hasta 30 días calendario, contados a partir de la notificación del contrato u orden de compra. Los bienes serán entregados en el almacén o sede institucional que se indique.

**VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

El (los) producto(s) serán entregados al almacén o sede institucional que se indique, y serán revisados por el área usuaria o unidad ejecutora del proyecto, o la instancia que ésta designe, debiendo generar los informes de observaciones o de conformidad, según corresponda, en un plazo no mayor de 03 días calendario. Los productos que presenten fallas de diseño o funcionamiento, serán devueltos al proveedor para su inmediato reemplazo.

En el caso de la conformidad, esta debe ir acompañada del informe o proveído con opinión favorable de la Residencia del Proyecto y la Supervisión.

**VIII. DE LAS PENALIDADES**

En caso de incumplimiento de los plazos previstos, se aplicarán las penalidades establecidas en las normas y directivas institucionales vigentes.





## ANEXO 03: TDR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

ACTIVIDAD 03.05.01

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA HUMANA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

TUMBES, JUNIO 2023





000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Copia fiel del Original  
27 DIC 2024



## TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

ACTIVIDAD : 03.05.01

SERVICIO : MEDICO

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CUI : 2585994

DURACION : SEGÚN ORDEN DE SERVICIO.



### I. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha dispuesto la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Reducción Sostenible de la Desnutrición y Anemia en Niños Menores de 5 Años y en Madres Gestantes, de la Dirección de Atención Integral de la Salud, Distrito Tumbes, de la Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes", con CUI 2585994, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, para la reducción sostenible de la anemia y desnutrición principalmente en niños menores de 5 años y mujeres gestantes, promoviendo prácticas saludables nutricionales y de salud preventiva en la población, y, el monitoreo a través de un control interinstitucional.

### II. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratación de servicios profesionales de un (01) médico para liderar la prestación del servicio médico itinerante, desarrollado como estrategia para mejorar los servicios operativos de la Dirección de Atención Integral de la Salud en la reducción sostenible de la anemia y desnutrición en niños menores de 05 años, madres gestantes y mujeres en edad fértil.

### III. ENTIDAD CONTRATANTE

Gobierno Regional de Tumbes, con domicilio legal Av. La Marina N 200 - Tumbes, con RUC N° 20484003883, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

### IV. PRINCIPALES FUNCIONES/ACTIVIDADES

4.1 Niveles de coordinación:





000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Copia fiel del Original

27 DIC 2024



El prestador de servicios coordina y programa sus actividades con el responsable de la Dirección de Atención Integral de la Salud, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

Reporta las actividades desarrolladas, resultados y/o entrega de productos, con el Residente del Proyecto, quien las autoriza y/o da su conformidad.

#### 4.2 Principales actividades

- ✓ Elaborar plan de trabajo de las actividades a desarrollar en forma mensual.
- ✓ Liderar y asumir la coordinación de las actividades del equipo de profesionales asignados al Servicio Médico Itinerante, el mismo que se sustenta en el plan elaborado mediante la Actividad 3.1.6, priorizando la detección, prevención y tratamiento de anemia y desnutrición en niños menores de 05 años y madres gestantes.
- ✓ Participar en las labores de campo de acuerdo al Plan de Servicio Médico Itinerante.
- ✓ Realizar las prestaciones de salud integral a madres gestantes y niños menores de 05 años, para detectar casos de anemia, generando los informes y reportes respectivos.
- ✓ Brindar asistencia médica a mujeres en edad fértil, madres gestantes, de acuerdo a los protocolos y plan de atención elaborados mediante las actividades 3.1.1 y 3.1.5.
- ✓ Brindar consejería y capacitar a madres gestantes y mujeres en edad fértil sobre prácticas saludables de higiene, prevención de enfermedades contagiosas y otras de su especialidad.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las actividades de campo programadas, y la adecuada captación temprana de adolescentes y madres gestantes.
- ✓ Coordinar con la Dirección de Atención Integral de la Salud y los responsables de los establecimientos de salud priorizados las actividades del servicio médico itinerante, y las referencias médicas de pacientes tamizados que lo requieran.
- ✓ Participar en las acciones de capacitación, promoción prevención y captación temprana de adolescentes y madres gestantes, sobre los servicios de salud a los que deben acceder para prevenir la anemia y otras enfermedades.
- ✓ Preparar y entregar a cada familia intervenida y afectada por anemia y/o desnutrición, la cartilla de tratamientos médicos que deben recibir, generando los reportes al establecimiento de salud que corresponda.
- ✓ Dar las indicaciones necesarias a los Promotores Sociales de Vigilancia Comunitaria para realizar las acciones de vigilancia y seguimiento.
- ✓ Registrar la información que corresponda en el aplicativo del Observatorio Regional de Lucha Contra la Anemia y Desnutrición.
- ✓ Otras labores que le encargue el Residente del proyecto.

#### 4.3 Productos entregables

- ✓ Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas, adjuntando copia de la documentación sustentatoria.







000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Copia fiel del Original  
27 DIC 2024



- ✓ Elaborar informes y/o reportes de situación según requerimiento de la Residencia del proyecto o de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

#### V. PERFIL DEL SERVICIO REQUERIDO

##### a. Formación Académica:

- ✓ Médico, titulado, colegiado y habilitado.
- ✓ Especialista en Medicina General o Ginecología.
- ✓ Capacitaciones en manejo de anemia en población materno infantil
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ Contar con RUC y RNP activo.

##### b. Experiencia laboral

- ✓ Contar con más de 02 años de experiencia profesional general en instituciones públicas y/o privadas, incluido SERUMS.
- ✓ De preferencia, contar con experiencia en trabajo de campo y capacitación.

#### VI. MODALIDAD DE PAGO Y PLAZO

El monto referencial del presente servicio es S/. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos y 00/100 Soles), pagados en forma mensual, cancelados contra la entrega y conformidad del informe respectivo. El importe cubre los impuestos de ley y los gastos que demande la prestación del servicio. El plazo para la prestación de este servicio es de hasta 13 meses, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden de Servicios.

#### VII. CONFORMIDAD Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Supervisión asignada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con la opinión favorable del Residente del Proyecto.

#### VIII. DE LAS PENALIDADES

En caso de incumplimiento de los plazos previstos, se aplicarán las penalidades establecidas en las normas y directivas institucionales vigentes.





000433

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



## ANEXO 04: TERMINOS DE REFERENCIA PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIAL DE CAPACITACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

ACTIVIDAD 03.02.02

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE NUTRICIÓN DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS"



TUMBES, JUNIO 2023



000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GUÍAS Y FORMATOS PARA LA CAPTACIÓN TEMPRANA, REGISTRO Y MONITOREO DE GESTANTES

ACTIVIDAD : 03.02.02

SERVICIO : IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE NUTRICIÓN DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CUI : 2585994

DURACION : SEGÚN ORDEN DE SERVICIO.

#### I. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha dispuesto la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Reducción Sostenible de la Desnutrición y Anemia en Niños Menores de 5 Años y en Madres Gestantes, de la Dirección de Atención Integral de la Salud, Distrito Tumbes, de la Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes", con CUI 2585994, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, para la reducción sostenible de la anemia y desnutrición principalmente en niños menores de 5 años y mujeres gestantes, promoviendo prácticas saludables nutricionales y de salud preventiva en la población y el monitoreo a través de un control interinstitucional.

#### II. OBJETIVO DEL SERVICIO

Reproducción de materiales para mejorar las prácticas alimentarias saludables de las madres gestantes y de los niños menores de 05 años, de acuerdo a la normatividad vigente, como estrategia para mejorar la capacidad operativa institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud en la reducción sostenible de anemia y desnutrición.

#### III. ENTIDAD CONTRATANTE

Gobierno Regional de Tumbes, con domicilio legal Av. La Marina N 200 - Tumbes, con RUC N° 20484003883, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

#### IV. PRINCIPALES FUNCIONES/ACTIVIDADES

##### 4.1 Niveles de coordinación:

El proveedor del servicio coordina la elaboración y/o entrega de productos, con el Residente/Coordinador del Proyecto, quien las autoriza y/o gestiona su conformidad.



000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Copia fiel del Original  
27 DIC 2024



#### 4.2 Detalle del servicio

- ✓ Comprende la Impresión y reproducción de los formatos, guías e instructivos, para la prestación de los servicios de salud y la evaluación y monitoreo nutricional correspondiente, propuestos en la Actividad 3.1.3. Estos formatos permiten el registro de información para la carga de data en el Observatorio Regional y el seguimiento y control de la prestación de los servicios de salud al público objetivo (madres gestantes, recién nacido, niños menores de 05 años, adolescentes en edad fértil). La información registrada debe permitir, asimismo, la georreferenciación de la paciente.
- ✓ El formato, además de contener los datos necesarios para el registro del público objetivo, de acuerdo a la normatividad sanitaria existente, debe contener un instructivo para el llenado de la información, consignando número telefónicos o referencias de consulta inmediata para que el registrador consigne la información correctamente. Estas indicaciones deben indicar además el proceso o flujo de la información señalado en la propuesta de la Actividad 3.1.3.

#### 4.3 Productos entregables

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 03.02.02	U. MEDIDA	CANTIDAD
<b>ITEM A: Impresión y reproducción de guías y formatos</b>		
Impresión de afiche nutricional (gestantes, niños menores 05 años, adolescentes). Papel couché, full color, tamaño 60 x 40 cm.	Millar	1.0
Impresión de afiche lactancia materna. Papel couché, full color, tamaño 60 x 40 cm.	Millar	1.0
Impresión de Formatos Registro y evaluación nutricional público objetivo Tamaño Oficio en block de 100 formatos cada uno. Autocopiativo Desglosable	Millar	2.0
Impresión de Formatos monitoreo nutricional del público objetivo Tamaño Oficio en block de 100 formatos cada uno. Autocopiativo Desglosable	Millar	2.0
Rotafolio Nutricional y cuidados contra la anemia y desnutrición gestantes, recién nacido, niños menores de 05 años. Tamaño A3, 20 láminas como mínimo a full color, en cartulina, primera hoja enmicada.	Unidad	100
Trípticos Nutricional gestantes, niños menores 05 años, adolescentes en edad fértil. Papel couché, full color, tamaño A4 (los 3 cuerpos).	Millar	1.0
Folletos Nutricional gestantes, recién nacido, niños menores 05 años, full color papel couché, tamaño medio A4.	Millar	1.0

#### V. PERFIL DEL SERVICIO REQUERIDO

- ✓ Persona natural o jurídica, dedicado a la prestación de servicios de impresión o servicios generales.





000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Copia fiel del Original  
27 DIC 2024



**Generales:**

- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado
- ✓ Contar con RUC y RNP activos
- ✓ Experiencia: haber prestado servicios de impresión a instituciones públicas y/o privadas, por lo menos 02 años.

**VI. MODALIDAD DE PAGO Y PLAZO**

El monto referencial para todos los productos de imprenta es S/. 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 soles), incluido el IGV y cualquier otro tributo o tasa del proveedor. Entregado al proyecto en la sede institucional que se indique.

El plazo para la prestación del presente servicio es de hasta 15 días calendario, contados a partir de la notificación del contrato u orden de servicio.

**VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

El (los) producto(s) serán revisados por el área usuaria o unidad ejecutora del proyecto, o la instancia que ésta designe, debiendo generar los informes de observaciones o de conformidad, según corresponda, en un plazo no mayor de 03 días calendario. En el caso de observaciones, el producto será devuelto al prestador del servicio para que realice las correcciones que correspondan en un plazo no mayor de 05 días calendario.

En el caso de la conformidad, esta debe ir acompañada del informe o proveído con opinión favorable de la Residencia del Proyecto y la Supervisión.

**VIII. DE LAS PENALIDADES**

En caso de incumplimiento de los plazos previstos, se aplicarán las penalidades establecidas en las normas y directivas institucionales vigentes.





## ANEXO 05

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDAD 03.02.02

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE NUTRICIÓN DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS"**

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ITEM: ADQUISICIÓN DE 500 LONCHERAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

TUMBES, JUNIO 2023



000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA COMPRA DE LONCHERAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

ACTIVIDAD	03.02.02 IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE NUTRICIÓN DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE 500 LONCHERAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"
CUI	2585994
ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.71.52
DURACION	SEGÚN ORDEN DE COMPRA



#### I. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha dispuesto la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Reducción Sostenible de la Desnutrición y Anemia en Niños Menores de 5 Años y en Madres Gestantes, de la Dirección de Atención Integral de la Salud, Distrito Tumbes, de la Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes", con CUI 2585994, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, para la reducción sostenible de la anemia y desnutrición principalmente en niños menores de 5 años y mujeres gestantes, promoviendo prácticas saludables nutricionales y de salud preventiva en la población y el monitoreo a través de un control interinstitucional.

En el marco de este proyecto se ha programado la ejecución de la Actividad 03.02.02 "Impresión y reproducción de materiales de capacitación y difusión sobre nutrición de gestantes y niños menores de 05 años", que comprende la prestación de servicios de impresión y reproducción de materiales de capacitación en temas nutricionales y la adquisición de utilitarios nutricionales (loncheras eléctricas y maletines porta loncheras).

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar a persona natural o jurídica para la adquisición de utilitarios nutricionales **Loncheras Eléctricas Portátiles**, para fortalecer las prácticas alimentarias adecuadas de las madres gestantes y de los niños menores de 05 años, de acuerdo a la normatividad vigente, como estrategia para mejorar la capacidad operativa institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud en la reducción sostenible de anemia y desnutrición.





## EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



## III. ENTIDAD CONTRATANTE


Gobierno Regional de Tumbes, con domicilio legal Av. La Marina N 200 - Tumbes, con RUC N° 20484003883, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

## IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## 4.1 Niveles de coordinación:

El proveedor coordina la entrega de los productos, con el Residente/Coordinador del Proyecto, quien gestiona su conformidad de corresponder.

## 4.2 Especificaciones Técnicas del Producto

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 03.02.02	U. MEDIDA	CANTIDAD
ITEM: Adquisición de Lonchera Eléctrica Portátil	Unidad	500
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Material:</b> Plástico polipropileno</li> <li>• <b>Capacidad mínima en volumen:</b> 1 litro</li> <li>• <b>Forma:</b> Rectangular</li> <li>• <b>Medidas aproximadas mínimas:</b> Largo 20 cm x Ancho 15 cm x Altura 10 cm</li> <li>• <b>Con tapa:</b> A presión de sellado hermético.</li> <li>• <b>Número de compartimiento mínimo:</b> 02</li> <li>• <b>Contenedor de alimento extraíble y lavable</b></li> <li>• <b>Temperatura de calentamiento:</b> mínimo 20°C, máximo 30°C</li> <li>• <b>Voltaje:</b> 220 V</li> <li>• <b>Potencia mínima:</b> 40 W</li> <li>• <b>Accesorios:</b> Cable de conexión eléctrica, 1 set de cubiertos metálicos (01 cuchara, 01 tenedor, 01 cucharita de postre)</li> <li>• <b>Con logotipo alusivo al proyecto y/o la entidad ejecutora.</b></li> <li>• <b>Garantías Comerciales:</b> 01 mes por fallas de fabricación.</li> <li>• <b>Entrega del producto:</b> Almacén institucional o sede que se indique.</li> </ul>		
<b>IMAGEN REFERENCIAL</b> 		







000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

27 DIC 2024

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

**V. PERFIL DEL PROVEEDOR**

- ✓ Persona natural o jurídica, dedicado a la comercialización de artículos de bazar o venta de bienes en general.
- ✓ Contar con más de 02 años de experiencia general en el rubro.
- ✓ Contar con RUC y RNP de Bienes, activos
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado

**VI. MODALIDAD DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA**

El valor referencial es de S/. 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles), incluido el IGV y cualquier otro tributo o tasa del proveedor, cancelados contra la entrega total y conformidad del producto, de acuerdo al siguiente detalle.

Adquisición de loncheras eléctricas con logo del proyecto	Unidad	500	S/ 60.00	S/. 30,000.00
---	--------	-----	----------	---------------

El plazo de entrega es de hasta 15 días calendario, contados a partir de la notificación del contrato u orden de compra. Los bienes serán entregados en el almacén o sede institucional que se indique.

**VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

El (los) producto(s) serán entregados al almacén o sede institucional que se indique, y serán revisados por el área usuaria o unidad ejecutora del proyecto, o la instancia que ésta designe, debiendo generar los informes de observaciones o de conformidad, según corresponda, en un plazo no mayor de 03 días calendario. Los productos que presenten fallas de diseño o funcionamiento, serán devueltos al proveedor para su inmediato reemplazo.

En el caso de la conformidad, esta debe ir acompañada del informe o proveído con opinión favorable de la Residencia del Proyecto y la Supervisión.

**VIII. DE LAS PENALIDADES**

En caso de incumplimiento de los plazos previstos, se aplicarán las penalidades establecidas en las normas y directivas institucionales vigentes.



## ANEXO 06

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ACTIVIDAD 03.02.02**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE NUTRICIÓN DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS"**

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ITEM: ADQUISICIÓN DE 500 MALETINES PORTA LONCHERAS**

TUMBES, JUNIO 2023





## EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA COMPRA DE MALETINES PORTA LONCHERAS

ACTIVIDAD	03.02.02 IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE NUTRICIÓN DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE 500 MALETINES PORTA LONCHERAS
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"
CUI	2585994
ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.71.52
DURACION	SEGÚN ORDEN DE COMPRA



## I. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha dispuesto la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Reducción Sostenible de la Desnutrición y Anemia en Niños Menores de 5 Años y en Madres Gestantes, de la Dirección de Atención Integral de la Salud, Distrito Tumbes, de la Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes", con CUI 2585994, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, para la reducción sostenible de la anemia y desnutrición principalmente en niños menores de 5 años y mujeres gestantes, promoviendo prácticas saludables nutricionales y de salud preventiva en la población y el monitoreo a través de un control interinstitucional.

En el marco de este proyecto se ha programado la ejecución de la Actividad 03.02.02 "Impresión y reproducción de materiales de capacitación y difusión sobre nutrición de gestantes y niños menores de 05 años", que comprende la prestación de servicios de impresión y reproducción de materiales de capacitación en temas nutricionales y la adquisición de utilitarios nutricionales (loncheras eléctricas y maletines porta loncheras).

## II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar a persona natural o jurídica para la adquisición de utilitarios nutricionales **Maletín Porta Loncheras**, para fortalecer las prácticas alimentarias adecuadas de las madres gestantes y de los niños menores de 05 años, de acuerdo a la normatividad vigente, como estrategia para mejorar la capacidad operativa institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud en la reducción sostenible de anemia y desnutrición.





000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



### III. ENTIDAD CONTRATANTE

Gobierno Regional de Tumbes, con domicilio legal Av. La Marina N 200 - Tumbes, con RUC N° 20484003883, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

### IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 4.1 Niveles de coordinación:

El proveedor coordina la entrega de los productos, con el Residente/Coordinador del Proyecto, quien gestiona su conformidad de corresponder.

#### 4.2 Especificaciones Técnicas del Producto

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 03.02.02	U. MEDIDA	CANTIDAD
ITEM: Adquisición de Maletín Porta Lonchera	Unidad	500
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material principal del maletín: Lona, colores diversos</li> <li>• Cubierta interior con material térmico</li> <li>• Cierre de cremallera</li> <li>• Con asas de tela para manos y correa para hombro</li> <li>• Fabricada en lona</li> <li>• Medidas mínimas: 25 cm largo x 15 cm ancho x 15 cm alto</li> <li>• Con impresión de logotipo alusivo al proyecto y/o la entidad ejecutora</li> <li>• Entrega del producto: Almacén institucional o sede que se indique</li> </ul>		
<b>IMAGEN REFERENCIAL</b> <div style="text-align: center;"> </div>		

### V. PERFIL DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural o jurídica, dedicado a la comercialización de artículos de bazar o venta de bienes en general.
- ✓ Contar con más de 02 años de experiencia general
- ✓ Contar con RUC y RNP de Bienes, activos



000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



✓ No tener impedimento para contratar con el Estado

#### VI. MODALIDAD DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA

El valor referencial es de S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles), incluido el IGV y cualquier otro tributo o tasa del proveedor, cancelados contra la entrega total y conformidad del producto, de acuerdo al siguiente detalle.

Adquisición de loncheras eléctricas con logo del proyecto	Unidad	500	S/ 40.00	S/. 20,000.00
---	--------	-----	----------	---------------

El plazo de entrega es de hasta 15 días calendario, contados a partir de la notificación del contrato u orden de compra. Los bienes serán entregados en el almacén o sede institucional que se indique.

#### VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El (los) producto(s) serán entregados al almacén o sede institucional que se indique, y serán revisados por el área usuaria o unidad ejecutora del proyecto, o la instancia que ésta designe, debiendo generar los informes de observaciones o de conformidad, según corresponda, en un plazo no mayor de 03 días calendario. Los productos que presenten fallas de diseño o funcionamiento, serán devueltos al proveedor para su inmediato reemplazo.

En el caso de la conformidad, esta debe ir acompañada del informe o proveído con opinión favorable de la Residencia del Proyecto y la Supervisión.

#### VIII. DE LAS PENALIDADES

En caso de incumplimiento de los plazos previstos, se aplicarán las penalidades establecidas en las normas y directivas institucionales vigentes.



000433

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 7

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TAMIZAJE DE ANEMIA CON PRUEBA DE LABORATORIO PARA LINEA DE BASE

<b>I. DEPENDENCIA SOLICITANTE (Obligatorio)</b>
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
<b>ii. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN(Obligatorio)</b>
Contratación de Servicio de Tamizaje de Anemia con Prueba de Laboratorio para línea de base.
<b>III. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>
Desarrollar acciones de salud pública preventiva y tratamiento de pacientes con anemia, en grupos sociales vulnerables (niños menores de 05 años, mujeres en edad fértil y madres gestantes), como estrategia para la reducción de anemia y desnutrición en la Región Tumbes.
<b>IV. META DEL POI VINCULADO:</b>
Actividad: Monitorear con pruebas tamizaje de laboratorio para Anemia
<b>V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>
Contratar los servicios médicos especializados para realizar el tamizaje de anemia mediante examen de hemoglobina en niños menores de 05 años, mujeres en edad fértil y madres gestantes, en el marco del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" (Actividad 3.5.5)
<b>VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)</b>
<b>6.1. Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Brindar atención de calidad y calidez al realizar los procedimientos de los diferentes exámenes.</li><li>- Proporcionar material publicitario que favorezca la participación de la población objeto de estudio.</li><li>- Los EESS serán los responsables de la captación de pacientes, toma de muestra y almacenamiento de las muestras en caso de ser necesario, con el fin de garantizar la correcta preservación de la muestra. La captación de pacientes se dará desde la consulta médica, donde se les informará a los pacientes los beneficios de la participación del presente estudio y su aporte.</li><li>- Proporcionar el material impreso correspondientes a consentimientos informados y material de apoyo para la captación de pacientes en los diferentes puntos de toma de muestra de las EESS participantes.</li><li>- El tiempo de espera de los resultados de los pacientes debe ser de acuerdo a criterios coordinados entre el postor y la entidad.</li><li>- El postor presentará su acreditación por RENIPRESS en las sedes y/o su sede principal de procesamiento.</li><li>- El postor debe contar acreditación ISO 15189:2023 emitida por INACAL en el parámetro de Hemoglobina (solo contamos con ISO 15189-ACREDITACION INTERNACIONAL</li><li>- El postor deberá contar con Certificación ISO 9001:2018. (TENEMOS LA ISO 9001-2015)</li><li>- El postor deberá declarar el personal profesional participante durante el procesamiento.</li></ul>
<b>6.2. Sistema de contratación:</b> PRECIOS UNITARIOS
<b>6.3. Lugar y plazo de ejecución:</b> <b>LUGAR:</b>  Sedes de los establecimientos de salud pertenecientes a las siguientes Microrredes: Zarumilla, Zorritos, Pampa Grande y Corrales. Se facilitará la captación de pacientes de la población en estudio que acudan a las EESS que componen las redes. El postor es responsable de definir la logística de recojo de muestras y procesamiento de las mismas.



000433

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PLAZO:**

El contratista del servicio se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia por un período de cuarenta y cinco días (45) calendario, contados desde la firma del contrato. En caso de no lograr la captación del total de pacientes contratados en los 45 días indicados, se podrá solicitar la ampliación de plazo que la norma establece, debidamente justificado.

**HORARIO:**

El horario el cual el contratista podrá ejecutar la prestación es de lunes a viernes 07:00 horas hasta las 18:00 horas, En el caso se presente algún caso fuera del horario establecido deberá ser con previa coordinación y autorización entre las partes.

**VII. ENTREGABLES**

Se ejecutarán en (1) entregables al finalizar el plazo establecido o al haber culminado con el monto de la ejecución contractual, en el cual el Contratista deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas según lo establecido en los números 6.3 de los presentes términos de referencia, entregando un informe final con todos los registros de las pruebas tomadas, en original y copia, en medio físico y digital.

**VIII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en las normas de contrataciones del Estado que regulan los procesos de Adjudicación Directa Selectiva, pudiendo entregar adelantos a solicitud del Postor adjudicado, contra las garantías reales de fiel cumplimiento que establece la norma.

Al vencimiento del plazo otorgado, incluyendo las ampliaciones a que hubiere lugar, se cancelará los saldos resultantes, en función al número de atenciones efectivamente realizadas, previa conformidad del servicio.

Para ello el contratista deberá entregar de manera mensual una relación impresa, en medio magnético o en la nube de las atenciones o plataforma web de los pacientes atendidos, cuyos informes son entregados, considerando los siguientes campos: Nombres y Apellidos, DNI, tipo de examen, fecha del informe, precio unitario del procedimiento para la entidad.

La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista a la presentación del comprobante de pago. Dicha documentación se debe presentar a través de la Oficina de Logística de la entidad ubicada en la sede del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina 200, Tumbes.

**IX. CORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La coordinación y supervisión para la ejecución del servicio y quien otorgará la conformidad correspondiente estará a cargo: de la Supervisión asignada por el Proyecto, siendo responsable la Unidad Ejecutora de Inversiones la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GRT; quienes solicitan los exámenes de laboratorio y los registros de los pacientes atendidos.

La Residencia y la Supervisión del Proyecto en coordinación con el área usuaria solicitan los exámenes de laboratorio, y evaluarán permanentemente el cumplimiento oportuno y la calidad del servicio solicitado. Sus observaciones serán puestas en conocimiento de la Oficina de Logística para la adopción de las medidas correspondientes.

**X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad y por vicios ocultos que afecten será por un plazo no menos a un (1) año que se contabilizara a partir de la conformidad otorgada por la Entidad Durante este periodo de garantía las deficiencias que ocurran como consecuencias de la baja calidad del servicio o mal proceso de ejecución deberán ser subsanadas en un plazo que se indique en el reclamo respectivo de la Entidad, en cualquier caso, se aplicara lo indicado según el Reglamento de la Ley de Contratación.

**XI. CONSIDERACIONES RESPECTO AL EQUIPO Y LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

11.1. Se requiere Equipos de Laboratorio menor de 05 años con tecnología óptima de alta



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

000433

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

resolución técnica que garantice la calidad de los resultados, así como oportunidad y eficacia del servicio prestado.

11.2. El local de la empresa deberá contar con los siguientes ambientes y servicios como mínimo:

- ✓ Servicio logístico de recolección de muestras con procedimientos adecuados para el transporte de muestras biológicas y así garantizar su correcta estabilidad.
- ✓ Espacio para la recepción de muestras previa Coordinación de la fecha y horario de recepción de muestras
- ✓ Sala de Procesamiento equipada, con personal especificado para el procedimiento.

## XII. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIÓN

### POR PARTE DEL CONTRATISTA

- ✓ Los recursos humanos, equipos médicos, reactivos e insumos y otros estarán a cargo del postor, el cual deberán ser adecuados y de óptima calidad.
- ✓ El postor deberá entregar el material en cantidad suficiente para el proceso de recolección de muestras en los puntos de las EESS participantes.
- ✓ El Contratista se compromete a brindar el servicio de manera oportuna e inmediata estableciendo tiempos de corte para el recojo de las muestras.
- ✓ El servicio se brindará a partir de los 10 días calendarios siguientes de la suscripción del contrato.
- ✓ El contratista es responsable directo del personal asignado para la prestación del servicio contratado, en tal sentido el pago de las remuneraciones, reconocimiento de los derechos laborales y otorgamiento de los beneficios laborales que pudieran corresponderles es responsabilidad exclusiva el contratista.

## XIII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener en reserva y no revelara a tercero alguno, sin previa conformidad escrita de la ENTIDAD, toda información que le sean suministradas por este último. El contratista no revelara ni permitirá la revelación de cualquier documento relacionado a la prestación del servicio de salud a los medios de prensa o a terceros (exento para los casos que la ley dispusiera).

## XIV. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos y archivos en general cualquier información o conocimientos generados durante la presentación o como consecuencia de la prestación de esta, serán propiedad única y exclusiva de la ENTIDAD, de acuerdo a las normas vigentes, quedando prohibido su uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de la Entidad.

## XV. REQUISITOS DE CALIFICACION

### A. CAPACIDAD LEGAL

#### HABILITACIÓN

##### Requisitos:

La empresa deberá de estar escrita en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (RENIPRES). Se aceptará documento que acredite la solicitud de recategorización en caso de una renovación. Donde debe evidenciarse que la solicitud fue realizada previo a la fecha de la presente convocatoria. No se aceptarán trámites por primera vez. Solo se aceptarán documentos de recategorización.

Certificado ISO 9001:2018 ISO 9001-2015

Certificado ISO 15189: 2023 en el parámetro de hemoglobina (SOLO ISO 15189

#### ACREDITACION INTERNACIONAL

##### Acreditación:

La empresa deberá presentar el certificado que acredite que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (RENIPRES) donde figure la categorización de la institución

Copia simple del certificado ISO 9001:2018

Copia simple del Certificado ISO 15189: 2023 en el parámetro de hemoglobina

## B. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

### B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO





000433

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

**Requisitos:**

El postor debe contar con un mínimo de (04) analizadores de hemograma automatizado de 3 estirpes con reactivos libre de cianuro

**Acreditación:**

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

**C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE**

**C.1. FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Requisitos:**

Tecnólogo Medico (4 Profesionales)

Médico Patólogo (1 Profesional)

**Acreditación:**

El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

**C.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:**

**Requisitos:**

**SOLO COLOCAR BIOLOGO 1 Y 4 TECNICOS DE LABORATORIO CLINICO**

Dos (2) años, en el sector público o privado en labores de Tecnólogo Medico (4 Profesionales).

Cinco (5) años, en el sector público o privado en labores de Médico Patólogo (1 Profesionales).

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

#### D. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

##### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. ..... (.....CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes Servicios: servicios de análisis clínicos y/o pruebas de laboratorio en general.

##### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el Titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustitutoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### XVI. SEGUROS (De corresponder)





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Nº **000433** **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**

Tumbes, **27 DIC 2024**

**VISTO:**

La Carta N° 04-2024/DRL, de fecha 22 de noviembre de 2024, Carta N° 015-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS, de fecha 08 de noviembre de 2024, Informe N° 2032-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-RESID.CSVZ, de fecha 24 de octubre de 2024; Memorando N° 615-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, del 06 de setiembre de 2024; Resolución Gerencial Regional N° 000126-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 05 de abril de 2024; Resolución Gerencial Regional N° 000093-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 29 de febrero de 2024; Resolución Gerencial Regional N° 000376-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 23 de octubre de 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisa que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, el promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicación y de servicios básicos de ámbito regional.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 000376-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 23 de octubre de 2023, se resolvió en su artículo primero: **"APROBAR el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2585994, con un monto total de Inversión ascendente a S/. 6,074,783.96 (SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 96/100 SOLES)".**

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000093-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 29 de febrero de 2024, se resolvió en su artículo primero: **"APROBAR, LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE**





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

TÉCNICO del PIP, denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI Nº 2585994, el cual fue aprobado a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 00376-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 23 de octubre de 2023 (...)"

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000126-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 05 de abril de 2024, se resolvió en su artículo primero: "APROBAR, LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP, denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI Nº 2585994, respecto del presupuesto analítico e incorporación de los Términos de Referencia, que fueron aprobados mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 000093-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 29 de febrero de 2024, la misma que modificó la Resolución Gerencial Regional Nº 00376-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 23 de octubre de 2023, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa."

Que, con Memorando Nº 615-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, del 06 de setiembre de 2024, se precisa en el numeral 2.8 "Al ejecutarse presupuestalmente S/. 238,886.94 (Doscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y seis con 94/100 soles) al 30 de diciembre en el Año Fiscal 2023, quedaría pendiente por ejecutar en el presente año Fiscal S/. 5,835,897.02 (Cinco millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete con 02/100 soles) del presupuesto base", y el numeral 2.9 indica: "El presupuesto analítico a ejecutarse en el presente Año Fiscal 2024 debe estar sujeto al monto sin ejecutar después del 30 de diciembre del 2023, esto es S/5,835,897.02 (Cinco millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete con 02/100 soles) (...)"

Que, al emitirse el Informe Nº 2032-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-RESID.CSVZ, de fecha 24 de octubre de 2024, la residente del PIP, con CUI Nº 2585994, solicita evaluación a las **OBSERVACIONES** advertidas al expediente técnico, respecto de lo siguiente:

A. "EXPEDIENTE TÉCNICO:

Las actividades del PIP debieron ejecutarse teniendo en cuenta el cronograma aprobado en la calendarización de ejecución de actividades. Sin embargo, existen actividades que no se ejecutaron considerando la asignación presupuestal, al dar inicio al proyecto que se asignó en el PIA de S/. 3,812,315.00 soles, y mediante Resolución Gerencial Regional Nº 038-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS se aprobó con un monto de S/. 1,080,634.00 (un millón ochenta mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 soles) y S/. 957,811.00 (novecientos cincuenta y siete mil ochocientos once con



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433

-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

00/100 soles) respectivamente en dos fuentes de financiamiento, otorgado por la subgerencia de presupuesto, priorizando algunas actividades, no permitiendo la adquisición de las compras y bienes de forma oportuna, por lo tanto, se sugiere la modificación del cronograma de actividades como indica en el Anexo 1 adjunto al presente."

#### B. "COMPONENTE I: ADECUADA INFRAESTRUCTURA EN EESS PRIORIZADOS PARA PRÁCTICAS DE LACTANCIA Y ATENCIÓN TEMPRANA INFANTIL

Considerando lo antes mencionado, se recomienda considerar a la Gerencia Regional de Infraestructura como unidad ejecutora del Componente I: Adecuada Infraestructura en EESS Priorizados para Prácticas de Lactancia y Atención Temprana Infantil. El componente en mención, comprende la ejecución de 11 actividades para el acondicionamiento físico, de igual número de establecimientos de salud priorizados, creando ambientes adecuados para los servicios de estimulación temprana a niños menores de 05 años y consejería en nutrición y lactancia para las madres y gestantes.

#### ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE SERÁN INTERVENIDOS CON INFRAESTRUCTURA

Nº	DISTRITO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORÍA	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO		PRESUPUESTO S/.
				REQUIEREN INFRAESTRUCTURA	AREA PARA ACONDICIONAMIENTO (M2)	
1	AGUAS VERDES	AGUAS VERDES	I-3	SI	16	97.673,30
2		CUCHARETA BAJA	I-2	SI	28	62.464,07
3		LOMA SAAVEDRA	I-1	SI	30	69.658,88
4	PAPAYAL	EL PORVENIR	I-2	SI	30	63.835,17
5		UÑA DE GATO	I-2	SI	30	64.057,69
6	TUMBES	ANDRÉS ARAUJO MORÁN	I-3	SI	30	65.306,70
		PAMPA GRANDE	I-4	SI	24	42.511,95
7		PUERTO PIZARRO	I-2	SI	20	60.703,64
9	CORRALES	SAN ISIDRO	I-2	SI	28	64.057,69
10	ZORRITOS	ACAPULCO	I-2	SI	28	65.306,70
11		BOCAPAN	I-2	SI	28	63.835,17
<b>TOTAL S/.</b>						<b>719.410,96</b>

El expediente técnico del proyecto establece la ejecución de estas actividades por parte del área usuaria, dado que estas intervenciones no constituyen obras, sino servicios, sin embargo, debido a las competencias y especialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, se ha determinado trasladar la ejecución del presente Componente a dicha gerencia.





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

C. COMPONENTE II: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS Y MADRES GESTANTES.

En la específica de gasto 2.6.31.11 para transporte terrestre, en la actividad 02.03.01. por la adquisición de minibús VAN 4 x 2 Diesel mínimo 12 pasajeros, se recomienda se habilite el presupuesto de S/. 30 000 soles de la específica de gasto 2.6.71.52 gastos por la compra de bienes de la actividad 02.03.03 adquisición de combustible, considerando que durante la ejecución presupuestal del PIP en mención se solicitó mediante Nota de Coordinación N° 05-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-RESID.CSVZ, el requerimiento de una movilidad en calidad de préstamo para transportar a la brigada medico itinerante en las actividades que se realizaran en la las instituciones educativas y establecimientos de salud, debido a esta nota de coordinación se realizó el requerimiento de 500 galones de combustible, los cuales a la fecha se han consumido 249 galones de combustible, por lo antes expuesto y al programar la compra de la minibús VAN para febrero 2025, se solicita se transfiera el presupuesto de la adquisición de combustible para la compra de la minibús VAN, esto a razón de lo expresado en la NOTA DE COORDINACIÓN N° 038-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OLYSA donde la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares alcanza una segunda indagación del mercado para la validación, con fecha 08 de julio (ANEXO N° 02) donde se observa que el monto asciende a S/. 180 000.00 soles. Asimismo, se sugiere se pueda detallar las especificaciones técnicas por la compra de la Vans. En la específica de gasto 2.6.71.52 gastos por la contratación de bienes, en la actividad 02.02.13 adquisición de microcubetas con una presentación de cajas x 100, en la indagación de mercado, se indica que la presentación en el mercado es cajas x 50, considerando que el único proveedor autorizado es DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C con Resolución de la Oficina de Administración N° 383-2024-OA-CENARES-MINSA; por lo tanto se solicita se modifique las especificaciones técnicas y se adecúe a la presentación actual y poder adquirir. En la actividad 02.02.11 adquisición de hemoglobímetro portátil, se solicita se precise las especificaciones técnicas para la compra, considerando que el monto que indica en el presupuesto analítico, supera el tope para el procedimiento de selección para la contratación de bienes especificado en el Decreto Supremo N° 309-2023-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 28.12.2023, debido a lo mencionado anteriormente, dicha compra se llevaría a proceso, por lo tanto se solicite se adjunte dichas especificaciones técnicas.





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433

-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Debe decir

2.6.71.53	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	Descripción de los servicios	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Servicios para la Gestión del Proyecto	Fotocopias e impresiones	Unidad	4673	S/ 0.30	S/ 1,402.01

Que, con Carta N° 015-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social; requiere OPINION TÉCNICA al consultor sobre la solicitud de modificación de expediente técnico promovida "por la residente del PIP. "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la reducción sostenible de la Desnutrición y Anemia en Niños Menores de 5 años y madres gestantes de la dirección de atención Integral de salud, distrito de Tumbes, de la provincia de Tumbes, del departamento de Tumbes", con CUI N° 2585994, sobre la SOLICITUD DE MODIFICACION DEL EXPEDIENTE RECOMENDADO POR RESIDENTE DEL PIP. con CUI N° 2585994, en base a las (...) observaciones que se encuentran plasmados en Informe N° 2032-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-RESID.CSVZ."

Que, a través de la Carta N° 04-2024/DRL, de fecha 22 de noviembre de 2024, el proyectista responde a las observaciones realizadas por parte de la residente, indicando mediante su informe técnico, lo siguiente:

"Considerando el marco legal que antecede, se ha procedido a realizar el análisis de las propuestas descritas en el Informe N°2032-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-RESID.CSVZ; que a continuación se describe.

Con respecto a la OBSERVACIÓN, acerca de:

A. "Las actividades del PIP debieron ejecutarse teniendo en cuenta el cronograma aprobado en la calendarización de ejecución de actividades. Sin embargo, existen actividades que no se ejecutaron considerando la asignación presupuestal, al dar inicio al proyecto que se



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

#### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

asignó en el PIA de S/. 3, 812, 315.00 soles, y mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS se aprobó con un monto de S/. 1,080,634,00 (un millón ochenta mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 soles) y S/. 957,811.00 (novecientos cincuenta y siete mil ochocientos once con 00/100 soles) respectivamente en dos fuentes de financiamiento, otorgado por la subgerencia de presupuesto, priorizando algunas actividades, no permitiendo la adquisición de las compras y bienes de forma oportuna, por lo tanto, se sugiere la modificación del cronograma de actividades como indica en el Anexo 1 adjunto al presente."

El consultor ha indicado:

"Respecto a la sugerencia para modificar el cronograma de actividades de acuerdo a la propuesta que se detalla en el Anexo 1" (...), "cabe señalar que es pertinente la modificación y adecuación de las actividades pendientes de ejecución al plazo restante para el término de la ejecución del proyecto, considerando que a la fecha han transcurrido aproximadamente 10 meses de ejecución quedando solo 5 meses restantes para el cumplimiento del horizonte programado. Con cargo a los recursos aprobados mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0376-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, del 23.10.2023, se incurrió en una ejecución presupuestal de S/. 238,886.94 durante el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023, procediéndose luego a la suspensión temporal del proyecto y aprobándose su reinicio a partir del 05 de febrero de 2024 mediante la Resolución Gerencial Regional N° 038-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, que aprueba además un presupuesto parcial de S/. 2,038,445.00 para cubrir parte del saldo de ejecución del proyecto. Finalmente, con Informe Técnico N° 678-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, del 14.08.2024 se comunica la disponibilidad de un crédito suplementario a favor del proyecto por S/. 852,784.00. Como se aprecia en el párrafo precedente, el presupuesto total asignado a la fecha asciende a S/. 3,130,115.94, representando un gasto aproximado del 51.2% del total aprobado (S/. 6,074,783.96), al décimo mes de ejecución. De acuerdo al cronograma







## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

financiero, al sexto mes de iniciado el proyecto debió ejecutarse S/. 3.6 millones aproximadamente. Esta situación ha generado la necesidad de reprogramar las actividades. Actualmente se encuentra pendiente de ejecución y sin presupuesto asignado:

- Las 11 actividades del Componente I: Adecuada infraestructura en EESS priorizados para prácticas de lactancia y atención temprana infantil.
- Algunas actividades de la Acción 02.02 Equipamiento de establecimientos de salud para el fortalecimiento del servicio de detección de anemia y desnutrición, del componente II,

Asimismo, hay actividades sin ejecutar o ejecutadas parcialmente pero que sí cuentan con presupuesto asignado de manera tardía, tales como:

- Actividades de la Acción 02.03 Equipamiento para servicio médico itinerante para la prestación del servicio de atención integral del niño y niña menor de 05 años, del componente II,
- Actividades de la Acción 03.02 Reproducción de materiales de capacitación en servicios de salud integral a las madres gestantes y niños menores de 5 años; de la Acción 03.03 Desarrollo de instrumentos para la vigilancia comunitaria y control de anemia y desnutrición; y de la Acción 03.04 Capacitación en salud integral del niño menor de 5 años y madres gestantes para reducir anemia y desnutrición; entre otras, del componente III.

La ejecución de estas actividades fue programada dentro de los seis (06) primeros meses de iniciado el proyecto y aún no son ejecutadas, debido a la asignación parcial del presupuesto.

Dicho análisis del consultor, acerca de la primera observación **concluyo así:**

(...) "se otorga la **opinión favorable** al Cronograma Físico modificado, que se adjunta en el **Anexo 01** del presente Informe Técnico, **recomendándose** desarrollar todas las gestiones administrativas y presupuestales para evitar nuevos retrasos que pongan en riesgo en el logro de las metas y el cierre de brechas programados, y coordinar con la Unidad





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Formuladora sobre la pertinencia de actualización de información en los Formatos 08-A y 12-B.

En cuanto a la OBSERVACIÓN, concerniente a:

#### B. COMPONENTE I: ADECUADA INFRAESTRUCTURA EN EESS PRIORIZADOS PARA PRÁCTICAS DE LACTANCIA Y ATENCIÓN TEMPRANA INFANTIL

"Se propone trasladar la responsabilidad de la ejecución de las once (11) actividades a la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, en virtud a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N°107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26.04.2017, que aprueba la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES.GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes", que establece la delegación de facultades para cada órgano de línea del gobierno regional."

Al respecto, el Expediente Técnico (...), establece en el numeral 4.2.2 Descripción de Componentes y Actividades la ejecución de los componentes y sus respectivas actividades, a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social como área usuaria y Unidad Ejecutora de Inversiones, (...)" "(...) el caso de las actividades del Componente I que consisten en mejoras y adecuaciones de los espacios físicos de los establecimientos de salud priorizados. Asimismo, dicha directiva también establece como facultades de la Gerencia Regional de Infraestructura relacionadas a la ejecución del proyecto, lo siguiente: 8.7 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Infraestructura w) Ejecutar las obras de inversión pública del Gobierno Regional de Tumbes. x) Ejecutar los gastos por inversión y por funcionamiento de acuerdo al presupuesto institucional aprobado. Esta gerencia regional tiene las competencias y especialización no solo para la ejecución de las obras y actividades relacionadas a la infraestructura pública, sino también para conducir e implementar los procesos de contratación que se requieran, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225).





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

En este aspecto, el proyectista **CONCLUYE**:

"En tal sentido, siendo potestad de la entidad definir su orden interno con arreglo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como sus competencias, funciones y responsabilidades en base a las normas legales que se aplican a ello, se emite opinión favorable a la solicitud de designar a la Gerencia Regional de Infraestructura como la Unidad Ejecutora de las siguientes actividades:"

COMPONENTE I:						
ADECUADA INFRAESTRUCTURA EN EESS PRIORIZADOS PARA PRÁCTICAS DE LACTANCIA Y ATENCIÓN TEMPRANA INFANTIL						719.410,96
01.01	Acondicionamiento físico para los servicios de lactancia y atención temprana para niños y niñas menores de 05 años					719.410,96
01.01.01	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Aguas Verdes	Servicio	1	97.673,30	97.673,30	
01.01.02	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Cuchareta Baja	Servicio	1	62.464,07	62.464,07	
01.01.03	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Loma Saavedra	Servicio	1	69.658,88	69.658,88	
01.01.04	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de El Porvenir	Servicio	1	63.835,17	63.835,17	
01.01.05	Acondicionamiento físico de Establecimientos de Salud de Uña de Gab	Servicio	1	64.057,69	64.057,69	
01.01.06	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Andrés Araujo Morán	Servicio	1	65.306,70	65.306,70	
01.01.07	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Pampa Grande	Servicio	1	42.511,95	42.511,95	
01.01.08	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Puerto Pizarro	Servicio	1	60.703,64	60.703,64	
01.01.09	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de San Isidro	Servicio	1	64.057,69	64.057,69	
01.01.10	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Acapulco	Servicio	1	65.306,70	65.306,70	
01.01.11	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Bocapan	Servicio	1	63.835,17	63.835,17	

Finalmente, el consultor precisa: "Se recomienda emitir los actos administrativos y resolutivos necesarios para viabilizar la ejecución de estas actividades a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura del GORE Tumbes."

En cuanto a la **OBSERVACIÓN**, relacionada a:

**C. COMPONENTE II: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS Y MADRES GESTANTES**

En el cual el economista David Roldán, ha puntualizado que:





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

En la actividad 02.02.11 adquisición de hemoglobinómetro portátil, se solicita se precise las especificaciones técnicas para la compra, considerando que el monto que indica en el presupuesto analítico, supera el tope para el procedimiento de selección para la contratación de bienes especificado en el Decreto Supremo N° 309-2023-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 28.12.2023, debido a lo mencionado anteriormente, dicha compra se llevaría a proceso, por lo tanto se solicite se adjunte dichas especificaciones técnicas.

El proyectista ha señalado lo siguiente:

"En relación a la Actividad 02.02.11: Adquisición de hemoglobinómetro portátil, solicita precisar las especificaciones técnicas para la adquisición de estos equipos, dado que el valor referencial de esta actividad supera a las 8 UIT, debiéndose por lo tanto aplicar un proceso de selección para la contratación o compra de estos bienes, de acuerdo a la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias"

Concluyendo, en los siguientes términos:

"Se acoge la sugerencia formulada, proponiéndose en el Anexo 02 que se adjunta al presente Informe la Ficha de Especificaciones Técnicas."

Por otro lado, en cuanto a:

La actividad 02.02.13 adquisición de microcubetas con una presentación de cajas x 100, en la indagación de mercado, se indica que la presentación en el mercado es cajas x 50, considerando que el único proveedor autorizado es DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C con Resolución de la Oficina de Administración N° 383-2024-OA-CENARES-MINSA; por lo tanto se solicita se modifique las especificaciones técnicas y se adecúe a la presentación actual y poder adquirir.





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

El consultor desarrolla el siguiente análisis:

"Respecto a la Actividad 02.02.13: Adquisición de micro cubetas x 100, se señala que de acuerdo a la indagación de mercado realizado por el área de Logística, se ha determinado que no existe la presentación de cajas con 100 unidades de microcubetas desechables. Asimismo, el Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES MINSA, mediante Resolución Directoral N° 1065-2022-CENARES-MINSA, del 18.11.2022, aprobó la estandarización de las características de microcubetas descartables para hemoglobímetro HEMOCUE y HEMOCONTROL (vigente a la fecha); y reconoce como proveedor único en el mercado nacional de microcubetas de poliestireno descartable para hemoglobímetro portátil Hemocontrol a la empresa DIAGNOSTICA PERUANA SAC mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° 383-2024-OA-CENARES-MINSA en el proceso de contratación directa que CENARES realizó en el mes de mayo 2024. Cabe señalar que en el diagnóstico realizado durante la elaboración del expediente técnico del presente proyecto se determinó que los establecimientos de salud considerados en el proyecto cuentan con ambas marcas de hemoglobímetros HEMOCUE y HEMOCONTROL, sin embargo, en opinión de los especialistas de salud de estos establecimientos, recomendaron el uso de HEMOCONTROL por mayores ventajas en el uso y los resultados."

Arribando como **CONCLUSIÓN**: "(...) se acoge la solicitud de modificación de las especificaciones técnicas adecuándolas a la estandarización dispuesta por Resolución Directoral N° 1065-2022-CENARES-MINSA, del 18.11.2022, aún vigente. En el cuadro siguiente se propone las especificaciones técnicas modificadas y que deberán ser consideradas para la adquisición de las microcubetas, observando la vigencia sanitaria del producto en el mercado."





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MICROCUBETAS DESCARTABLES

ESPECIFICACION TECNICA	
FAMILIA	HEMATOLOGIA
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	MICRO CUBETAS X 50
CODIGO DEL BIEN	D - 168
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	BOTE DE 50 MICROCUBETAS PARA SU USO CON EL MEDIDOR DE HEMOGLOBINA PORTÁTIL HEMO CONTROL. UNA VEZ ABIERTO EL BOTE DE MICROCUBETAS TIENE UNA CADUCIDAD DE 3 MESES.
B. CARACTERISTICA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Micro cubeta de poliestireno descartable</li> <li>- Presentación: caja x 50 unidades</li> <li>- Empaque individual</li> <li>- Material de poliestireno</li> <li>- Microcubeta compatible para análisis de hemoglobina, descartable para equipo portátil HEMOCONTROL.</li> <li>- Tamaño adecuado para 05 uL de muestra</li> <li>- Composición de la microcubeta:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ &lt;600 ug/g de desoxicolatode sodio</li> <li>✓ &lt; a 300 ug/g de azida sódica</li> <li>✓ &lt; 300 ug/g de nitrato de sodio</li> <li>✓ &lt; 350 ug/g de ingredientes no reactivos</li> </ul> </li> <li>- Permite la determinación fotométrica de la hemoglobina</li> <li>- Permite trabajar con sangre capilar, venosa o arterial</li> <li>- Principio de medición fotométrica de absorción óptica</li> <li>- Para determinación de hemoglobina en sangre</li> <li>- Fecha de vencimiento: no menor a un (01) año</li> </ul> <p>* Tomado de la estandarización de características establecido por la Resolución Directoral N° 1065-2022-CENARES-MINSA, del 18.11.2022, por un periodo de 02 años (aún vigente).</p>
C. COMPONENTES	NO APLICA
D. ACCESORIOS	NO APLICA





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433

-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

En lo referente a la OBSERVACIÓN, que versa sobre:

En la específica de gasto 2.6.31.11 para transporte terrestre, en la actividad 02.03.01. por la adquisición de minibús VAN 4 x 2 Diesel mínimo 12 pasajeros, se recomienda se habilite el presupuesto de S/. 30 000 soles de la específica de gasto 2.6.71.52 gastos por la compra de bienes de la actividad 02.03.03 adquisición de combustible..... Asimismo, se sugiere se pueda detallar las especificaciones técnicas por la compra de la Vans.

El análisis del proyectista se basa en que: "En relación a la Actividad 02.03.01 Adquisición de Minibus VAN 4x4 diesel, se propone la modificación presupuestal, incrementándolo en S/. 30,000.00, debido a la actualización del costo de este activo determinado en la indagación de mercado. Este incremento se obtiene del saldo por menores gastos de la Actividad 02.03.03 Adquisición de combustible.

- Respecto a las características del vehículo, en el numeral 4.2.2 Descripción de Componentes y Actividades del Expediente Técnico del proyecto, se tiene la siguiente descripción:

**ACCION 2.3** Equipamiento para servicio médico itinerante para la prestación del servicio de atención integral del niño y niña menor de 05 años.

**Actividad 2.3.1** Adquisición de minibús o VAN

Se adquirirá un vehículo Miniibús o VAN, petrolero y con capacidad mínima de 12 personas, para el transporte de personas y equipos que brindarán el servicio médico itinerante. Las especificaciones técnicas se detallan en el ítem correspondiente del presente estudio. El vehículo solo será conducido por el chofer contratado para dicho efecto mediante la actividad 3.5.3.





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

La misma descripción se repite en el Capítulo VI. Ingeniería del Proyecto, Numeral 6.1 Descripción de Componentes y Actividades.

Sin embargo, en el Cap. VII Especificaciones Técnicas, Numeral 7.2 Disposiciones Específicas, Inciso 7.2.2 Componentes, se produce un error en la descripción de las características técnicas del vehículo, respecto al número de pasajeros (...)"

(...)

"En relación al precio, el costo consignado en el Expediente Técnico del proyecto fue de S/. 150,000.00, en base a las cotizaciones realizadas en 2023 de una camioneta urbana tipo VAN en diversas marcas y modelos, tal como se acredita con las cotizaciones que forman parte del Anexo 09 del expediente técnico. Sin embargo, en la última indagación de mercado realizada por el área de logística del GORE Tumbes, comunica a la UEI del proyecto, con NOTA DE COORDINACIÓN N° 038-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OLYSA, con fecha 08 de julio 2024, que el precio asciende a S/. 180,000.00, requiriéndose, por lo tanto, un mayor presupuesto al programado (S/. 30,000.00)."

Se concluye: "En relación a las especificaciones técnicas del vehículo, se acoge la solicitud de modificar las especificaciones técnicas, observando la vigencia del producto en el mercado, que deberán ser consideradas en el proceso de adquisición de la camioneta tipo VAN, subsanándose la capacidad de pasajeros del vehículo y otra información relevante del vehículo, quedando de la siguiente manera:"

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO CAMIONETA URBANA TIPO VAN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
FAMILIA	VEHÍCULOS
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	TRANSPORTE DE PERSONAL DE SALUD





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024**

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

CODIGO DEL BIEN	D - 224
A. DESCRIPCION FUNCIONAL	VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE SALUD.
B. CARACTERISTICA GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ CAMIONETA URBANA VAN</li> <li>✓ COMBISTIBLE: DIESEL</li> <li>✓ TRACCIÓN 4 x 2, POSTERIOR</li> <li>✓ CAPACIDAD 12 PASAJEROS (MÍNIMO)</li> <li>✓ TECHO BAJO</li> <li>✓ CONDICIÓN: VEHICULO NUEVO 0 KM</li> <li>✓ MODELO AÑO 2024</li> <li>✓ COLOR: PREFERENTEMENTE BLANCO O GRIS</li> <li>✓ ROTULO: LOGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES</li> </ul>
C. COMPONENTES	<p><b>MOTOR Y TRANSMISIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DIESEL CON TURBO INTERCOOLER</li> <li>- CILINDRAJE: RANGO 2,500 A 3,000 cm3</li> <li>- NUMERO DE CILINDROS: 4</li> <li>- DISPOSICIÓN DE CILINDROS: EN LÍNEA</li> <li>- POTENCIA (HP/RPM): MINIMO 150 HP   3,000</li> <li>- VALVULAS: 16</li> <li>- TORQUE (c.c./RPM): MINIMOS 40 / 1,400 – 2,600</li> <li>- VELOCIDADES: 6 (5 HACIA ADELANTE Y RETROCESO), MANUAL</li> <li>- TIPO DE TRANSMISIÓN: MECÁNICA</li> <li>- TRACCIÓN: POSTERIOR</li> </ul> <p><b>DIMENSIONES MÍNIMAS Y CARROCERÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LARGO (MM): 4,700</li> <li>- ANCHO (MM) 1,700</li> <li>- ALTO (MM) 1,990</li> <li>- AROS 16" ACERO O ALEACIÓN</li> <li>- CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE MIN, 17 GALONES</li> <li>- FRENOS DELANTEROS: DISCOS VENTILADOS</li> <li>- FRENOS POSTERIORES: TAMBOR</li> <li>- FRENOS DE ESTACIONAMIENTO: MANUAL (PALANCA)</li> <li>- SUSPENSIÓN DELANTERA: AMORTIGUADORES</li> <li>- SUSPENSIÓN POSTERIOR: EJE RÍGIDO CON MUELLES</li> <li>- DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> </ul> <p><b>PESO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PESO BRUTO (KG): 3,400 APROX MÍNIMO</li> <li>- PESO NETO (KG). 2,000 APROX. MÍNIMO</li> </ul> <p><b>SEGURIDAD Y ASISTENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA</li> <li>- AIRBAG DELANTEROS 02 (PILOTO Y COPILOTO)</li> <li>- CONTROL ELECTRÓNICO DE FRENADO</li> <li>- CONTROL DE ESTABILIDAD VEHICULAR</li> </ul>





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CONTROL DE TRACCIÓN</li> <li>- ALERTA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD</li> </ul>
	<p><b>EQUIPAMIENTO INTERNO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ASIENTOS: MINIMO 12</li> <li>✓ AIRE ACONDICIONADO (FRONTAL Y POSTERIOR)</li> <li>✓ CALEFACCIÓN</li> <li>✓ ALARMA DE INTRUSIÓN</li> <li>✓ APERTURA DE SEGURO DE PUERTAS CON CONTROL REMOTO</li> <li>✓ ASIENTOS DELANTEROS RECLINABLES Y DESLIZABLES, CON AJUSTE MANUAL (PILOTO Y COPILOTO)</li> <li>✓ ASIENTOS 2DA FILA RECLINABLES</li> <li>✓ ASIENTOS 3RA FILA FIJOS</li> <li>✓ TAPIZADO DE ASIENTOS: TELA O CUERO SINTÉTICO</li> <li>✓ ASIENTOS CON APOYA CABEZAS</li> <li>✓ CINTURONES DE SEGURIDAD: PILOTO, COPILOTO Y 2DA FILA</li> <li>✓ CIERRE CENTRALIZADO DE PUERTAS</li> <li>✓ ELEVA LUNAS DELANTERAS ELÉCTRICO, CENTRALIZADO PARA PILOTO Y COPILOTO</li> <li>✓ COMPUTADORA DE VIAJE</li> <li>✓ ENTRADAS USB DELANTERO Y POSTERIORES</li> <li>✓ CONTROL ELÉCTRICO DE ESPEJOS RETROVISORES</li> <li>✓ CONTROL DE LIMPIAPARABRISAS</li> <li>✓ LUZ INTERNA DE CABINA</li> <li>✓ LUZ DE GUANTERA</li> <li>✓ LUZ DE MALETERA</li> <li>✓ SISTEMA DE AUDIO VIDEO: PANTALLA TACTIL MIN. 7", SIST. ANDROID</li> <li>✓ PARLANTES: DELANTEROS Y POSTERIORES, MIN. 4 PARLANTES</li> </ul> <p><b>EQUIPAMIENTO EXTERNO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ANTENA</li> <li>✓ FAROS DELANTEROS DE HALÓGENO</li> <li>✓ FAROS NEBLINEROS DELANTEROS Y POSTERIORES DE HALÓGENO</li> <li>✓ LUCES DIRECCIONALES</li> <li>✓ LUNAS PARABRISAS, LATERALES Y POSTERIOR, VIDRIO TEMPLADO, CON LÁMINAS DE SEGURIDAD</li> <li>✓ LIMPIAPARABRISAS DELANTERO Y POSTERIOR CON VELOCIDAD VARIABLE</li> <li>✓ MANIJAS EXTERIORES DE PUERTAS</li> <li>✓ PARACHOQUES DELANTERO Y POSTERIOR</li> <li>✓ PUERTA POSTERIOR CON APERTURA HASTA 180°</li> </ul>
D. ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ LLANTA DE REPUESTO ARO DE ACERO 16"</li> <li>✓ KIT DE HERRAMIENTAS PARA CAMBIO DE LLANTAS (GATA Y LLAVE DE RUEDAS)</li> <li>✓ PISOS DE JEBE</li> </ul>





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

E. GARANTÍAS COMERCIALES	LA EMPRESA DEBE ASEGURAR UNA GARANTÍA DE FÁBRICA DE POR LO MENOS 05 AÑOS O UN RECORRIDO DE MÍNIMO 100,000 KM (LO QUE OCURRA PRIMERO)
F. CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ LA EMPRESA DEBE CONTAR CON EL VEHÍCULO EN STOCK.</li> <li>✓ ADJUDICADA Y CANCELADO EL IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN, LA EMPRESA DEBERÁ TRAMITAR DE INMEDIATO LAS PLACAS DE RODAJE Y TARJETA DE PROPIEDAD.</li> <li>✓ LA EMPRESA DEBE OFRECER EL SOPORTE POST VENTA CON SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE SERÁ BRINDADO DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EN LA CIUDAD DE TUMBES.</li> <li>✓ EL PRECIO DE VENTA DEBE INCLUIR: IGV Y EL FLETE DE TRANSPORTE HASTA EL ALMACEN O LUGAR QUE INDIQUE EL CONTRATANTE.</li> <li>✓ EL VEHÍCULO DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.</li> <li>✓ EL PROVEEDOR REALIZARÁ LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO ANTES DE LA CONFORMIDAD RESPECTIVA.</li> <li>✓ EL PROVEEDOR BRINDARÁ ASISTENCIA TÉCNICA Y/O CAPACITACIÓN SOBRE EL ADECUADO USO DEL VEHICULO ANTES DE LA CONFORMIDAD RESPECTIVA.</li> </ul>

"Respecto a la modificación presupuestal solicitada, se emite opinión favorable de las modificaciones presupuestales propuestas en las dos actividades indicadas teniendo en cuenta las mismas variaciones en las partidas específicas de gasto que correspondan.

En los cuadros siguientes se describe la propuesta de las modificaciones presupuestales para realizar el ajuste propuesto:"

Presupuesto Aprobado:

Específica de Gasto	Acción	Actividad	Descripción Actividad	UnidMed	Cantidad	C. Unitario	Presupuesto
	02.03		Equipamiento para servicio médico itinerante para la prestación del servicio de atención integral del niño y niña menor de 05 años				
2.6.31.11		02.03.01	Adquisición de minibus VAN 4x4 diesel	Unidad	1	150.000,00	150.000,00
2.6.71.52		02.03.03	Adquisición combustible vehículo	Galón	3000	20,00	60.000,00



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433

-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Modificación Propuesta:

Específica de Gasto	Acción	Actividad	Descripción Actividad	UnidMed	Cantidad	C. Unitario	Presupuesto
		02.03	Equipamiento para servicio médico itinerante para la prestación del servicio de atención integral del niño y niña menor de 05 años				
2.6.31.11		02.03.01	Adquisición de minibus VAN 4x4 diesel	Unidad	1	180,000.00	180,000.00
2.6.71.52		02.03.03	Adquisición combustible vehículo	Galón	1500	20,00	30,000.00

Actividad habilitadora:

Específica de Gasto	Código Actividad	Descripción	Presupuesto Asignado	Saldo Habilitador	Presupuesto final de la Actividad
2.6.71.52	02.03.03	Adquisición de combustible vehículo	60,000.00	- 30,000.00	30,000.00

Actividad Habilitada:

Específica de Gasto	Código Actividad	Descripción	Presupuesto Asignado	Presupuesto Adicional Habilitado	Presupuesto Final
2.6.31.11	02.03.01	Adquisición de minibus VAN 4 x 2	150,000.00	30,000.00	180,000.00

"En tal sentido, se emite *opinión favorable* a la propuesta de modificación presupuestal para la adquisición del vehículo previsto en la Actividad 02.03.01 utilizando los saldos presupuestales de la Actividad 02.03.03, debiéndose realizar también los ajustes en la Específica de Gasto 2.6.71.52 por menos S/. 30,000.00 y aumentando la Específica de Gasto 2.6.31.11 por el mismo importe."

En lo relacionado a la **OBSERVACIÓN**, identificada como:

**D. COMPONENTE III: ADECUADA ATENCIÓN EXTRAMURAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL Y VIGILANCIA COMUNITARIA DE ANEMIA Y PRÁCTICAS NUTRICIONALES**

El consultor se pronuncia respecto de las propuestas de modificaciones de las siguientes actividades:



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

- ACTIVIDAD 03.05.01 Servicio Medicina General

El consultor refiere: "(...) respecto a la modificación de la Actividad 03.05.01 Servicio de Medicina General, brindando opinión favorable a la reducción de la remuneración mensual para el servicio de medicina general hasta S/. 5,500.00 mensual, durante 14 meses, tal como se presenta en el cuadro siguiente."

03.05	Asistencia médica itinerante para la promoción y prevención de la salud integral del niño, madre y adolescente					
	CODIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTID	P.UNIT	PARCIAL
	03.05.01	Servicio profesional medicina general	Servicio	14	5,500.00	77,000.00

Concluyendo: "se emite *opinión favorable* a la propuesta de disminuir la experiencia laboral de un periodo de 5 años como indica en el término de referencia del expediente técnico por un periodo no menor a 2 años, incluyendo el SERUMS, para el servicio de Medicina General. En el Anexo 03 se adjunta los Términos de Referencia modificados para este servicio, el mismo que forma parte del Anexo 04 del Expediente Técnico".

- ACTIVIDAD 03.02.02 Elaboración y reproducción de material de capacitación y difusión sobre nutrición de gestantes y niños menores de 05 años

Esta actividad implica la modificación de lo siguiente:

1. Modificación de ejecución presupuestaria de la Actividad 03.02.02
2. Se propone la modificación de los Términos de Referencia de la Actividad 03.02.02. considerando solo la contraprestación del servicio de impresión y reproducción de material de capacitación, hasta por el importe de S/. 15,000.00, retirando el Ítem-B: Utilitario nutricional, dado que este rubro constituye la adquisición de bienes y no servicio como se encuentra en el expediente técnico.
3. Generar fichas conteniendo las Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes, precisando las características técnicas y garantías comerciales (tomando como referencia las características básicas señaladas en el punto VII. Especificaciones Técnicas, del Expediente Técnico) que deben ofrecerse para la adquisición de los bienes siguientes:





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433

-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

- ✓ Adquisición de 500 Lonchera eléctrica portátil
- ✓ Adquisición de 500 maletines porta lonchera.

Al respecto el proyectista indica: "De acuerdo al Expediente Técnico, en el numeral 4.2.2 Descripción de Componentes y Actividades se tiene la siguiente descripción:

**ACCION 3.2** *Elaboración de instrumentos para la prestación de servicios de salud integral a gestantes y niños menores de 5 años.*

**Actividad 3.2.2** *Elaboración y reproducción de material de capacitación y difusión sobre nutrición*

*Esta actividad consiste en la contratación de 01 servicio para la elaboración y reproducción de material de capacitación y difusión sobre nutrición (...).*

*(...) "el presupuesto debe ser desagregado de acuerdo a la naturaleza de los servicios y bienes que serán adquiridos, con las respectivas específicas de gasto, tal como se detalla en el cuadro siguiente:"*

Presupuesto Modificado:

#### PRESUPUESTO DESAGREGADO POR ESPECÍFICAS DE GASTO

Esp.Gasto	Descripción	U.M.	Cant id	C.U.	Parcial
2.6.71.52	Gastos por la Compra de Bienes				
	03.02.02 Adquisición de loncheras eléctricas con logo del proyecto	Unid	500	60.00	30,000.00
	Adquisición de maletín porta loncheras eléctricas	Unid	500	40.00	20,000.00
2.6.71.53	Gastos por la Contratación de Servicios				
	03.02.02 Elaboración y reproducción de material de capacitación y difusión sobre nutrición de gestantes y niños menores de 05 años	Global	1	15,000.00	15,000.00

Concluyendo: "Se otorga la opinión favorable a la modificación presupuestal desagregando el presupuesto asignado a la Actividad 3.2.2 Elaboración y reproducción de material de capacitación y difusión sobre nutrición, en las específicas de gasto para bienes y servicios:





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

1.6.71.52.1.1.1.1.1 Gasto por la Compra de Bienes S/. 50,000.00

1.6.71.52.1.1.1.1.2 Gasto por la Contratación de Servicios S/. 15,000.00

Asimismo, se acoge la modificación de los términos de referencia para el servicio de impresiones y reproducción de los materiales de capacitación así como la elaboración de las fichas de especificaciones técnicas para las loncheras y los maletines porta loncheras, que se adjuntan en los anexos antes señalados del presente Informe."

Que de la revisión de la documentación que corresponde a esta actividad, se puede advertir que la misma se encuentra detallada en el Anexo 04 y Anexo 05, el cual forma parte de la presente resolución.

- ACTIVIDAD 03.05.05 Convalidación de tamizaje de anemia con prueba de laboratorio para línea de base

El especialista en proyectos de inversión pública, manifiesta: "Mediante esta actividad se ha previsto la toma de 15,000 muestras de hemoglobina para tamizaje de anemia, que serán aplicados por laboratorios especializados a madres gestantes, mujeres adolescentes en edad fértil y niños menores a 03 años (de 06 meses a 03 años, priorizado en el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú 2024 - 2030), proponiendo la ejecución al décimo mes, estableciendo una línea de base que permitan evaluar periódicamente los resultados de la intervención y el registro y monitoreo a través del Observatorio Regional. Las pruebas son realizadas en coordinación con los EESS y se genera un reporte por cada uno de ellos. El costo unitario de esta actividad cubre los costos de dicha prueba" (...)

"Se registran los datos de las madres gestantes, niños menores de 03 años y mujeres adolescentes en edad fértil que son tamizados, indicando los procedimientos o el tipo de tamizaje realizado. De acuerdo a las normas técnicas sobre la atención integral de salud, cada niño debe registrar 6 tamizajes realizados cada 6 meses hasta los 3 años, a partir del 6to mes de nacido. El primer tamizaje es solo de anemia, a partir del 2do al 6to son tamizajes de anemia y parasitosis. Mediante esta actividad se aplicarán los tamizajes que requieran los pacientes para regularizar el número de controles que por





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433

-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

*diversos motivos no fueron realizados oportunamente por los EESS. Esta información es registrada en el Observatorio Regional para el seguimiento y control respectivo. En el cuadro siguiente se consigna de manera referencial la distribución de tamizajes en hemoglobina y parasitosis a nivel distrital."*

Su conclusión es que: *"Se acoge la modificación propuesta respecto a la modalidad de ejecución de esta actividad dando la opinión favorable. Esta modificación no afecta la específica de gasto a la que será afectada el presupuesto de esta actividad: 2.6.71.53. En el Anexo 07 del presente informe se adjunta la propuesta de Términos de Referencia para la contratación de los servicios respectivos."*

- *ACTIVIDAD 03.05.06 Monitoreo pruebas de laboratorio para tamizaje de anemia y parasitosis madre – niño*

En relación a ello el proyectista desarrolla como análisis: *"La presente actividad (...) comprende la aplicación de tamizajes para hemoglobina y parasitosis para descarte de anemia y desnutrición. La modalidad de ejecución es similar a la Actividad 3.5.5 Convalidación de tamizaje de anemia con prueba de laboratorio para línea de base, resuelta en la Observación anterior, encontrándose además en similar situación, con un significativo retraso para su ejecución" (...)*

En ese sentido, el consultor cita la propuesta que formula la residente, señalando *"(...) el proyecto mediante esta actividad realiza un aporte para realizar 5,000 pruebas de hemoglobina y parasitosis por laboratorios especializados, en la población objetivo del proyecto, asignada a los 21 EESS. El costo unitario de esta actividad cubre los gastos demandados en la toma de las pruebas (set de reactivos para dosaje de Hb en anemia y reactivos/materiales para determinación de parasitosis intestinal)" (...)*

*"Se registran los datos de las madres gestantes, niños menores de 03 años y mujeres adolescentes en edad fértil que son tamizados, indicando los procedimientos o el tipo de tamizaje realizado. De acuerdo a las normas técnicas sobre la atención integral de salud, cada niño debe registrar 6 tamizajes realizados cada 6 meses hasta los 3 años, a partir del 6to mes de nacido. El primer tamizaje es solo de anemia, a partir del 2do al 6to son tamizajes de anemia y parasitosis. Mediante esta actividad se aplicarán los tamizajes que requieran los pacientes para regularizar el número de controles que por*







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

diversos motivos no fueron realizados oportunamente por los EESS. Esta información es registrada en el Observatorio Regional para el seguimiento y control respectivo"

El consultor concluye: "Se acoge la modificación propuesta respecto a la modalidad de ejecución de esta actividad dando la opinión favorable. Esta modificación no afecta la específica de gasto a la que será afectada el presupuesto de esta actividad: 2.6.71.53. En el Anexo 08 del presente informe se adjunta la propuesta de Términos de Referencia para la contratación de los servicios respectivos."

- ACTIVIDAD 03.05.07 Captación temprana de madres gestantes y control prenatal.

El consultor precisa dentro de su análisis: "Dada esta situación, se requiere implementar con urgencia estrategias que permitan regularizar la ejecución de las actividades y las metas respectivas, pero que además eviten recargar las labores del equipo médico itinerante y del personal de los EES dado el corto plazo que resta para la culminación del proyecto. De no implementarlas, se corre el riesgo de no ejecutarlas."

(...)

(...) se propone modificar la modalidad de ejecución de esta actividad mediante la contratación de cuatro (04) especialistas en Obstetricia para desarrollar de manera específica y exclusiva la captación temprana de madres gestantes, por un periodo de tres (03) meses, hasta lograr la meta de 1,000 gestantes programado en el proyecto, asignando una obstetra por cada microred. El requerimiento presupuestal es de S/. 30,000.00 que será obtenido de la misma actividad (S/. 20,000.00) y el saldo presupuestal de la Actividad 03.05.03 Servicio de Conducción Vehicular por menores gastos, dentro de la misma partida de la específica de gasto 2.6.71.53. Gastos por la Contratación de Servicios."

(...)

La propuesta formulada modifica el presupuesto de la siguiente manera:

Presupuesto Modificado:

Table with 6 columns: Esp. Gasto, Descripción, U.M., Cantidad, C.U., Parcial



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433

-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

2.6.71.53	Gastos por la Contratación de Servicios					
	03.05.07	Captación temprana de madres gestantes y control prenatal desde el 1er trimestre	Servicio/Mes	12	2,500.00	30,000.00

(...)

Para ello se tiene las fuentes habilitadoras siguientes:

Actividad Habilitadora:

Código Actividad	Descripción	Presupuesto Asignado	Ejecución Presupuestal Proyectada	Saldo Habilitador
03.05.03	Servicio de conducción vehicular	30,000.00	12,000.00	18,000.00

Actividad Habilitada:

Código Actividad	Descripción	Presupuesto Asignado	Presupuesto Adicional Habilitado de la Actividad 3.5.3	Presupuesto Final
03.05.07	Captación temprana de madres gestantes y control prenatal desde el 1er trimestre	20,000.00	10,000.00	30,000.00

"Esta propuesta conlleva además a generar los respectivos Términos de Referencia para la contratación de estos servicios:

- Términos de referencia para la contratación de servicios obstétricos en la Microred Pampa Grande.
- Términos de referencia para la contratación de servicios obstétricos en la Microred Corrales.
- Términos de referencia para la contratación de servicios obstétricos en la Microred Zarumilla.
- Términos de referencia para la contratación de servicios obstétricos en la Microred Zorritos."

(...)





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433

-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

El consultor **CONCLUYE**: "Se acoge la propuesta solicitada dando la opinión favorable a la modalidad de ejecución y a las modificaciones presupuestales. Esta modificación no afecta la específica de gasto a la que será afectada el presupuesto de esta actividad: 2.6.71.53. En el Anexo 09 del presente informe se adjunta la propuesta de los Términos de Referencia para la contratación de los cuatro servicios obstétricos que serán requeridos."

- ACTIVIDAD 03.06.02 Adiestramiento de Promotores Sociales en vigilancia comunitaria de desnutrición y anemia

El proyectista, afirma: "Los argumentos que sustentan la necesidad de ser ejecutada en esta modalidad están referidos principalmente al retraso con el que se ha programado su ejecución debido a la reciente disponibilidad presupuestal otorgada al proyecto, y a la posibilidad de ser realizados en el menor tiempo posible. Esta modalidad tampoco afecta la partida específica de gasto 2.6.71.53. Gastos por la Contratación de Servicios aprobada actualmente; para lo cual es necesario elaborar los términos de referencia para la contratación de los servicios respectivos por cada microred, indicando los talleres y la temática a desarrollar, dejando sin efecto la ficha técnica aprobada en el Anexo 05 del expediente técnico.

(...)

"De acuerdo a la propuesta señalada, el presupuesto no se altera respecto al monto total, solo se altera en su estructura respecto a la unidad de medida, cantidad y costo unitario, siendo necesario por lo tanto su ajuste de la siguiente manera:"

#### MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD 3.6.2

Esp.Gasto	Descripción	U.M.	Cantid	C.U.	Parcial
2.6.71.53	Gastos por la Contratación de Servicios				
	03.06.02 Adiestramiento de Promotores Sociales en vigilancia comunitaria de desnutrición y anemia	Servicio	1	42,000.00	42,000.00

"Esta modificación conlleva además a generar los respectivos Términos de Referencia para la contratación de una persona natural o jurídica especializada para que brinde los servicios de capacitación, en las cuatro microredes de la Red de Salud de Tumbes,





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

desarrollando los tres talleres de capacitación como mínimo, en cada una de las microredes, de la siguiente manera:

TEMARIO BÁSICO	ACTIVIDAD VINCULADA	MICROREDES			
		PAMPA GRANDE	CORRALES	ZARUMILLA	ZORRITOS
Capacitación sobre el Plan del Servicio Médico Itinerante	3.1.6	X	X	X	X
Uso y aplicación de los instrumentos para el control y vigilancia comunitaria	3.3.1	X	X	X	X
Apoyo en las acciones de captación temprana de gestantes y adolescentes en edad fértil	3.2.3; 3.2.4	X	X	X	X
Registro de data en el aplicativo y formatos para la Base de Datos del Observatorio Regional	3.3.3	X	X	X	X

"Comprende la realización de 03 talleres en cada microred (Pampa Grande, Corrales, Zorritos y Zarumilla). Son desarrollados por persona natural o jurídica, especializada y que disponga de equipo de facilitadores y/o capacitadores con experiencia en la temática propuesta. De acuerdo a la necesidad o conveniencia de asegurar la mayor participación posible de los promotores sociales, el Residente en coordinación con el equipo médico itinerante podrá replantear la organización y localización de los eventos de capacitación. Los temas básicos a considerar son:

- Capacitación sobre el Plan del Servicio Médico Itinerante (Actividad 3.1.6)
- Uso y aplicación de los instrumentos para el control y vigilancia comunitaria (Actividad 3.3.1)
- Apoyo en las acciones de captación temprana de gestantes y adolescentes en edad fértil
- Registro de data en el aplicativo y formatos para la Base de Datos del Observatorio Regional (Actividad 3.3.3)
- Otros que considere la Residencia del proyecto.

En ese sentido el proyectista de la presente inversión **CONCLUYE** con: "*opinión favorable a la modificación de la ejecución de la Actividad 3.6.2 Adiestramiento de Promotores Sociales en vigilancia comunitaria de desnutrición y anemia a través de la contratación de servicios de una persona natural o jurídica privada para desarrollar los eventos de capacitación, dejando sin efecto la Ficha Técnica aprobada para esta actividad y que forma parte del Anexo 05 del Expediente Técnico; y aprobar los*





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

*Términos de Referencia para la contratación de los servicios de capacitación que adjuntan en el Anexo 10 del presente Informe.*

*La entidad contratada deberá desarrollar los talleres de capacitación en el ámbito de cada microred, para facilitar el acceso a los promotores sociales y demás participantes.*

*Aprobar, en concordancia con lo anterior el ajuste en la estructura del presupuesto de dicha actividad, tal como se detalla en el cuadro 08, que no afecta el presupuesto total asignado ni la Partida Específica del Gasto 2.6.71.53 Gastos por la Contratación de Servicios."*

En lo relacionado a la **OBSERVACIÓN**, señalada como:

*En la actividad 3.6 Asistencia Técnica para el Control y Vigilancia Comunitaria para la Reducción de la Anemia y Desnutrición se recomienda la implementación de una nueva sub actividad 3.6.9 Servicio de protocolos para la articulación Interinstitucional en la lucha contra la anemia y desnutrición en la región, considerando los esfuerzos por prevenir y reducir la anemia exigen la participación articulada y coordinada de todos los actores involucrados, tales como el gobierno regional, gobiernos locales, DIRESA, EESS, juntas vecinales y sociedad civil en general." (...)*

Al respecto el Econ. David Roldán, señala según el análisis correspondiente:  
*"Efectivamente, el proyecto no considera la implementación o promoción de un espacio multisectorial para articular las políticas e intervenciones de los distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local) y de la sociedad civil., que permitan atender la prevención y reducción de la anemia y desnutrición en forma concertada."*

(...)

*"El equipo de gestión del proyecto ha considerado necesario impulsar este mecanismo para darle mayor sostenibilidad y soporte a las diferentes estrategias que se vienen ejecutando con el Proyecto, mediante la introducción de una nueva actividad comprendida en la Acción 3.6 Asistencia técnica para el control y vigilancia comunitaria para la reducción de la anemia y desnutrición"*

(...)





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024**

**Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**

*"Dicha actividad seria incorporada dentro de la Acción 03.06 Asistencia técnica para el control y vigilancia comunitaria para la reducción de la anemia y desnutrición, de acuerdo al siguiente detalle.*

03.06 Asistencia técnica para el control y vigilancia comunitaria para la reducción de la anemia y desnutrición						
Cód. Actividad	Descripción	U. Medida	Cantidad	C. Unitario	Parcial	
03.06.09	Elaboración de Protocolos para la Articulación Interinstitucional en la Lucha Contra la Anemia y Desnutrición	Informe	1	11,750,00	11,750,00	

*En este sentido, la nueva estructura de la Acción 3.6 quedaría definida de la siguiente manera: "*

**CUADRO N° 10: ESTRUCTURA MODIFICADA DE LA ACCIÓN 3.6**

03.06 Asistencia técnica para el control y vigilancia comunitaria para la reducción de la anemia y desnutrición						2.651.500,00
03.06.01	Sistematización de estado situacional de desnutrición y anemia (evaluación)	Informe	3	7.500,00		22.500,00
03.06.02	Adiestramiento de Promotores Sociales en vigilancia comunitaria de desnutrición y anemia	Taller	12	3.500,00		42.000,00
03.06.03	Acompañamiento de Promotores Sociales de vigilancia comunitaria en desnutrición y anemia	Servicio/mes	1500	1.500,00		2.250.000,00
03.06.04	Asistencia y monitoreo de vigilancia comunitaria	Servicio/mes	60	2.500,00		150.000,00
03.06.05	Servicio informático para la administración del Observatorio Regional de Lucha Contra la Anemia y Desnutrición	Servicio/mes	14	4.000,00		56.000,00
03.06.06	Asistente técnico informático	Servicio/mes	14	2.500,00		35.000,00
03.06.07	Asistencia comunicacional para la difusión y promoción	Servicio/mes	4	3.000,00		12.000,00
	Asistencia comunicacional para la difusión y promoción	Servicio/mes	13	3.000,00		39.000,00
03.06.08	Uso de medios de comunicación social de logros del proyecto	Servicio/mes	15	3.000,00		45.000,00
03.06.09	Elaboración de Protocolos para la Articulación Interinstitucional en la Lucha Contra la Anemia y Desnutrición	Informe	1	11,750,00		11,750,00

*"Asimismo, lo que se indica en la propuesta del equipo de gestión para esta nueva actividad es elaboración de los protocolos para que esta instancia de coordinación pueda implementarse de manera concertada y coordinada, por lo que se sugiere desarrollar esta actividad mediante la contratación de una consultoría para tal efecto. Los recursos para habilitar esta actividad provienen de menores gastos en las siguientes actividades:*





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

N° 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

#### Actividad Habilitadora:

Código Actividad	Descripción	Saldo Habilitador	Específica de Gasto
03.05.03	Servicio de conducción vehicular	8,000.00	2.6.71.53
03.03.05	Servicio de internet Observatorio	3,750.00	2.6.71.53
	<b>Total Saldo Habilitador</b>	<b>11,750.00</b>	

#### Actividad Habilitada:

Código Actividad	Descripción	Presupuesto Habilitado	Específica de Gasto
03.06.09	Elaboración de Protocolos para la Articulación Interinstitucional en la Lucha Contra la Anemia y Desnutrición	11,750.00	2.6.71.53

"Los saldos utilizados corresponden a la misma *Partida Específica de Gasto 2.6.71.53 Gastos por la Contratación de Servicios* y no se afecta el presupuesto total aprobado para el presente proyecto."

La **CONCLUSIÓN** del proyectista, es: "Acoger y dar opinión favorable a la propuesta de generar la nueva Actividad 3.6.9 Elaboración de Protocolos para la Articulación Interinstitucional en la Lucha Contra la Anemia y Desnutrición, que consiste en la elaboración de los protocolos para la instalación y funcionamiento de la Instancia de Articulación Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Anemia y Desnutrición. Su ejecución no implica mayores recursos presupuestales ni tiempos adicionales a los aprobados en el proyecto. Los recursos para su financiamiento se obtiene por los menores gastos presupuestales en la Actividad 3.5.3 Servicio de conducción vehicular y la Actividad 3.3.5 Servicio de internet Observatorio, dentro de la misma Específica de Gasto 2.6.71.53 En el Anexo 11 se adjunta la propuesta de Términos de Referencia para esta actividad."

Con respecto a la **OBSERVACIÓN**, referente a:

**GESTION DEL PROYECTO**





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

En la Específica de Gasto 2.6.71.52 "Gastos por la compra de bienes", en la Actividad: Servicios para la gestión de proyecto, por el servicio de fotocopias e impresiones, se solicita el cambio de Específica de Gasto 2.6.71.53 "Gastos por la contratación de servicios".

El proyectista establece: "En esta observación se solicita la modificación de la Partida Específica de Gasto considerada en el Expediente Técnico para consignar los servicios de fotocopiado e impresiones, en la Específica de Gasto 2.6.71.53"

De esta manera la modificación quedaría de la siguiente manera:

2.6.71.53	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	Descripción de los servicios	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Servicios para la Gestión del Proyecto	Fotocopias e impresiones	Unidad	4673	S/ 0.30	S/ 1,402.01

**Concluyendo:** "Dar opinión favorable a la propuesta de modificar la Partida Específica de Gasto por corresponder."

Que, luego de los argumentos técnicos, el proyectista formula las siguientes CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES, a su vez indica que incorpora anexos, los mismos que formarán parte de la resolución a emitirse:

#### Conclusiones

- Las modificaciones solicitadas mediante Informe N°2032-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-RESID.CSVZ, se ajustan al marco normativo vigente que regula la ejecución presupuestal del sector público, las inversiones públicas y las contrataciones del Estado.
- Por lo tanto, todas las observaciones y propuestas realizadas son procedentes y se ha otorgado la **opinión favorable** respectiva.
- Se adjuntan al presente informe los Términos de Referencia solicitados.

#### Recomendaciones

- Reajustar el Presupuesto Analítico consignando las modificaciones presupuestales propuestas.







## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

- Coordinar con la Unidad Formuladora respecto al cambio de Unidad Ejecutora de Inversiones del Componente I: **ADECUADA INFRAESTRUCTURA EN EESS PRIORIZADOS PARA PRÁCTICAS DE LACTANCIA Y ATENCIÓN TEMPRANA INFANTIL**, para la actualización de los formatos 8-A y 12-B de ser pertinente.
- Coordinar con la Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto y la Unidad Formuladora respecto a los cambios en el Cronograma de Ejecución Física y la nueva Actividad creada **Actividad 3.6.9 Elaboración de Protocolos para la Articulación Interinstitucional en la Lucha Contra la Anemia y Desnutrición**, y la pertinencia de actualizar los Formatos 8-A y 12-B.

#### ANEXOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

ANEXO 01	Cronograma Físico Modificado
ANEXO 02	Ficha de Especificaciones Técnicas para Adquisición de Hemoglobímetro
ANEXO 03	Términos de Referencia Contratación de Servicio de Medicina General Modificado
ANEXO 04	Términos de Referencia para Impresión y Reproducción de Material de Capacitación Ficha de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Lonchera eléctrica portátil
ANEXO 06	Ficha de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Maletines porta Lonchera
ANEXO 07	Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Tamizaje con Prueba de Hemoglobina para Descarte de Anemia
ANEXO 08	Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Tamizaje para Descarte de Anemia y Parasitosis
ANEXO 09	Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Obstétricos
ANEXO 10	Términos de Referencia para la contratación de los servicios de capacitación en Vigilancia Comunitaria
ANEXO 11	Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Elaboración de Protocolos para la Articulación Interinstitucional de Prevención y Reducción de Anemia

Que, estando a lo revisado, y visado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por la Secretaría General Regional, por la Gerencia Regional de





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº. 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Desarrollo Social y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio de 2022; modificada en parte, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00488-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre de 2022; y modificada luego en parte, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR del 13 de enero de 2023.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** -APROBAR, LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto de Inversión Pública denominado "*Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la reducción sostenible de la Desnutrición y Anemia en Niños Menores de 5 años y madres gestantes de la dirección de atención Integral de salud, distrito de Tumbes, de la provincia de Tumbes, del departamento de Tumbes*", con CUI N° 2585994, a razón de cambiar de Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto del Componente I, denominado "*Adecuada Infraestructura en EESS. (Establecimientos de Salud) Priorizados para Prácticas de Lactancia y Atención Temprana Infantil*", a la Gerencia Regional de Infraestructura; incorporar la nueva actividad creada con la denominación: "*Actividad 3.6.9 Elaboración de Protocolos para la Articulación Interinstitucional en la Lucha Contra la Anemia y Desnutrición*"; modificar los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, así como incorporar nuevos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que no se habían considerado en el expediente primigenio, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 00376-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, del 23 de octubre de 2023, la misma que fue modificada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0093-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, del 29 de febrero de 2024, y luego modificada a través de la Resolución Gerencial Regional N° 00126-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, del 05 de abril de 2024, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa; indicándose que no se ha alterado el valor referencial ascendiente a S/. 6,074,783.96 (SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 96/100 SOLES), aprobado mediante Resolución





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 27 DIC 2024

Nº 000433 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Gerencial Regional N° 000376-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 23 de octubre de 2023. Teniéndose en cuenta lo establecido en el quinto considerando de la presente resolución en el cual se indicó que el presupuesto analítico que se ejecutó en el presente Año Fiscal 2024, está sujeto al monto sin ejecutar después del 30 de diciembre del 2023, esto es de S/. 5.835,897.02 (Cinco millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete con 02/100 soles) del presupuesto base.

**ARTICULO SEGUNDO.** - APROBAR, LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO Y EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PIP con CUI N° 2585994, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

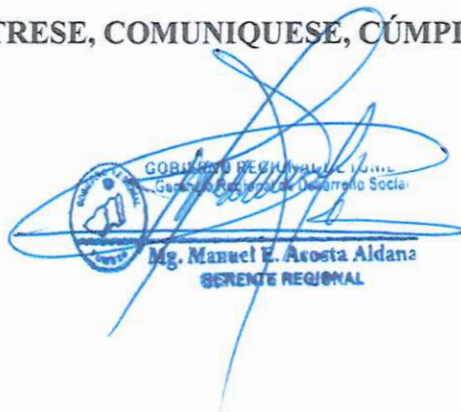
**ARTICULO TERCERO.** - ESTABLECER, que lo aprobado en el artículo primero y segundo del presente acto administrativo, se refleja en lo descrito en los anexos que forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.** - ESTABLECER, que las modificaciones aprobadas a través de los artículos precedentes de la presente resolución, no conlleva a la asignación de mayores recursos de los ya previstos y aprobados mediante Resolución Gerencial Regional N° 000376-2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 23 de octubre de 2023.

**ARTICULO QUINTO.** - PRECISAR, que en el marco de una eficiente gestión de las inversiones, la UEI (Unidad Ejecutora de Inversión) del PIP con CUI N° 2585994, debe realizar las acciones correspondientes en el Banco de Inversiones, a fin de llevar a cabo la actualización de los formatos 8-A y 12-B respectivamente, en mérito de lo aprobado precedentemente.

**ARTICULO SEXTO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes del Gobierno Regional Tumbes, así como a la residente y supervisor del presente proyecto de inversión pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Mg. Manuel E. Acosta Aldana  
GERENTE REGIONAL



000433

27 DIC 2024

## EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

## PRESUPUESTO ANALITICO - 2024

2.6.71.51 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					S/. 184,241.24
Acción	Descripción de los servicios	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	<b>Remuneraciones Equipo Técnico</b>				S/ 184,241.24
	<b>Residente</b>				S/ 92,120.62
	Remuneración servicios Residencia del Proyecto	Mes	14	S/ 5,500.00	S/ 77,000.00
	Gastos por Beneficios Sociales	Servicio	4	S/ 300.00	S/ 1,200.00
	Compensación Vacacional	Servicio	14	S/ 458.33	S/ 6,416.62
	Contribución a la Seguridad Social	Mes	14	S/ 536.00	S/ 7,504.00
	<b>Remuneraciones Supervisión del Proyecto</b>				S/ 92,120.62
	Remuneración servicios Supervisión del Proyecto	Mes	14	S/ 5,500.00	S/ 77,000.00
	Gastos por Beneficios Sociales	Servicio	4	S/ 300.00	S/ 1,200.00
	Compensación Vacacional	Servicio	14	S/ 458.33	S/ 6,416.62
	Contribución a la Seguridad Social	Mes	14	S/ 536.00	S/ 7,504.00
<b>2.6.71.52 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>					<b>S/. 140,014.82</b>
Acción	Descripción de los servicios	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
02.01	Implementación de salas de lactancia y atención temprana infantil				S/. 12,075.00
02.01.01	Adquisición de kits lúdicos para niños menores de 05 años para EESS	Kit	21	S/. 575.00	S/. 12,075.00
	Materiales de plástico del entorno para explorar	Unidad	21	S/ 70.00	S/. 1,470.00
	Juego de Argolas de plástico	Unidad	21	S/ 20.00	S/. 420.00
	Plataforma de madera	Unidad	21	S/ 45.00	S/. 945.00
	Fuentes de metal de tres tamaños diferentes	Unidad	21	S/ 20.00	S/. 420.00
	Pelotas de jebes de diferentes colores y	Unidad	21	S/ 20.00	S/. 420.00
	Figuras geométricas para ensamblar (círculos, triángulos y cuadrados) de colores, de madera	Unidad	21	S/ 35.00	S/. 735.00
	Figuras geométricas para construir	Unidad	21	S/ 35.00	S/. 735.00
	Parlante con USB de 4 Gb con diversos ritmos o canciones apropiadas, juegos onomatopéyicos	Unidad	21	S/ 120.00	S/. 2,520.00
	Set de instrumentos musicales, tambor,	Unidad	21	S/ 150.00	S/. 3,150.00
	Colchonetas para el piso, lavable	Unidad	21	S/ 60.00	S/. 1,260.00
02.02	Equipamiento de establecimientos de salud para el fortalecimiento del servicio de detección de anemia y desnutrición				S/. 79,900.00
02.02.04	Adquisición de pipetas mecánicas monocanal para laboratorio	Kit	8	S/ 5,000.00	S/. 40,000.00
	Compra de pipeta manual monocanal / Rango de volúmen 0.5 - 10 uL	Unidad	8	S/ 1,500.00	S/. 12,000.00
	Compra de pipeta manual monocanal / Rango de volúmen 10 - 100 uL	Unidad	8	S/ 1,750.00	S/. 14,000.00
	Compra de pipeta manual monocanal / Rango de volúmen 100 - 1,000 uL	Unidad	8	S/ 1,750.00	S/. 14,000.00
02.02.12	Adquisición de lancetas x 200	Caja	21	S/ 300.00	S/. 6,300.00
02.02.13	Adquisición de micro cubetas x 50	Caja	84	S/ 400.00	S/. 33,600.00
02.03	Equipamiento para servicio médico itinerante para la prestación del servicio de atención integral del niño y niña menor de 05 años				S/. 33,200.00
02.03.03	Adquisición combustible vehículo	Galón	1500	S/ 20.00	S/. 30,000.00
02.03.04	Adquisición de lubricantes	Litro	40	S/ 80.00	S/. 3,200.00
02.04	Implementación de Observatorio para el monitoreo y control de desnutrición y anemia				S/. 10,200.00
02.04.13	Útiles de oficina	Global	1	S/ 368.00	S/. 3,000.00
	Papel Bond A4 de 75gr	Millar	30	S/ 35.00	S/. 1,050.00
	Folder manila A4 x 25 unidades	Paquete	20	S/ 8.50	S/. 170.00
	Lapiceros (colores azul, negro y rojo) x 50 unidades	Caja	3	S/ 35.00	S/. 105.00
	Plumones grueso colores varios para cartulina x 10 unidades	Caja	10	S/ 15.00	S/. 150.00
	Plumones de tinta indeleble para pizarra acrílica colores varios x 10 unidades	Caja	5	S/ 40.00	S/. 200.00
	Engrapador tipo alicate	Unidad	2	S/ 35.00	S/. 70.00
	Perforador 25 hojas mínimo	Unidad	2	S/ 25.00	S/. 50.00
	Tinta para recarga impresora multifuncional 4 colores (5 recargas)	Unidad	16	S/ 45.00	S/. 720.00
	Archivadores de palanca lomo grueso	Unidad	50	S/ 7.00	S/. 350.00
	Grapas	Caja	2	S/ 5.00	S/. 10.00
	Fastener x 50 unidades	Caja	2	S/ 7.50	S/. 15.00
	Otros útiles de escritorio (tijeras, pos-it, cinta adhesiva, correctores, etc)	Kit	1	S/ 110.00	S/. 110.00
02.04.15	Adquisición de chalecos publicitarios de tela drill multibolsillos con logo estampado	Unidad	120	S/ 60.00	S/. 7,200.00
Bienes para la Gestión del Proyecto					S/. 4,639.82
	Papel Bond blanco A4 75 grs	Millar	78	S/ 35.00	S/. 2,719.82
	Lapicero	Caja	4	S/ 35.00	S/. 140.00
	Otros útiles de escritorio (tijeras, pos-it, cinta adhesiva, correctores)	Kit	1	S/ 160.00	S/. 160.00
	Tinta para recarga impresora (4 colores), mínimo 70 ml	Botella	16	S/ 45.00	S/. 720.00

000433

	Disco Duro Externo 1 Tb. para Windows	Unidad	3	S/ 300.00	S/ 900.00
<b>2.6.22.24</b>	<b>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</b>				<b>S/ 1,911.00</b>
02.01.01	Adquisición de kits lúdicos para niños menores de 05 años para EES Kit		21	S/ 91.00	S/ 1,911.00
	Juego de vasos lógicos, conformado por 8 vasos de plásticos de diferentes colores y tamaños apilables	Unidad	21	S/ 10.00	S/ 210.00
	l íteres de personas y animales para uso del adulto, de guante o media Animales según su región	Unidad	21	S/ 6.00	S/ 126.00
	títeres de dedos de animales diversos según región, selva y sierra.	Unidad	21	S/ 5.00	S/ 105.00
	Juguete para jalar o empujar, de madera (carro, carretilla)	Unidad	21	S/ 70.00	S/ 1,470.00
<b>2.6.32.22</b>	<b>MOBILIARIO</b>				<b>S/ 8,505.00</b>
02.01.02	Adquisición de implementos para la practica de la lactancia materna	Kit	21	S/ 405.00	S/ 8,505.00
	Silla madera con asiento cojin y posa brazos	Unidad	21	S/ 360.00	S/ 7,560.00
	Banqueta de madera	Unidad	21	S/ 45.00	S/ 945.00
<b>2.6.32.21</b>	<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				<b>S/ 550,230.00</b>
02.01.02	Adquisición de implementos para la practica de la lactancia materna	Kit	21	S/ 12,896.30	S/ 1,680.00
	Extractor de leche manual con recipiente 200 ml mínimo y base	Unidad	21	S/ 80.00	S/ 1,680.00
02.02	<b>Equipamiento de establecimientos de salud para el fortalecimiento del servicio de detección de anemia y desnutrición</b>				<b>S/ 548,550.00</b>
02.02.01	Adquisición de espectrofotómetro semi automatizado	Equipo	8	S/ 25,000.00	S/ 200,000.00
02.02.02	Adquisición de equipo para baño maría	Equipo	8	S/ 5,000.00	S/ 40,000.00
02.02.03	Adquisición de centrifuga	Equipo	8	S/ 7,500.00	S/ 60,000.00
02.02.05	Adquisición de aparato verificador de estanqueidad de pipetas	Equipo	8	S/ 5,000.00	S/ 40,000.00
02.02.06	Adquisición de microscopios binoculares para laboratorio	Equipo	8	S/ 15,000.00	S/ 120,000.00
02.02.07	Adquisición de tallimetro portátil	Unidad	21	S/ 400.00	S/ 8,400.00
02.02.09	Adquisición de balanza pediátrica mecánica portátil	Equipo	21	S/ 1,100.00	S/ 23,100.00
02.02.10	Adquisición de balanza mecánica con tallimetro	Equipo	21	S/ 1,700.00	S/ 35,700.00
02.04.05	Adquisición de acumulador estabilizador de energia (UPS)	Unidad	2	S/ 350.00	S/ 700.00
02.04.07	Adquisición de proyector multimedia cañón tiro corto sala observatorio	Equipo	1	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00
02.02.08	Adquisición de infantómetro portátil	Sesión Educativa	21	S/ 450.00	S/ 9,450.00
02.04.14	Adquisición de equipos de refrigeración de ambientes	Equipo	2	S/ 3,500.00	S/ 7,000.00
	<b>BIENES PARA LA GESTION DEL PROYECTO</b>				
	Acumulador estabilizador de energia (UPS)	Unidad	2	S/ 350.00	S/ 700.00
<b>2.6.32.42</b>	<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				<b>S/ 105,315.00</b>
02.01.02	Pezonera recolectora de leche materna	Equipo	21	S/ 15.00	S/ 315.00
02.02.11	Adquisición de hemoglobímetro portátil	Caja	21	S/ 5,000.00	S/ 105,000.00
<b>2.6.31.11</b>	<b>PARA TRANSPORTE TERRESTRE</b>				<b>S/ 180,000.00</b>
02.03.01	Adquisición de minibus VAN 4x2 diesel mínimo 12 pasajeros	Unidad	1	S/ 180,000.00	S/ 180,000.00
<b>2.6.23.44</b>	<b>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA</b>				<b>S/ 50,000.00</b>
03.02.02	Adquisición de loncheras eléctricas con logo del proyecto	Unidad	500	60	S/ 30,000.00
03.02.02	Adquisición de maletín porta loncheras eléctricas	unidad	500	40	S/ 20,000.00
<b>2.6.71.53</b>	<b>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>				<b>S/ 4,178,512.96</b>
<b>Acción</b>	<b>Descripción de los servicios</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>
	<b>Acondicionamiento físico para los servicios de lactancia y atención temprana para niños y niñas menores de 05 años</b>				<b>S/ 719,410.96</b>
01.01	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Aguas Verdes	Servicio	1	S/ 97,673.30	S/ 97,673.30
01.01.02	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Cuchareta Baja	Servicio	1	S/ 62,464.07	S/ 62,464.07
	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Loma Sasvedra	Servicio	1	S/ 69,658.88	S/ 69,658.88
01.01.04	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de El Porvenir	Servicio	1	S/ 63,835.17	S/ 63,835.17
01.01.05	Acondicionamiento físico de Establecimientos de Salud de Uña de Gato	Servicio	1	S/ 64,057.69	S/ 64,057.69
01.01.06	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Andrés Araujo Morán	Servicio	1	S/ 65,306.70	S/ 65,306.70
01.01.07	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Pampa Grande	Servicio	1	S/ 42,511.95	S/ 42,511.95
01.01.08	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Puerto Pizarro	Servicio	1	S/ 60,703.64	S/ 60,703.64
01.01.09	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de San Isidro	Servicio	1	S/ 64,057.69	S/ 64,057.69
01.01.10	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Acapulco	Servicio	1	S/ 65,306.70	S/ 65,306.70
01.01.11	Acondicionamiento físico de Establecimiento de Salud de Bocapan	Servicio	1	S/ 63,835.17	S/ 63,835.17
02.03	<b>Equipamiento para servicio médico itinerante para la prestación del servicio de atención integral del niño y niña menor de 05 años</b>				<b>S/ 10,300.00</b>
02.03.02	SOAT	Unidad	2	150.00	S/ 300.00
02.03.05	Acondicionamiento vehicular	Global	10	1000	S/ 10,000.00
03.02	<b>Reproducción de materiales de capacitación en servicios de salud integral a las madres gestantes y niños menores de 5 años</b>				<b>S/ 73,250.00</b>



000433

Copia fiel del Original  
27 JUL 2024

03.02.01	Impresión y reproducción de guías y formatos para captación, registro y monitoreo de la captación temprana de gestantes	Millar	4	S/ 450.00	S/ 1,800.00
03.02.02	Elaboración y reproducción de material de capacitación y difusión sobre nutrición de gestantes y niños menores de 05 años	Global	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
03.02.03	Reproducción de material impreso para capacitación (rotafolios, afiches, folletería) en atención a madres gestantes y recién nacidos	Global	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
03.02.04	Impresión y reproducción de guías y formatos para captación temprana de adolescentes, registro y monitoreo	Global	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
03.02.05	Diseño y reproducción de banner alusivos a la lucha contra la anemia	Unidad	115	S/ 230.00	S/ 26,450.00
<b>03.03</b>	<b>Desarrollo de instrumentos para la vigilancia comunitaria y control de anemia y desnutrición</b>				<b>S/ 69,800.00</b>
03.03.01	Elaboración de instrumentos para el servicio de vigilancia y control comunitario	Servicio	1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
03.03.02	Elaboración y actualización del Padrón Nominal Georeferenciado	Servicio	1	S/ 24,000.00	S/ 24,000.00
03.03.03	Diseño y desarrollo de software (aplicativo web) para seguimiento y control georeferenciado de desnutrición y anemia	Servicio	1	S/ 35,000.00	S/ 35,000.00
03.03.04	Servicio de alquiler de hosting y dominio web	Servicio/Año	2	S/ 400.00	S/ 800.00
03.03.05	Servicio de internet para Base de Datos del Observatorio, incluye instalación	Servicio/Mensual	0	S/ 250.00	S/ 0.00
<b>03.04</b>	<b>Capacitación en salud integral del niño menor de 5 años y madres gestantes para reducir anemia y desnutrición</b>				<b>S/ 162,350.00</b>
03.04.01	Capacitación a madres gestantes en EESS y comunidad en atención del recién nacido	Sesión Educativa	21	S/ 150.00	S/ 3,150.00
03.04.02	Campañas educativas nutricionales en las instituciones educativas	Sesión Educativa	200	S/ 150.00	S/ 30,000.00
03.04.03	Campañas de captación y prevención del embarazo en adolescentes en IIEE	Sesión Educativa	200	S/ 100.00	S/ 20,000.00
03.04.04	Sesiones demostrativas sobre lactancia materna y nutrición en EESS	Sesión Demostrativa	42	S/ 100.00	S/ 4,200.00
03.04.05	Acción cívica para el diagnóstico y atención integral de niños menores de 05 años	Evento	21	S/ 5,000.00	S/ 105,000.00
<b>03.05</b>	<b>Asistencia médica itinerante para la promoción y prevención de la salud integral del niño, madre y adolescente</b>				<b>S/ 654,000.00</b>
03.05.01	Servicio medicina general	Servicio	14	S/ 5,500.00	S/ 77,000.00
03.05.02	Servicio de enfermería técnica	Servicio	14	S/ 2,500.00	S/ 35,000.00
03.05.03	Servicio de conducción vehicular	Servicio	5	S/ 2,000.00	S/ 10,000.00
03.05.04	Servicio nutricional	Servicio	42	S/ 3,500.00	S/ 147,000.00
03.05.05	Convalidación de tamizaje de anemia con prueba de laboratorio para línea de base	Tamizaje	15000	S/ 7.00	S/ 105,000.00
03.05.06	Monitoreo pruebas de laboratorio para tamizaje de anemia y parasitosis madre - niño	Registro	5000	S/ 50.00	S/ 250,000.00
03.05.07	Captación temprana de madres gestantes y control prenatal desde el 1er trimestre	Servicio/mes	12	S/ 2,500.00	S/ 30,000.00
<b>03.06</b>	<b>Asistencia técnica para el control y vigilancia comunitaria para la reducción de la anemia y desnutrición</b>				<b>S/ 2,488,000.00</b>
03.06.01	Sistematización de estado situacional de desnutrición y anemia (evaluación)	Informe	3	S/ 7,500.00	S/ 22,500.00
03.06.02	Adiestramiento de Promotores Sociales en vigilancia comunitaria de desnutrición y anemia	Taller	1	S/ 42,000.00	S/ 42,000.00
03.06.03	Acompañamiento de Promotores Sociales de vigilancia comunitaria en desnutrición y anemia	Servicio/mes	1,400	S/ 1,500.00	S/ 2,100,000.00
03.06.04	Asistencia y monitoreo de vigilancia comunitaria	Servicio/mes	56	S/ 2,500.00	S/ 140,000.00
03.06.05	Servicio informático para la administración del Observatorio Regional de Lucha Contra la Anemia y Desnutrición	Servicio/mes	14	S/ 4,000.00	S/ 56,000.00
03.06.06	Asistente técnico informático	Servicio/mes	14	S/ 2,500.00	S/ 35,000.00
03.06.07	Asistencia comunicacional para la difusión y promoción	Servicio/mes	14	S/ 3,000.00	S/ 42,000.00
03.06.08	Uso de medios de comunicación social de logros del proyecto	Servicio/mes	14	S/ 3,000.00	S/ 42,000.00
03.06.09	Elaboración de Protocolos para la Articulación Interinstitucional en la Lucha Contra la Anemia y Desnutrición	Servicio/mes	1	S/ 11,750.00	S/ 11,750.00
Servicios para la Gestión del Proyecto					S/ 1,402.00
	Fotocopias e impresiones	Unidad	4673	S/ 0.30	S/ 1,402.00
<b>2.6.32.31</b>	<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>				<b>S/ 1,141,700.00</b>
02.04	Implementación de Observatorio para el monitoreo y control de desnutrición y anemia				S/ 5,000.00
02.04.02	Adquisición de equipo de cómputo (CPU tipo Torre) con procesador Intel i7 o similar, DD 1Tb, Memoria 32Gb, con lectora CD, entradas HDMI, USB, mouse y teclado (NO INCLUYE MONITOR)	Equipo	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
02.04.03	Implementación de Observatorio para el monitoreo y control de desnutrición y anemia				S/ 127,500.00
02.04.04	Adquisición de Servidor con procesador Intel Xeon 4 núcleos, DD 4 Tb, Memoria 32 Gb	Equipo	1	S/ 10,100.00	S/ 10,100.00
02.04.05	Adquisición de monitor de 32" alta resolución mínimo, contraste 2500:1, resolución 2560 x 1440	Equipo	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
02.04.06	Adquisición de Laptop para asistente informático con procesador i5 o similar, pantalla 15" mir	Equipo	22	S/ 4,200.00	S/ 92,400.00
02.04.07	Adquisición de Impresora multifuncional inyección tinta sistema continuo para EESS	Equipo	22	S/ 1,000.00	S/ 22,000.00
<b>Bienes para la Gestión del Proyecto</b>					<b>S/ 9,200.00</b>
	Laptop con procesador i5 o similar, como mínimo	Unidad	2	S/ 4,000.00	S/ 8,000.00
	Impresora multifuncional inyección de tinta sistema continuo	Unidad	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
<b>2.6.32.12</b>	<b>MOBILIARIO PARA OFICINA</b>				<b>S/ 27,354.00</b>
02.01.01	Estante o cajón para guardar juegos infantiles	Unidad	21	S/ 834.00	S/ 17,514.00
02.04.08	Adquisición de escritorios melamine	Unidad	2	S/ 750.00	S/ 1,500.00
02.04.09	Adquisición de sillas giratorias	Unidad	2	S/ 450.00	S/ 900.00
02.04.10	Adquisición de mesa de trabajo para 08 personas melamine	Unidad	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
02.04.11	Adquisición de sillas fijas para mesa de trabajo	Unidad	8	S/ 180.00	S/ 1,440.00
02.04.12	Adquisición de estantes tipo armario 2 puertas melamine	Unidad	2	S/ 800.00	S/ 1,600.00
<b>Bienes para la Gestión del Proyecto</b>					<b>S/ 3,200.00</b>
	Escritorio ejecutivo con 3 cajones mínimo, de melamine	Unidad	2	S/ 750.00	S/ 1,500.00
	Sillas giratorias con estructura metálica	Unidad	2	S/ 450.00	S/ 900.00
	Estantes melamine 02 puertas tipo armario	Unidad	1	S/ 800.00	S/ 800.00

27 DIC 2024

000433

2.6.81.43 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					S/. 268,113.00
Acción	Descripción de los servicios	Unidad	Cantidad	Precio S/.	S/. 54,000.00
	Contratación de asistente administrativo - Equipo técnico	Servicio	14	S/ 3,000.00	S/. 42,000.00
	Contratación de Ing. Civil	Servicio	3	S/ 4,000.00	S/. 12,000.00
<b>03.01</b>	Elaboración de instrumentos para la prestación de servicios de salud integral a gestantes y niños menores de 5 años				<b>S/ 65,000.00</b>
03.01.01	Elaboración de protocolos para la captación temprana de gestantes	Servicio	1	S/ 10,000.00	S/. 10,000.00
03.01.02	Elaboración del Plan de Capacitación en atención a gestantes y recién nacidos	Servicio	1	S/ 10,000.00	S/. 10,000.00
03.01.03	Diseño del Programa IEC en prácticas nutricionales saludables	Servicio	1	S/ 10,000.00	S/. 10,000.00
03.01.04	Elaboración de programa de capacitación y captación temprana de adolescentes en edad fértil	Servicio	1	S/ 10,000.00	S/. 10,000.00
03.01.05	Elaboración de plan de atención temprana para niños y niñas menores de 05 años	Servicio	1	S/ 10,000.00	S/. 10,000.00
03.01.06	Elaboración del Plan de Servicio Médico Itinerante	Servicio	1	S/ 15,000.00	S/. 15,000.00
	Gastos de Liquidación	Servicio	1	S/ 30,000.00	S/. 30,000.00
	Acciones Control Concurrente	Servicio	1	S/ 119,113.00	S/. 119,113.00

<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/. 5,835,897.02</b>
---------------------------------------	-------------------------

SON: CINCO MILLONES OCHECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 02/100 SOLES

## RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO S/.
2.6.71.51	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/. 184,241.24
2.6.71.52	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 140,014.82
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/. 1,911.00
2.6.32.22	MOBILIARIO	S/. 8,505.00
2.6.32.21	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/. 550,230.00
2.6.32.42	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/. 105,315.00
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	S/. 180,000.00
2.6.23.44	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	S/. 50,000.00
2.6.71.53	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 4,178,512.96
2.6.32.31	EQUIPOS INFORMATICOS	S/. 141,700.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 268,113.00
2.6.32.12	MOBILIARIO PARA OFICINA	S/. 27,354.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>S/. 5,835,897.02</b>
<b>TOTAL S/.</b>		<b>S/. 5,835,897.02</b>













EXPEDIENTE TÉCNICO  
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



## ANEXO 02. FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO

N. 000433

27 DIC 2024

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDAD 02.02.11

"ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO  
PORTÁTIL"

CONTRATACIÓN DE BIENES

ITEM: ADQUISICIÓN DE 21 HEMOGLOBINÓMETROS  
PORTÁTILES



TUMBES, JUNIO 2023



000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Copia fiel del Original

27 DIC 2024



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA COMPRA DE HEMOGLOBINÓMETROS PORTÁTILES

ACTIVIDAD	02.02.11 ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINÓMETRO PORTÁTIL
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE 21 HEMOGLOBINÓMETROS PORTÁTILES
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"
CUI	2585994
ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.71.52
DURACION	SEGÚN ORDEN DE COMPRA

#### I. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha dispuesto la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Reducción Sostenible de la Desnutrición y Anemia en Niños Menores de 5 Años y en Madres Gestantes, de la Dirección de Atención Integral de la Salud, Distrito Tumbes, de la Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes", con CUI 2585994, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, para la reducción sostenible de la anemia y desnutrición principalmente en niños menores de 5 años y mujeres gestantes, promoviendo prácticas saludables nutricionales y de salud preventiva en la población y el monitoreo a través de un control interinstitucional.

El diagnóstico realizado durante la elaboración del expediente técnico del presente proyecto determinó que los establecimientos de salud priorizados cuentan hemoglobinómetros portátiles de las marcas HEMOCUE y HEMOCONTROL, en cantidad insuficiente y en muchos casos con el tiempo de vida útil vencidos, motivo por el cual es necesario renovar o incrementar la disponibilidad de estos equipos en los 21 establecimientos de salud.

Para ello, en el marco del proyecto se ha programado la ejecución de la Actividad 02.02.11 "Adquisición de hemoglobinómetro portátil".

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un proveedor especializado para la adquisición de Hemoglobinómetro Portátil para dosaje y control de hemoglobina del público objetivo del proyecto, a fin de realizar el descarte de anemia y desnutrición, contribuyendo a la mejora de la capacidad operativa





000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

## EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud en la reducción sostenible de anemia y desnutrición.

## III. ENTIDAD CONTRATANTE

Gobierno Regional de Tumbes, con domicilio legal Av. La Marina N 200 - Tumbes, con RUC N° 20484003883, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

## IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## 4.1 Niveles de coordinación:

El proveedor coordina la entrega de los productos, con el Residente/Coordinador del Proyecto, quien gestiona su conformidad de corresponder.

## 4.2 Especificaciones Técnicas del Producto

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 02.02.11		U. MEDIDA	CANTIDAD
ITEM: Adquisición de Hemoglobinómetro Portátil		Unidad	21
FAMILIA		HEMATOLOGIA	
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD		HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL	
CODIGO DEL BIEN		C- 120	
USO DEL PRODUCTO:	<p>El Hemoglobinómetro emplea un sistema de medición para la determinación cuantitativa de la concentración de hemoglobina (Hb) en la sangre humana. Está compuesto por el fotómetro y las microcubetas de hemoglobina. Con la microcubeta llena de reactivo, se toma una pequeña cantidad de sangre arterial, venosa o capilar por acción capilar, y se inserta en el fotómetro del equipo. Se mide el color producido por la reacción química en la microcubeta y se muestra el valor de Hb. Las microcubetas son de un solo uso, debiendo ser eliminadas después de ello como residuos potencialmente infecciosos, de acuerdo con las normas de salud.</p> <p>El fotómetro del equipo está diseñado para su uso en consultas médicas y en laboratorios clínicos, como apoyo al diagnóstico médico. Puede ser utilizado en urgencias médicas y en unidades de cuidados intensivos, así como en centros de donación de sangre o bancos de sangre.</p> <p>Debe ser utilizado solo por personal sanitario cualificado con experiencia en el manejo de estos dispositivos.</p>		
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotómetro portátil para determinar hemoglobina en sangre capilar, venosa o arterial mediante el empleo de micro cubetas.</li> <li>• Principio de medición: Fotometría de absorción óptica</li> <li>• Presentación de resultados en pantalla táctil digital.</li> <li>• Método fotométrico: azida metahemoglobina</li> <li>• Medición en g/L, g/dL o mmol/L, según se desee</li> <li>• Rango de medición: de 0 a 25,6 g/dl (0-256 g/L 0-15.9 mmol/L).</li> <li>• Método de medición: doble longitud de onda 570 nm para medición de hemoglobina, y 880 nm para compensar turbidez.</li> <li>• Material de muestra (tamaño de muestra mínimo aproximado): 08uL.</li> <li>• Capacidad de almacenamiento de datos: mínimo 2,000 datos con registros de fecha y hora</li> <li>• Tiempo para lectura de resultados: mínimo 15 segundos – máximo no mayor a 60 segundos.</li> <li>• Con sistema de autoverificación de la unidad óptica antes de cada dosaje de hemoglobina.</li> <li>• Suministro de energía eléctrica: monofásica 220v.</li> </ul>			





EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



- Fuente de energía alternativa: batería integrada de NiMH con una autonomía operativa mínima de 96 horas.
- Coeficiente de correlación  $\geq 0.98$ .
- Coeficiente de variación  $\leq 2\%$
- Temperatura de trabajo: entre 15°C hasta 40°C
- Menú de opciones de uso del equipo: nivel de carga de batería, hora, fecha, activación de hematocrito, contraste, idioma y memoria.
- Con puerto para conexión a dispositivo informático para transferencia de datos e impresión.

ACCESORIOS

- Adaptador de corriente
- Una cubeta control por equipo
- Por lo menos dos limpiadores de la unidad óptica
- Manual de uso
- Maletín de transporte por equipo

GARANTÍAS Y CONDICIONES

- Producto nuevo, empaque sellado
- **Garantías Comerciales:** 06 meses por fallas de fabricación.
- **Entrega del producto:** Almacén institucional o sede que indique la entidad contratante
- El precio del producto cubre los impuestos legales y el flete por transporte hasta los almacenes o sede institucional indicada por el contratante.
- Plazo de entrega de los bienes: máximo 30 días calendario
- El proveedor deberá probar el buen funcionamiento de los equipos previo a la conformidad
- El proveedor deberá brindar el soporte post venta para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
- El proveedor deberá brindar asistencia técnica y capacitación con personal certificado, a los profesionales de la salud que harán uso de los equipos
- El proveedor deberá contar con la acreditación por parte de distribuidor de la marca en el Perú, para la comercialización de hemoglobímetro.

IMAGEN REFERENCIAL





**V. PERFIL DEL PROVEEDOR**

- ✓ Persona natural o jurídica, dedicado a la producción y/o comercialización de equipos biomédicos.
- ✓ Contar con las autorizaciones y certificaciones otorgadas por el MINSA y los distribuidores autorizados en el mercado nacional.
- ✓ Contar con más de 05 años de experiencia general en el rubro.
- ✓ Contar con RUC y RNP de Bienes, activos.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.

**VI. MODALIDAD DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA**

Sistema de Contratación: Costos Unitarios.

El valor referencial para la adquisición de los 21 equipos de hemoglobímetro portátiles es de S/. 105,000.00 (Ciento Cinco Mil y 00/100 Soles), incluido el IGV y cualquier otro tributo o tasa del proveedor, seguros, certificaciones así como los fletes hasta la entrega en almacén o sede indicada por la entidad contratante; que serán cancelados de acuerdo a la cantidad entregada y conformidad previa del producto, de acuerdo al siguiente detalle.

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	C.UNIT.	TOTAL
Adquisición de hemoglobímetro portátil	Equipo	21	S/ 5,000.00	S/. 105,000.00

El plazo máximo de entrega es de hasta 30 días calendario, contados a partir de la notificación del contrato u orden de compra. Los bienes serán entregados en el almacén o sede institucional que se indique.

**VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

El (los) producto(s) serán entregados al almacén o sede institucional que se indique, y serán revisados por el área usuaria o unidad ejecutora del proyecto, o la instancia que ésta designe, debiendo generar los informes de observaciones o de conformidad, según corresponda, en un plazo no mayor de 03 días calendario. Los productos que presenten fallas de diseño o funcionamiento, serán devueltos al proveedor para su inmediato reemplazo.

En el caso de la conformidad, esta debe ir acompañada del informe o proveído con opinión favorable de la Residencia del Proyecto y la Supervisión.

**VIII. DE LAS PENALIDADES**

En caso de incumplimiento de los plazos previstos, se aplicarán las penalidades establecidas en las normas y directivas institucionales vigentes.





## ANEXO 03: TDR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

ACTIVIDAD 03.05.01

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA HUMANA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

TUMBES, JUNIO 2023







000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Copia fiel del Original  
27 DIC 2024



## TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

ACTIVIDAD : 03.05.01

SERVICIO : MEDICO

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CUI : 2585994

DURACION : SEGÚN ORDEN DE SERVICIO.

### I. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha dispuesto la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Reducción Sostenible de la Desnutrición y Anemia en Niños Menores de 5 Años y en Madres Gestantes, de la Dirección de Atención Integral de la Salud, Distrito Tumbes, de la Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes", con CUI 2585994, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, para la reducción sostenible de la anemia y desnutrición principalmente en niños menores de 5 años y mujeres gestantes, promoviendo prácticas saludables nutricionales y de salud preventiva en la población, y, el monitoreo a través de un control interinstitucional.

### II. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratación de servicios profesionales de un (01) médico para liderar la prestación del servicio médico itinerante, desarrollado como estrategia para mejorar los servicios operativos de la Dirección de Atención Integral de la Salud en la reducción sostenible de la anemia y desnutrición en niños menores de 05 años, madres gestantes y mujeres en edad fértil.

### III. ENTIDAD CONTRATANTE

Gobierno Regional de Tumbes, con domicilio legal Av. La Marina N 200 - Tumbes, con RUC N° 20484003883, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

### IV. PRINCIPALES FUNCIONES/ACTIVIDADES

4.1 Niveles de coordinación:





000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Copia fiel del Original

27 DIC 2024



El prestador de servicios coordina y programa sus actividades con el responsable de la Dirección de Atención Integral de la Salud, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

Reporta las actividades desarrolladas, resultados y/o entrega de productos, con el Residente del Proyecto, quien las autoriza y/o da su conformidad.

#### 4.2 Principales actividades

- ✓ Elaborar plan de trabajo de las actividades a desarrollar en forma mensual.
- ✓ Liderar y asumir la coordinación de las actividades del equipo de profesionales asignados al Servicio Médico Itinerante, el mismo que se sustenta en el plan elaborado mediante la Actividad 3.1.6, priorizando la detección, prevención y tratamiento de anemia y desnutrición en niños menores de 05 años y madres gestantes.
- ✓ Participar en las labores de campo de acuerdo al Plan de Servicio Médico Itinerante.
- ✓ Realizar las prestaciones de salud integral a madres gestantes y niños menores de 05 años, para detectar casos de anemia, generando los informes y reportes respectivos.
- ✓ Brindar asistencia médica a mujeres en edad fértil, madres gestantes, de acuerdo a los protocolos y plan de atención elaborados mediante las actividades 3.1.1 y 3.1.5.
- ✓ Brindar consejería y capacitar a madres gestantes y mujeres en edad fértil sobre prácticas saludables de higiene, prevención de enfermedades contagiosas y otras de su especialidad.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las actividades de campo programadas, y la adecuada captación temprana de adolescentes y madres gestantes.
- ✓ Coordinar con la Dirección de Atención Integral de la Salud y los responsables de los establecimientos de salud priorizados las actividades del servicio médico itinerante, y las referencias médicas de pacientes tamizados que lo requieran.
- ✓ Participar en las acciones de capacitación, promoción prevención y captación temprana de adolescentes y madres gestantes, sobre los servicios de salud a los que deben acceder para prevenir la anemia y otras enfermedades.
- ✓ Preparar y entregar a cada familia intervenida y afectada por anemia y/o desnutrición, la cartilla de tratamientos médicos que deben recibir, generando los reportes al establecimiento de salud que corresponda.
- ✓ Dar las indicaciones necesarias a los Promotores Sociales de Vigilancia Comunitaria para realizar las acciones de vigilancia y seguimiento.
- ✓ Registrar la información que corresponda en el aplicativo del Observatorio Regional de Lucha Contra la Anemia y Desnutrición.
- ✓ Otras labores que le encargue el Residente del proyecto.

#### 4.3 Productos entregables

- ✓ Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas, adjuntando copia de la documentación sustentatoria.





000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Copia fiel del Original  
27 DIC 2024



- ✓ Elaborar informes y/o reportes de situación según requerimiento de la Residencia del proyecto o de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

#### V. PERFIL DEL SERVICIO REQUERIDO

##### a. Formación Académica:

- ✓ Médico, titulado, colegiado y habilitado.
- ✓ Especialista en Medicina General o Ginecología.
- ✓ Capacitaciones en manejo de anemia en población materno infantil
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ Contar con RUC y RNP activo.

##### b. Experiencia laboral

- ✓ Contar con más de 02 años de experiencia profesional general en instituciones públicas y/o privadas, incluido SERUMS.
- ✓ De preferencia, contar con experiencia en trabajo de campo y capacitación.

#### VI. MODALIDAD DE PAGO Y PLAZO

El monto referencial del presente servicio es S/. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos y 00/100 Soles), pagados en forma mensual, cancelados contra la entrega y conformidad del informe respectivo. El importe cubre los impuestos de ley y los gastos que demande la prestación del servicio. El plazo para la prestación de este servicio es de hasta 13 meses, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden de Servicios.

#### VII. CONFORMIDAD Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Supervisión asignada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con la opinión favorable del Residente del Proyecto.

#### VIII. DE LAS PENALIDADES

En caso de incumplimiento de los plazos previstos, se aplicarán las penalidades establecidas en las normas y directivas institucionales vigentes.





000433

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



## ANEXO 04: TERMINOS DE REFERENCIA PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIAL DE CAPACITACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

ACTIVIDAD 03.02.02  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE NUTRICIÓN DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS"



TUMBES, JUNIO 2023



000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GUÍAS Y FORMATOS PARA LA CAPTACIÓN TEMPRANA, REGISTRO Y MONITOREO DE GESTANTES

ACTIVIDAD : 03.02.02

SERVICIO : IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE NUTRICIÓN DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

CUI : 2585994

DURACION : SEGÚN ORDEN DE SERVICIO.

#### I. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha dispuesto la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Reducción Sostenible de la Desnutrición y Anemia en Niños Menores de 5 Años y en Madres Gestantes, de la Dirección de Atención Integral de la Salud, Distrito Tumbes, de la Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes", con CUI 2585994, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, para la reducción sostenible de la anemia y desnutrición principalmente en niños menores de 5 años y mujeres gestantes, promoviendo prácticas saludables nutricionales y de salud preventiva en la población y el monitoreo a través de un control interinstitucional.

#### II. OBJETIVO DEL SERVICIO

Reproducción de materiales para mejorar las prácticas alimentarias saludables de las madres gestantes y de los niños menores de 05 años, de acuerdo a la normatividad vigente, como estrategia para mejorar la capacidad operativa institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud en la reducción sostenible de anemia y desnutrición.

#### III. ENTIDAD CONTRATANTE

Gobierno Regional de Tumbes, con domicilio legal Av. La Marina N 200 - Tumbes, con RUC N° 20484003883, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

#### IV. PRINCIPALES FUNCIONES/ACTIVIDADES

##### 4.1 Niveles de coordinación:

El proveedor del servicio coordina la elaboración y/o entrega de productos, con el Residente/Coordinador del Proyecto, quien las autoriza y/o gestiona su conformidad.



000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Copia fiel del Original  
27 DIC 2024



#### 4.2 Detalle del servicio

- ✓ Comprende la Impresión y reproducción de los formatos, guías e instructivos, para la prestación de los servicios de salud y la evaluación y monitoreo nutricional correspondiente, propuestos en la Actividad 3.1.3. Estos formatos permiten el registro de información para la carga de data en el Observatorio Regional y el seguimiento y control de la prestación de los servicios de salud al público objetivo (madres gestantes, recién nacido, niños menores de 05 años, adolescentes en edad fértil). La información registrada debe permitir, asimismo, la georreferenciación de la paciente.
- ✓ El formato, además de contener los datos necesarios para el registro del público objetivo, de acuerdo a la normatividad sanitaria existente, debe contener un instructivo para el llenado de la información, consignando número telefónicos o referencias de consulta inmediata para que el registrador consigne la información correctamente. Estas indicaciones deben indicar además el proceso o flujo de la información señalado en la propuesta de la Actividad 3.1.3.

#### 4.3 Productos entregables

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 03.02.02	U. MEDIDA	CANTIDAD
<b>ITEM A: Impresión y reproducción de guías y formatos</b>		
Impresión de afiche nutricional (gestantes, niños menores 05 años, adolescentes). Papel couché, full color, tamaño 60 x 40 cm.	Millar	1.0
Impresión de afiche lactancia materna. Papel couché, full color, tamaño 60 x 40 cm.	Millar	1.0
Impresión de Formatos Registro y evaluación nutricional público objetivo Tamaño Oficio en block de 100 formatos cada uno. Autocopiativo Desglosable	Millar	2.0
Impresión de Formatos monitoreo nutricional del público objetivo Tamaño Oficio en block de 100 formatos cada uno. Autocopiativo Desglosable	Millar	2.0
Rotafolio Nutricional y cuidados contra la anemia y desnutrición gestantes, recién nacido, niños menores de 05 años. Tamaño A3, 20 láminas como mínimo a full color, en cartulina, primera hoja enmicada.	Unidad	100
Trípticos Nutricional gestantes, niños menores 05 años, adolescentes en edad fértil. Papel couché, full color, tamaño A4 (los 3 cuerpos).	Millar	1.0
Folletos Nutricional gestantes, recién nacido, niños menores 05 años, full color papel couché, tamaño medio A4.	Millar	1.0

#### V. PERFIL DEL SERVICIO REQUERIDO

- ✓ Persona natural o jurídica, dedicado a la prestación de servicios de impresión o servicios generales.





000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Copia fiel del Original  
27 DIC 2024

**Generales:**

- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado
- ✓ Contar con RUC y RNP activos
- ✓ Experiencia: haber prestado servicios de impresión a instituciones públicas y/o privadas, por lo menos 02 años.

**VI. MODALIDAD DE PAGO Y PLAZO**

El monto referencial para todos los productos de imprenta es S/. 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 soles), incluido el IGV y cualquier otro tributo o tasa del proveedor. Entregado al proyecto en la sede institucional que se indique.

El plazo para la prestación del presente servicio es de hasta 15 días calendario, contados a partir de la notificación del contrato u orden de servicio.

**VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

El (los) producto(s) serán revisados por el área usuaria o unidad ejecutora del proyecto, o la instancia que ésta designe, debiendo generar los informes de observaciones o de conformidad, según corresponda, en un plazo no mayor de 03 días calendario. En el caso de observaciones, el producto será devuelto al prestador del servicio para que realice las correcciones que correspondan en un plazo no mayor de 05 días calendario.

En el caso de la conformidad, esta debe ir acompañada del informe o proveído con opinión favorable de la Residencia del Proyecto y la Supervisión.

**VIII. DE LAS PENALIDADES**

En caso de incumplimiento de los plazos previstos, se aplicarán las penalidades establecidas en las normas y directivas institucionales vigentes.





## ANEXO 05

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDAD 03.02.02

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE NUTRICIÓN DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS"**

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ITEM: ADQUISICIÓN DE 500 LONCHERAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES**

TUMBES, JUNIO 2023





000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA COMPRA DE LONCHERAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES

ACTIVIDAD	03.02.02 IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE NUTRICIÓN DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE 500 LONCHERAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"
CUI	2585994
ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.71.52
DURACION	SEGÚN ORDEN DE COMPRA



#### I. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha dispuesto la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Reducción Sostenible de la Desnutrición y Anemia en Niños Menores de 5 Años y en Madres Gestantes, de la Dirección de Atención Integral de la Salud, Distrito Tumbes, de la Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes", con CUI 2585994, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, para la reducción sostenible de la anemia y desnutrición principalmente en niños menores de 5 años y mujeres gestantes, promoviendo prácticas saludables nutricionales y de salud preventiva en la población y el monitoreo a través de un control interinstitucional.

En el marco de este proyecto se ha programado la ejecución de la Actividad 03.02.02 "Impresión y reproducción de materiales de capacitación y difusión sobre nutrición de gestantes y niños menores de 05 años", que comprende la prestación de servicios de impresión y reproducción de materiales de capacitación en temas nutricionales y la adquisición de utilitarios nutricionales (loncheras eléctricas y maletines porta loncheras).

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar a persona natural o jurídica para la adquisición de utilitarios nutricionales **Loncheras Eléctricas Portátiles**, para fortalecer las prácticas alimentarias adecuadas de las madres gestantes y de los niños menores de 05 años, de acuerdo a la normatividad vigente, como estrategia para mejorar la capacidad operativa institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud en la reducción sostenible de anemia y desnutrición.





## EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



## III. ENTIDAD CONTRATANTE


Gobierno Regional de Tumbes, con domicilio legal Av. La Marina N 200 - Tumbes, con RUC N° 20484003883, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

## IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## 4.1 Niveles de coordinación:

El proveedor coordina la entrega de los productos, con el Residente/Coordinador del Proyecto, quien gestiona su conformidad de corresponder.

## 4.2 Especificaciones Técnicas del Producto

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 03.02.02	U. MEDIDA	CANTIDAD
ITEM: Adquisición de Lonchera Eléctrica Portátil	Unidad	500
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Material:</b> Plástico polipropileno</li> <li>• <b>Capacidad mínima en volumen:</b> 1 litro</li> <li>• <b>Forma:</b> Rectangular</li> <li>• <b>Medidas aproximadas mínimas:</b> Largo 20 cm x Ancho 15 cm x Altura 10 cm</li> <li>• <b>Con tapa:</b> A presión de sellado hermético.</li> <li>• <b>Número de compartimiento mínimo:</b> 02</li> <li>• <b>Contenedor de alimento extraíble y lavable</b></li> <li>• <b>Temperatura de calentamiento:</b> mínimo 20°C, máximo 30°C</li> <li>• <b>Voltaje:</b> 220 V</li> <li>• <b>Potencia mínima:</b> 40 W</li> <li>• <b>Accesorios:</b> Cable de conexión eléctrica, 1 set de cubiertos metálicos (01 cuchara, 01 tenedor, 01 cucharita de postre)</li> <li>• <b>Con logotipo alusivo al proyecto y/o la entidad ejecutora.</b></li> <li>• <b>Garantías Comerciales:</b> 01 mes por fallas de fabricación.</li> <li>• <b>Entrega del producto:</b> Almacén institucional o sede que se indique.</li> </ul>		
<b>IMAGEN REFERENCIAL</b> 		





000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

27 DIC 2024

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

**V. PERFIL DEL PROVEEDOR**

- ✓ Persona natural o jurídica, dedicado a la comercialización de artículos de bazar o venta de bienes en general.
- ✓ Contar con más de 02 años de experiencia general en el rubro.
- ✓ Contar con RUC y RNP de Bienes, activos
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado

**VI. MODALIDAD DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA**

El valor referencial es de S/. 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles), incluido el IGV y cualquier otro tributo o tasa del proveedor, cancelados contra la entrega total y conformidad del producto, de acuerdo al siguiente detalle.

Adquisición de loncheras eléctricas con logo del proyecto	Unidad	500	S/ 60.00	S/. 30,000.00
---	--------	-----	----------	---------------

El plazo de entrega es de hasta 15 días calendario, contados a partir de la notificación del contrato u orden de compra. Los bienes serán entregados en el almacén o sede institucional que se indique.

**VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

El (los) producto(s) serán entregados al almacén o sede institucional que se indique, y serán revisados por el área usuaria o unidad ejecutora del proyecto, o la instancia que ésta designe, debiendo generar los informes de observaciones o de conformidad, según corresponda, en un plazo no mayor de 03 días calendario. Los productos que presenten fallas de diseño o funcionamiento, serán devueltos al proveedor para su inmediato reemplazo.

En el caso de la conformidad, esta debe ir acompañada del informe o proveído con opinión favorable de la Residencia del Proyecto y la Supervisión.

**VIII. DE LAS PENALIDADES**

En caso de incumplimiento de los plazos previstos, se aplicarán las penalidades establecidas en las normas y directivas institucionales vigentes.



## ANEXO 06

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ACTIVIDAD 03.02.02**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE NUTRICIÓN DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS"**

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ITEM: ADQUISICIÓN DE 500 MALETINES PORTA LONCHERAS**

TUMBES, JUNIO 2023





EXPEDIENTE TÉCNICO  
 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA COMPRA DE MALETINES PORTA LONCHERAS

ACTIVIDAD	03.02.02 IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE NUTRICIÓN DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE 500 MALETINES PORTA LONCHERAS
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO DE TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"
CUI	2585994
ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.71.52
DURACION	SEGÚN ORDEN DE COMPRA



#### I. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha dispuesto la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Reducción Sostenible de la Desnutrición y Anemia en Niños Menores de 5 Años y en Madres Gestantes, de la Dirección de Atención Integral de la Salud, Distrito Tumbes, de la Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes", con CUI 2585994, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, para la reducción sostenible de la anemia y desnutrición principalmente en niños menores de 5 años y mujeres gestantes, promoviendo prácticas saludables nutricionales y de salud preventiva en la población y el monitoreo a través de un control interinstitucional.

En el marco de este proyecto se ha programado la ejecución de la Actividad 03.02.02 "Impresión y reproducción de materiales de capacitación y difusión sobre nutrición de gestantes y niños menores de 05 años", que comprende la prestación de servicios de impresión y reproducción de materiales de capacitación en temas nutricionales y la adquisición de utilitarios nutricionales (loncheras eléctricas y maletines porta loncheras).

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar a persona natural o jurídica para la adquisición de utilitarios nutricionales **Maletín Porta Loncheras**, para fortalecer las prácticas alimentarias adecuadas de las madres gestantes y de los niños menores de 05 años, de acuerdo a la normatividad vigente, como estrategia para mejorar la capacidad operativa institucional de la Dirección de Atención Integral de la Salud en la reducción sostenible de anemia y desnutrición.





000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



### III. ENTIDAD CONTRATANTE

Gobierno Regional de Tumbes, con domicilio legal Av. La Marina N 200 - Tumbes, con RUC N° 20484003883, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

### IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 4.1 Niveles de coordinación:

El proveedor coordina la entrega de los productos, con el Residente/Coordinador del Proyecto, quien gestiona su conformidad de corresponder.

#### 4.2 Especificaciones Técnicas del Producto

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD 03.02.02	U. MEDIDA	CANTIDAD
ITEM: Adquisición de Maletín Porta Lonchera	Unidad	500
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material principal del maletín: Lona, colores diversos</li> <li>• Cubierta interior con material térmico</li> <li>• Cierre de cremallera</li> <li>• Con asas de tela para manos y correa para hombro</li> <li>• Fabricada en lona</li> <li>• Medidas mínimas: 25 cm largo x 15 cm ancho x 15 cm alto</li> <li>• Con impresión de logotipo alusivo al proyecto y/o la entidad ejecutora</li> <li>• Entrega del producto: Almacén institucional o sede que se indique</li> </ul>		
<b>IMAGEN REFERENCIAL</b> <div style="text-align: center;"> </div>		

### V. PERFIL DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural o jurídica, dedicado a la comercialización de artículos de bazar o venta de bienes en general.
- ✓ Contar con más de 02 años de experiencia general
- ✓ Contar con RUC y RNP de Bienes, activos



000433

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

EXPEDIENTE TÉCNICO

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y EN MADRES GESTANTES, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, DISTRITO TUMBES, DE LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"



✓ No tener impedimento para contratar con el Estado

#### VI. MODALIDAD DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA

El valor referencial es de S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles), incluido el IGV y cualquier otro tributo o tasa del proveedor, cancelados contra la entrega total y conformidad del producto, de acuerdo al siguiente detalle.

Adquisición de loncheras eléctricas con logo del proyecto	Unidad	500	S/ 40.00	S/. 20,000.00
---	--------	-----	----------	---------------

El plazo de entrega es de hasta 15 días calendario, contados a partir de la notificación del contrato u orden de compra. Los bienes serán entregados en el almacén o sede institucional que se indique.

#### VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El (los) producto(s) serán entregados al almacén o sede institucional que se indique, y serán revisados por el área usuaria o unidad ejecutora del proyecto, o la instancia que ésta designe, debiendo generar los informes de observaciones o de conformidad, según corresponda, en un plazo no mayor de 03 días calendario. Los productos que presenten fallas de diseño o funcionamiento, serán devueltos al proveedor para su inmediato reemplazo.

En el caso de la conformidad, esta debe ir acompañada del informe o proveído con opinión favorable de la Residencia del Proyecto y la Supervisión.

#### VIII. DE LAS PENALIDADES

En caso de incumplimiento de los plazos previstos, se aplicarán las penalidades establecidas en las normas y directivas institucionales vigentes.



000433

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 7

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TAMIZAJE DE ANEMIA CON PRUEBA DE LABORATORIO PARA LINEA DE BASE

<b>I. DEPENDENCIA SOLICITANTE (Obligatorio)</b>
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
<b>ii. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN(Obligatorio)</b>
Contratación de Servicio de Tamizaje de Anemia con Prueba de Laboratorio para línea de base.
<b>III. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>
Desarrollar acciones de salud pública preventiva y tratamiento de pacientes con anemia, en grupos sociales vulnerables (niños menores de 05 años, mujeres en edad fértil y madres gestantes), como estrategia para la reducción de anemia y desnutrición en la Región Tumbes.
<b>IV. META DEL POI VINCULADO:</b>
Actividad: Monitorear con pruebas tamizaje de laboratorio para Anemia
<b>V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b>
Contratar los servicios médicos especializados para realizar el tamizaje de anemia mediante examen de hemoglobina en niños menores de 05 años, mujeres en edad fértil y madres gestantes, en el marco del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" (Actividad 3.5.5)
<b>VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)</b>
<b>6.1. Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Brindar atención de calidad y calidez al realizar los procedimientos de los diferentes exámenes.</li><li>- Proporcionar material publicitario que favorezca la participación de la población objeto de estudio.</li><li>- Los EESS serán los responsables de la captación de pacientes, toma de muestra y almacenamiento de las muestras en caso de ser necesario, con el fin de garantizar la correcta preservación de la muestra. La captación de pacientes se dará desde la consulta médica, donde se les informará a los pacientes los beneficios de la participación del presente estudio y su aporte.</li><li>- Proporcionar el material impreso correspondientes a consentimientos informados y material de apoyo para la captación de pacientes en los diferentes puntos de toma de muestra de las EESS participantes.</li><li>- El tiempo de espera de los resultados de los pacientes debe ser de acuerdo a criterios coordinados entre el postor y la entidad.</li><li>- El postor presentará su acreditación por RENIPRESS en las sedes y/o su sede principal de procesamiento.</li><li>- El postor debe contar acreditación ISO 15189:2023 emitida por INACAL en el parámetro de Hemoglobina (solo contamos con ISO 15189-ACREDITACION INTERNACIONAL</li><li>- El postor deberá contar con Certificación ISO 9001:2018. (TENEMOS LA ISO 9001-2015)</li><li>- El postor deberá declarar el personal profesional participante durante el procesamiento.</li></ul>
<b>6.2. Sistema de contratación:</b> PRECIOS UNITARIOS
<b>6.3. Lugar y plazo de ejecución:</b> <b>LUGAR:</b>  Sedes de los establecimientos de salud pertenecientes a las siguientes Microrredes: Zarumilla, Zorritos, Pampa Grande y Corrales. Se facilitará la captación de pacientes de la población en estudio que acudan a las EESS que componen las redes. El postor es responsable de definir la logística de recojo de muestras y procesamiento de las mismas.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



000433

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PLAZO:**

El contratista del servicio se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia por un período de cuarenta y cinco días (45) calendario, contados desde la firma del contrato. En caso de no lograr la captación del total de pacientes contratados en los 45 días indicados, se podrá solicitar la ampliación de plazo que la norma establece, debidamente justificado.

**HORARIO:**

El horario el cual el contratista podrá ejecutar la prestación es de lunes a viernes 07:00 horas hasta las 18:00 horas, En el caso se presente algún caso fuera del horario establecido deberá ser con previa coordinación y autorización entre las partes.

**VII. ENTREGABLES**

Se ejecutarán en (1) entregables al finalizar el plazo establecido o al haber culminado con el monto de la ejecución contractual, en el cual el Contratista deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas según lo establecido en los números 6.3 de los presentes términos de referencia, entregando un informe final con todos los registros de las pruebas tomadas, en original y copia, en medio físico y digital.

**VIII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en las normas de contrataciones del Estado que regulan los procesos de Adjudicación Directa Selectiva, pudiendo entregar adelantos a solicitud del Postor adjudicado, contra las garantías reales de fiel cumplimiento que establece la norma.

Al vencimiento del plazo otorgado, incluyendo las ampliaciones a que hubiere lugar, se cancelará los saldos resultantes, en función al número de atenciones efectivamente realizadas, previa conformidad del servicio.

Para ello el contratista deberá entregar de manera mensual una relación impresa, en medio magnético o en la nube de las atenciones o plataforma web de los pacientes atendidos, cuyos informes son entregados, considerando los siguientes campos: Nombres y Apellidos, DNI, tipo de examen, fecha del informe, precio unitario del procedimiento para la entidad.

La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista a la presentación del comprobante de pago. Dicha documentación se debe presentar a través de la Oficina de Logística de la entidad ubicada en la sede del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina 200, Tumbes.

**IX. CORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La coordinación y supervisión para la ejecución del servicio y quien otorgará la conformidad correspondiente estará a cargo: de la Supervisión asignada por el Proyecto, siendo responsable la Unidad Ejecutora de Inversiones la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GRT; quienes solicitan los exámenes de laboratorio y los registros de los pacientes atendidos.

La Residencia y la Supervisión del Proyecto en coordinación con el área usuaria solicitan los exámenes de laboratorio, y evaluarán permanentemente el cumplimiento oportuno y la calidad del servicio solicitado. Sus observaciones serán puestas en conocimiento de la Oficina de Logística para la adopción de las medidas correspondientes.

**X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad y por vicios ocultos que afecten será por un plazo no menos a un (1) año que se contabilizara a partir de la conformidad otorgada por la Entidad Durante este periodo de garantía las deficiencias que ocurran como consecuencias de la baja calidad del servicio o mal proceso de ejecución deberán ser subsanadas en un plazo que se indique en el reclamo respectivo de la Entidad, en cualquier caso, se aplicara lo indicado según el Reglamento de la Ley de Contratación.

**XI. CONSIDERACIONES RESPECTO AL EQUIPO Y LOCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

11.1. Se requiere Equipos de Laboratorio menor de 05 años con tecnología óptima de alta



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

000433

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

resolución técnica que garantice la calidad de los resultados, así como oportunidad y eficacia del servicio prestado.

11.2. El local de la empresa deberá contar con los siguientes ambientes y servicios como mínimo:

- ✓ Servicio logístico de recolección de muestras con procedimientos adecuados para el transporte de muestras biológicas y así garantizar su correcta estabilidad.
- ✓ Espacio para la recepción de muestras previa Coordinación de la fecha y horario de recepción de muestras
- ✓ Sala de Procesamiento equipada, con personal especificado para el procedimiento.

## XII. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIÓN

### POR PARTE DEL CONTRATISTA

- ✓ Los recursos humanos, equipos médicos, reactivos e insumos y otros estarán a cargo del postor, el cual deberán ser adecuados y de óptima calidad.
- ✓ El postor deberá entregar el material en cantidad suficiente para el proceso de recolección de muestras en los puntos de las EESS participantes.
- ✓ El Contratista se compromete a brindar el servicio de manera oportuna e inmediata estableciendo tiempos de corte para el recojo de las muestras.
- ✓ El servicio se brindará a partir de los 10 días calendarios siguientes de la suscripción del contrato.
- ✓ El contratista es responsable directo del personal asignado para la prestación del servicio contratado, en tal sentido el pago de las remuneraciones, reconocimiento de los derechos laborales y otorgamiento de los beneficios laborales que pudieran corresponderles es responsabilidad exclusiva el contratista.

## XIII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener en reserva y no revelara a tercero alguno, sin previa conformidad escrita de la ENTIDAD, toda información que le sean suministradas por este último. El contratista no revelara ni permitirá la revelación de cualquier documento relacionado a la prestación del servicio de salud a los medios de prensa o a terceros (exento para los casos que la ley dispusiera).

## XIV. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos y archivos en general cualquier información o conocimientos generados durante la presentación o como consecuencia de la prestación de esta, serán propiedad única y exclusiva de la ENTIDAD, de acuerdo a las normas vigentes, quedando prohibido su uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de la Entidad.

## XV. REQUISITOS DE CALIFICACION

### A. CAPACIDAD LEGAL

#### HABILITACIÓN

##### Requisitos:

La empresa deberá de estar escrita en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (RENIPRES). Se aceptará documento que acredite la solicitud de recategorización en caso de una renovación. Donde debe evidenciarse que la solicitud fue realizada previo a la fecha de la presente convocatoria. No se aceptarán trámites por primera vez. Solo se aceptarán documentos de recategorización.

Certificado ISO 9001:2018 ISO 9001-2015

Certificado ISO 15189: 2023 en el parámetro de hemoglobina (SOLO ISO 15189

#### ACREDITACION INTERNACIONAL

##### Acreditación:

La empresa deberá presentar el certificado que acredite que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (RENIPRES) donde figure la categorización de la institución

Copia simple del certificado ISO 9001:2018

Copia simple del Certificado ISO 15189: 2023 en el parámetro de hemoglobina

### B. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

#### B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO



000433

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

**Requisitos:**

El postor debe contar con un mínimo de (04) analizadores de hemograma automatizado de 3 estirpes con reactivos libre de cianuro

**Acreditación:**

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

**C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE**

**C.1. FORMACIÓN ACADÉMICA**

**Requisitos:**

Tecnólogo Medico (4 Profesionales)

Médico Patólogo (1 Profesional)

**Acreditación:**

El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

**C.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:**

**Requisitos:**

**SOLO COLOCAR BIOLOGO 1 Y 4 TECNICOS DE LABORATORIO CLINICO**

Dos (2) años, en el sector público o privado en labores de Tecnólogo Medico (4 Profesionales).

Cinco (5) años, en el sector público o privado en labores de Médico Patólogo (1 Profesionales).

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

#### D. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

##### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. ..... (.....CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes Servicios: servicios de análisis clínicos y/o pruebas de laboratorio en general.

##### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el Titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustitutoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### XVI. SEGUROS (De corresponder)



000433

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ASIENTOS DELANTEROS RECLINABLES Y DESLIZABLES, CON AJUSTE MANUAL (PILOTO Y COPILOTO)</li> <li>✓ ASIENTOS 2DA FILA RECLINABLES</li> <li>✓ ASIENTOS 3RA FILA FIJOS</li> <li>✓ TAPIZADO DE ASIENTOS: TELA O CUERO SINTÉTICO</li> <li>✓ ASIENTOS CON APOYA CABEZAS</li> <li>✓ CINTURONES DE SEGURIDAD: PILOTO, COPILOTO Y 2DA FILA</li> <li>✓ CIERRE CENTRALIZADO DE PUERTAS</li> <li>✓ ELEVA LUNAS DELANTERAS ELÉCTRICO, CENTRALIZADO PARA PILOTO Y COPILOTO</li> <li>✓ COMPUTADORA DE VIAJE</li> <li>✓ ENTRADAS USB DELANTERO Y POSTERIORES</li> <li>✓ CONTROL ELÉCTRICO DE ESPEJOS RETROVISORES</li> <li>✓ CONTROL DE LIMPIAPARABRISAS</li> <li>✓ LUZ INTERNA DE CABINA</li> <li>✓ LUZ DE GUANTERA</li> <li>✓ LUZ DE MALETERA</li> <li>✓ SISTEMA DE AUDIO VIDEO: PANTALLA TACTIL MIN. 7", SIST. ANDROID</li> <li>✓ PARLANTES: DELANTEROS Y POSTERIORES, MIN. 4 PARLANTES</li> </ul> <p><b>EQUIPAMIENTO EXTERNO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ANTENA</li> <li>✓ FAROS DELANTEROS DE HALÓGENO</li> <li>✓ FAROS NEBLINEROS DELANTEROS Y POSTERIORES DE HALÓGENO</li> <li>✓ LUCES DIRECCIONALES</li> <li>✓ LUNAS PARABRISAS, LATERALES Y POSTERIOR, VIDRIO TEMPLADO, CON LÁMINAS DE SEGURIDAD</li> <li>✓ LIMPIAPARABRISAS DELANTERO Y POSTERIOR CON VELOCIDAD VARIABLE</li> <li>✓ MANIJAS EXTERIORES DE PUERTAS</li> <li>✓ PARACHOQUES DELANTERO Y POSTERIOR</li> <li>✓ PUERTA POSTERIOR CON APERTURA HASTA 180°</li> </ul>
<p><b>D. ACCESORIOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ LLANTA DE REPUESTO ARO DE ACERO 16"</li> <li>✓ KIT DE HERRAMIENTAS PARA CAMBIO DE LLANTAS (GATA Y LLAVE DE RUEDAS)</li> <li>✓ PISOS DE JEBE</li> </ul>
<p><b>E. GARANTÍAS COMERCIALES</b></p>	<p>LA EMPRESA DEBE ASEGURAR UNA GARANTÍA DE FÁBRICA DE POR LO MENOS 05 AÑOS O UN RECORRIDO DE MÍNIMO 100,000 KM (LO QUE OCURRA PRIMERO)</p>
<p><b>F. CONDICIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ LA EMPRESA DEBE CONTAR CON EL VEHÍCULO EN STOCK.</li> <li>✓ ADJUDICADA Y CANCELADO EL IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN, LA EMPRESA DEBERÁ TRAMITAR DE INMEDIATO LAS PLACAS DE RODAJE Y TARJETA DE PROPIEDAD.</li> <li>✓ LA EMPRESA DEBE OFRECER EL SOPORTE POST VENTA CON SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE SERÁ BRINDADO DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EN LA CIUDAD DE TUMBES.</li> <li>✓ EL PRECIO DE VENTA DEBE INCLUIR: IGV Y EL FLETE DE TRANSPORTE HASTA EL ALMACEN O LUGAR QUE INDIQUE EL CONTRATANTE.</li> <li>✓ EL VEHÍCULO DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.</li> <li>✓ EL PROVEEDOR REALIZARÁ LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO ANTES DE LA CONFORMIDAD RESPECTIVA.</li> <li>✓ EL PROVEEDOR BRINDARÁ ASISTENCIA TÉCNICA Y/O CAPACITACIÓN SOBRE EL ADECUADO USO DEL VEHICULO ANTES DE LA CONFORMIDAD RESPECTIVA.</li> </ul>

